DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 25 de Setiembre de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16242

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dan normas para la percepción de los reintegros de tasas consulares y recargos a los efectos de la fijación de tipo de cambio para la conversión.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de agosto de 1961.

Visto: el decreto de 15 de junio de 1961, por el que se fija de manera uniforme el valor consular del peso uruguayo en U$S 2.10, en todos los países, a los exclusivos efectos de la recaudación por concepto de derechos consulares;

Considerando: conveniente establecer para las Oficinas encargadas de la percepción en la República de reintegros de tasas consulares y recargos correspondientes, la forma en que deberá fijarse el tipo de cambio a los fines de la conversión de la moneda extranjera a moneda local; como asimismo la fecha en que deberá entrar en vigencia el régimen dispuesto por el artículo 1º de la citada norma reglementaria.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos de su aplicación por las Oficinas encargadas en la República de la percepción de los reintegros de tasas consulares y recargos, cuando corresponda, la Dirección de Contralor de Documentos Consulares establecerá mensualmente la equivalencia en moneda nacional del valor consular del peso uruguayo fijado por el decreto de 15 de junio de 1961 —dólares 2.10 por peso arancelario— tomando al efecto como base la cotización promedial del dólar, al tipo de cambio libre vendedor, de los diez primeros días cada mes, debiendo recabar la información pertinente del Banco de la República.

La equivalencia así determinada regirá para las actuaciones que se cumplan en el curso del mes subsiguiente.

Art. 2º Los reintegros de tasas consulares y recargos, cuando sean pertinentes, deberán hacerse efectivos de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de junio de 1961 y el presente, en todas las liquidaciones que se practiquen a partir del día 15 de agosto —inclusive— del año en curso.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se faculta a la Dirección General de Aduanas para reglamentar la entrada y salida temporal de vehículos destinados al tráfico colectivo de pasajeros en carácter turístico.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

Visto: la necesidad de reglamentar el tráfico fronterizo de ómnibus internacionales, con la finalidad de agilitar el trámite para la entrada y salida al país de dichas unidades;

Considerando: que con ello se fomenta directamente el turismo hacia nuestro país, lo que lleva implícito el conocimiento extra fronteras de nuestros atractivos turísticos;

Considerando: que es de fundamental importancia el favorecer esa corriente turística ante la proximidad de la temporada veraniega y los beneficios directos que ella reporta;

Considerando: que es necesario facilitar, hasta donde lo permite el adecuado contralor de este tipo de operaciones, la entrada y salida de ómnibus destinados a tal fin;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas, y las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase a la Dirección General de Aduanas para autorizar la entrada o salida temporal del país de vehículos destinados al tráfico colectivo de pasajeros. Tales autorizaciones pueden ser revocadas en cualquier momento por razones fundadas.

Art. 2º Las compañías o empresas propietarias de vehículos destinados a tal fin, deberán inscribirse previamente en un registro especial de "Empresas de Transportes Colectivos Internacionales de Pasajeros" que llevará la División Escribanía de la Dirección General de Aduanas, exigiéndose para ello la constitución de garantías suficientes a juicio de las autoridades aduaneras que aseguren el correcto cumplimiento de las operaciones.

Deberán declarar en el momento de su inscripción el número de vehículos destinados al tráfico internacional y todas las características de los mismos que permita su individualización, debiendo actualizar esta declaración siempre que se varía el número o característica de los vehículos afectados, así como también la autorización pertinente del "Ministerio de Obras Públicas".

Se deberá, además, consignar la Receptoría o Subreceptoría por la que se efectuará el pasaje por frontera, la que no podría variarse sin la previa aceptación de la Dirección General de Aduanas.

Art. 3º La Receptoría a Subreceptoría por la que se produzca el paso del vehículo, por frontera, deberá tomar debida intervención de cada pasaje del mismo, en la que dejará constancia de las características necesarias que permitan su individualización estableciendo en forma documentada el plazo del retorno, el que deberá estar regulado a su itinerario, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por la empresa interesada. Si al vencimiento del plazo mencionado, el vehículo no hubiera efectuado su ingreso o egreso del país, como correspondiere, la Receptoría o Subreceptoría dará cuenta de inmediato de tal irregularidad, prohibiéndosele toda otra operación hasta tanto se regularice la situación, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera a la Asociación Pequeña Obra Divina Providencia del pago de recargos y depósitos previos para importar un automóvil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión promovida por la Asociación "Pequeña Obra Divina Providencia" tendiente a la importación de un automóvil marca Fiat, sin depósito previo ni recargos, con el fin de recaudar fondos para subsanar deficiencias en sus obras religiosa-sociales;

Considerando: que conforme a lo dispuesto por decreto de 29 de setiembre de 1960, la importación de vehículos automotores se encuentra gravada con un recargo del 150 o|o y un depósito previo de 100 o|o:

Considerando: las obras sociales, benéficas, de asistencia gratuita a enfermos e inválidos y las obras educacionales que dicha asociación realiza;

Considerando: que la ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960, prevé la exoneración de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, a los bienes que posean, que reciban o adquieran las Diócesis de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, destinados entre otros fines a "Obras asistenciales, educacionales y actividades deportivas".

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación Pequeña Obra Divina Providencia del pago de recargos y depósitos previos a la importación de un automóvil marca Fiat.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Decreto. Se exonera de recargos y depósitos previos la importación de un automóvil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión del doctor Miguel Gel solicitando la exoneración del pago de recargos y depósitos previos, previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de un automóvil usado marca Chevrolet, modelo 1959, motor F59T280637;

Considerando: que el solicitante se encuentra en los Estados Unidos de Norte América en usufructo de una beca otorgada por International Corporation Administration (ICA) donde se graduó de Master en "Administración Sanitaria" y "Educación Sanitaria", estudios que le demandarán 16 meses y medio, regresando al Uruguay a fines de octubre del corriente año,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase al doctor Miguel Gel del pago de recargos y depósitos previos previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960 y posteriores para la importación de un automóvil usado marca Chevrolet, modelo 1959, motor F59T280637.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se exonera a la Asociación Cristiana de Jóvenes del pago de recargos, etc., para la importación de diverso equipo para el funcionamiento de su nuevo edificio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión de la Asociación Cristiana de Jóvenes solicitando la importación de diverso equipo donado por el Comité Internacional de su sede de U.S.A. y Canadá, sin operación cambiaria, exoneración de derechos aduaneros y demás gravámenes, recargos y depósitos previos, para su nuevo edificio en nuestra ciudad;

Considerando: que la institución de referencia desempeña funciones de carácter deportivo y cultural;

Considerando: que dicho equipo a importar compuesto de: A) Instalación de recirculación de agua de la piscina; B) Ablandadores de agua de piscina y general; C) Instalación para el lavadero de toallas; D) Instalación para la cocina y restorán; E) Equipo de ventilación, calefacción y refrigeración; F) Quemadores de fuel-oil para calderas; G) Grupo electrógeno; H) Interruptores; I) Ladrillos de vidrio; J) Material acústico; K) Equipo para actividades físicas (Gimnasio, piscina, oficina médica y fisioterapia; L) Equipo para actividades culturales; M) Equipo para funcionamiento de oficinas contables; será destinado a llenar una necesidad dentro del funcionamiento del nuevo edificio de la referida Institución;

Considerando: que el artículo 134 de la ley número 12.089, de 30 de noviembre de 1960, exonera a esta clase de Instituciones de toda clase de impuestos nacionales;

Atento: a lo informado por el Banco de la República y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación Cristiana de Jóvenes del pago de recargos y depósitos previos, previstos por decreto de 29 de setiembre de 1960, de los derechos y adicionales aduaneros, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, e impuesto a las transferencias de fondos al exterior, de acuerdo a lo que a tal efecto establece el artículo 134 de la ley número 12.089, de 30 de noviembre de 1960, a la importación de diverso equipo para el funcionamiento de su nuevo edificio en nuestra ciudad.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se libra orden de transferencia a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de una suma para abonar diferencias de cambios sobre remesas, por concepto de sueldos y gastos, a la Escuela Artigas del Paraguay.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1961.

Visto: las gestiones realizadas por el personal de la Escuela Artigas del Paraguay;

Resultando: que de la aplicación de la ley Nº 12 670, en cuanto a la derogación de las disposiciones que fijan tipos de cambio, se producen diferencias en los montos necesarios para efectuar los giros de sueldos y gastos correspondientes a aquel Instituto;

Considerando: que se adeudan las bonificaciones correspondientes a los meses de enero a junio inclusive del corriente año;

Considerando: que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, no cuenta con la disponibilidad necesaria para atender esta erogación;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º) Líbrese orden de transferencia a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 393.699.88, para abonar las diferencias provocadas por la eliminación de tipos de cambio preferenciales aplicables a las remesas a efectuar a la Escuela Artigas del Paraguay por concepto de sueldos y gastos de la misma, correspondiente a los meses de enero a junio de 1961.

Art. 2º) La erogación de referencia será atendida con cargo del inciso D) del artículo 7º de la ley 17 de diciembre de 1959, con carácter de oportuno reintegro.

Art. 3º) Autorízase a la Contaduría General de la Nación a retener la suma establecida de las partidas globales correspondientes a Sueldos y Gastos para el año 1962.

Art. 4º) Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se declaran exentos de la obligación de afianzar los eventuales tributos aduaneros a los reproductores que se introduzcan bajo el régimen de admisión temporaria, con destino a Exposiciones Internacionales de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de agosto de 1961.

Visto: el decreto de 25 de mayo de 1961, que establece normas especiales para la introducción de mercaderías, animales, etc., al país, bajo el régimen de admisión temporaria;

Resultando: por el artículo 12 del referido decreto se dispone que: "Las solicitudes para introducir en admisión temporaria caballos en entrenamiento, de carrera y afectados al deporte de polo, así como toda clase de animales destinados a exposiciones y muestras de carácter ganadero o deportivo, serán presentadas y resueltas por la Dirección General de Aduanas, previa intervención de la Dirección de Ganadería, exigiéndose a los interesados, antes de efectuarse el despacho, la consignación del afianzamiento que corresponda a los eventuales tributos aduaneros. La admisión temporaria autorizada no podrá exceder de ciento ochenta (180) días y el trámite aduanero, estará sujeto al régimen de despacho directo";

Considerando: I) Es de interés general facilitar los procedimientos, y disminuir los gastos requeridos, para la concurrencia de reproductores provenientes del exterior a las Exposiciones Internacionales de Ganadería que se realizan en nuestro país;

II) Por tanto, se estima pertinente modificar aquel artículo, a los fines antes expresados, máxime teniendo en cuenta el corto lapso que permanecen en el país los reproductores de esa naturaleza.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase exentos de la obligación de afianzar los eventuales tributos aduaneros, de que trata el artículo 12 del decreto de 25 de mayo de 1961, a los reproductores que se introduzcan al país bajo el régimen de admisión temporaria, con destino a Exposiciones Internacionales de Ganadería.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se incluyen a los ómnibus de turismo y escolares en el régimen de precios fijados para el gas oil a las empresas de transportes de pasajeros, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: la solicitud de los propietarios de Empresas de Empresas de Turismo y Escolares, para que se les conceda un tratamiento similar al otorgado a las empresas de transporte de pasajeros, urbanas, departamentales e interdepartamentales, para el suministro de gas oil;

Resultando: I) Que el precio de gas oil fue fijado, con carácter general, en cincuenta y seis centésimos ($ 0.56) el litro, por decreto de 11 de mayo de 1961;

II) Que por decreto de 19 de junio de 1961 se fijó en veintiocho centésimos ($ 0.28), el precio por litro de gas oil que utilicen los ómnibus urbanos, departamentales e interdepartamentales;

III) Expresan los peticionarios que los servicios a su cargo lo cumplen con 120 unidades y que la diferencia de precios crea una situación de competencia, desfavorable para ellos;

IV) Que consultada la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, se expide con fecha de 16 de agosto de 1961, manifestando que la concesión de dicha autorización es de competencia del Poder Ejecutivo;

Considerando: I) Que la fijación del precio de veintiocho centésimos ($ 0.28) el litro de gas oil, dispuesta por decreto de 19 de junio de 1961, estuvo fundada en el interés de evitar dentro de lo posible todo aumento que incida en el costo del transporte colectivo;

II) Que la similitud de los servicios que prestan las Empresas de Omnibus de Turismo y Escolares, hace aconsejable el otorgamiento de un tratamiento similar, en el suministro del gas oil para sus unidades de transporte colectivo;

Atento: a lo dispuesto por la ley de 15 de octubre de 1941,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese a los ómnibus de turismo y escolares en el régimen de precios fijados para el gas oil, por el artículo 2º del decreto de 19 de junio de 1961.

Art. 2º El suministro de gas oil para los ómnibus de turismo y escolares, se realizará de acuerdo con el Reglamento para la venta y uso del gas oil a precio especial, aprobado por decreto de 15 de junio de 1961.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas, el producto denominado monoetanolamina, destinado a la elaboración de anhídrido carbónico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión iniciada por la firma Hielogas S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Monoetanolamina, destinado a la elaboración de anhídrido carbónico;

Resultando: luego de efectuar un estudio sobre el presente problema, la Dirección de Industrias informa que el producto en cuestión reúne condiciones de materia prima auxiliar en el proceso a que lo destina la peticionaria, ya que su utilización es de gran importancia para obtener bióxido de carbono de un mayor grado de pureza; por ello y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría incluirse el monoetanolamina en la Sección Materias Primas;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas aconseja se efectúe la inclusión de que se trata dentro del grupo "C", del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez, decretada la inclusión de que se trata, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del veinte por ciento (20 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "C", del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado monoetanolamina, destinado a la elaboración de anhídrido carbónico.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el productos denominado monoetil eter del dietilenglicol

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el productos caracterizado por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, como monoetil eter del dietilenglicol;

Resultando: I) Expresa al respecto la Dirección de Industrias, que el producto en examen reúne atributos como para asignarle el carácter de materia prima porque a sus condiciones de auxiliar en el encolado de hilados, se suma la de quedar incorporado al producto terminado; por ello y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), podría ser incluído en la Sección Materias Primas;

II) Tanto la Dirección General de Aduanas como la Comisión Revisora de Materias Primas, se expiden favorablemente a lo solicitado por la razón social titular de este expedientillo, aconsejando la mencionada Comisión que la inclusión de referencia se efectúe dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; sugiriendo además la conveniencia de que, una vez resuelto el problema en cuestión, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva se fije exactamente el aforo que corresponda;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27

de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932—, el producto denominado monoetil eter del dietilenglicol.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. —** Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se mantiene una disposición por la que se rechazaron los recursos de revocación sobre una designación de Traductor de la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1961.

Visto: los recursos de revocación interpuestos por el Sr. Isidoro Jaslowitzer, y las señoritas Julieta Sosa Miranda y Amanda Oddone, contra la resolución del Poder Ejecutivo, de 8 de octubre de 1959.

Resultando: que el acto recurrido dispuso lo siguiente: 1.o Revocar la designación del señor Isidoro Jaslowitzer, para el cargo de 2.o Jefe Traductor de la Dirección General de Correos y declarar vacante dicho cargo; 2.o Dejar sin efecto la resolución de 26 de febrero de 1959; 3.o Convalidar la designación efectuada en oportunidad, en favor de la señora Neyda Martínez de Sibils, para el cargo de que es al presente titular, previa la prueba de suficiencia rendida a satisfacción, con arreglo a las bases que al efecto determinará el Ministerio de Industrias y Trabajo; y 4.o Comuníquese, etc.

Resultando: que el señor Jaslowitzer, fué designado el 30|4|957, en nombramiento directo 2.o Jefe Traductor de la Dirección General de Correos. De inmediato recurrió contra ese nombramiento, la señora Neyda Martínez de Sibils. El recurso de revocación contra el nombramiento del señor Jaslowitzer, de 30|4|957, fué resuelto por la resolución del Poder Ejecutivo de 26|2|959, que dejó en suspenso el nombramiento del señor Jaslowitzer, exigiéndose a la reclamante que probara su idoneidad para el cargo, presentando título de Traductor Público o sometiéndose a una prueba de suficiente. Contra la resolución de 26|2|959, recurrieron los dos interesados: el Sr. Jaslowitzer, porque se dejaba su nombramiento en suspenso, dándosele a un antagonista oportunidad para estar en condiciones de optar al cargo cuestionado y la señora Martínez de Sibils, pidiendo un mayor plazo para someterse a la prueba de suficiencia. Ambos recursos de revocación fueron resueltos por el Poder Ejecutivo, el 8|10|959, revocándose el nombramiento del señor Jaslowitzer y convalidando la situación de la señora Martínez de Sibils, en el puesto de que es titular (Traductora Titular de la Dirección General de Correos) previa prueba de suficiencia con arreglo a las bases que determinará el Ministerio de Industrias y Trabajo. Es decir, que el 8|10|959, el Poder Ejecutivo declaró vacante el cargo de 2.o Jefe Traductor de la Dirección General de Correos para proveerlo en el momento que lo considere oportuno, exigiéndole a la señora Martínez de Sibils, para mantenerla en su cargo el rendimiento de una prueba de suficiencia con una reglamentación a dictarse.

Considerando: que no existe la menor posibilidad de que se le reconozca el derecho al cargo que pretende el señor Jaslowitzer, porque ese pretendido derecho es, desde todo punto de vista inexistente. En efecto; el señor Jaslowitzer, hace caudal de un argumento principal que se traduce en la siguiente pregunta: ¿Porque el Poder Ejecutivo, en la resolución de 8|10|959, convalida la situación irregular de la reclamante señora Martínez de Sibils, para mantenerla en el cargo de traductora de que es titular, y no emplea el mismo criterio para convalidar la situación del señor Jaslowitzer que aunque también irregular, es similar a la de la señora Martínez de Sibils, (los dos fueron nombrados irregularmente, sin título universitario uruguayo y sin tener diez años de antigüedad en la Administración Pública, etc.). La respuesta es la siguiente: la señora Neyda Martínez de Sibils, ante de ser promovida con fecha 6 de julio de 1954, al cargo de Traductora, era Auxiliar 3.o de la Dirección General de Correos, con antigüedad de 3|5|950, y el ascenso fué efectuado con intervención de la Comisión Calificadora del Correo. Lo que se convalida en la resolución de 8|10|959, es ese ascenso irregular (la funcionaria no tenía 10 años de antigüedad en el cargo, como lo exige la reglamentación respectiva) previa prueba de suficiencia que se realizará en la brevedad; pero evidentemente existía con anterioridad una situación de derecho incuestionable: era funcionaria pública uruguaya, y aunque fué promovida irregularmente, sus derechos como funcionaria, en la carrera administrativa, no los perdió, los conserva y dado el tiempo transcurrido y los méritos expuestos en el desempeño del cargo, se le convalida la situación irregular del ascenso, pero no del nombramiento inicial, porque es inobjetable. Mientras que en lo referente al señor Jaslowitzer, no se puede convalidar o declarar regularizada su situación, porque desde el punto de vista funcional y del Derecho Administrativo, es inexistente, no se puede convalidar ni regularizar lo que no existe. El señor Jaslowitzer, nunca fué funcionario uruguayo: su nombramiento no sólo es nulo, sino que es inexistente: siendo una persona ajena a la Administración Pública, fue designado directamente para el cargo de 2.o Jefe Traductor de la Dirección General de Correos. No fueron llenados a su respecto los requisitos dispuestos por el artículo 19 de la ley N.o 11.474, Decreto ley N.o 10.388, de 13|2|943 (Estatuto del funcionario) en su artículo 2.o, inciso E) ley N.o 5.356, de 16|12|915, en sus artículos 35 y siguientes, a efectos de acreditar la idoneidad requerida para el desempeño de la función. Todo ello sin perjuicio de que la designación del señor Jaslowitzer, fué flagrantemente violatoria de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley N.o 11.923, de 27|3|953. Todos estos defectos capitales, hacen más que nulo el nombramiento, lo hacen inexistente y ello provocó la revocación de oficio que efectuó el Poder Ejecutivo, de ese nombramiento en la resolución de 8|10|959, sin necesidad de pedir venia al Senado para la destitución de un funcionario inexistente.

Considerando: que con respecto a los otros dos recursos de revocación, presentados por las señoritas Julieta Sosa Miranda y Amanda Oddone, contra la citada resolución del Poder Ejecutivo de 8|10|959, son igualmente improcedentes, porque no pueden presentarse ahora, como terceristas, al final de la contienda, pidiendo revocación de una resolución en la que nada tienen que ver ni nada les atañe, dos funcionarias cuyo derecho al respecto, fué ventilado y liquidado hace muchos años. Ambas empleadas, recurrentes ahora, ya habían reclamado contra la resolución del Poder Ejecutivo de 6|7|954, cuando se designó a la señora Neyda Martínez de Sibils, Traductora del Correo y esos recursos de revocación, les fueron desestimados por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de noviembre de 1955; resolución totalmente firme, que no fué recurrida ante la vía judicial después de esa fecha. Mal pueden, las mencionadas funcionarias, que si se sintieron agraviadas no defendieron su derecho en la oportunidad debida, pretender ahora reactualizar una situación y un derecho totalmente prescrito, aprovechando una situación aparentemente confusa, para interponer un segundo recurso de revocación contra una resolución de hace seis años.

Oídos: los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turnos.

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y por el Directorio del Estatuto del Funcionario; y lo informado por la Dirección General de Correos; y

Atento: a lo preceptuado en las disposiciones citadas y en el artículo 317 de la Constitución.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Mantener en todos sus términos la resolución del Poder Ejecutivo, de 8 de octubre de 1959 y rechazar, por improcedente, los recursos de revocación interpuestos contra dicha resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: **HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. —** **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

12

Acordada N.o 3.958. Se fijan fechas para la visita de Cárceles y Causas de la Capital

En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente; don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O :

1.o Que fija el Acuerdo del día dieciocho de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, la que continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2.o Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticinco del mes en curso y once de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3.o La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional presentarán a la Suprema Corte, antes del día dieciocho de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, —una con presos y otra sin presos—, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades ordenadas por fecha de iniciación de las mismas a cuyas relaciones se acompañarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4.o La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les corresponda.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuera el número de los procesados en ella; y las que estuvieron acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren, desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su oficio.

Asimismo, elevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.

5.o No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día decinueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que quedarán excluídos de la Visita del presente año.

6.o Que los Tribunales y los Juzgados Letrados una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte, haciéndoles conoce la resoluciones recaídas en Acto de Visita de causas, procedarán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario para ello aguardar la devolución de otros recaudos.

7.o Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimientos, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza formula la salvedad de que no se cumple con los artículos 368 y 370 del Código de Instrucción Criminal que dicen:

"Artículo 368. Cada seis meses, en los días que se designen, los Tribunales Superiores de Justicia reunidos, harán una visita general de Cárceles o de Causas, concurriendo a las primeras el Fiscal y los Jueces L. del Crimen, los Defensores de Oficio, el Juez Correccional, los Jueces de Paz que tengan presos bajo su jurisdicción y los Secretarios de Cámara y Escribanos que se designen.

Artículo 370. Los Tribunales S. de Justicia, en el acto de la visita de cárceles, por razones, a su juicio justificadas, podrán mandar sobreseer en las causas de naturaleza leve o en que se trate de penas correccionales y dictar autos de excarcelación bajo fianza o caución de oficio o a solicitud de parte, cualquiera que sea la naturaleza del proceso."

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte, de que certifico: DE GREGORIO. — López Esponda. Bouza. — Jorge Gamarra, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 8 y 15 de agosto de 1961.

1—Confírmase en los Item del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo determinado en la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos del 30 de noviembre de 1960, los cargos, sin paréntesis ni referencias que se enumeran a continuación:

Item 10.02 — Secretaría General. — Director del Depatramento de Secretaría a Margarita Nieto, actual Jefe de 1.a. Jefe de 1.a, a Lucía Di Bianco, actual Jefe de 2.a, Departamento del Personal, Jefe Sección Capital, a Rodó Palmero Díaz, actual Jefe de 2.a. Jefe Sección Campaña, a Psiquis Devincenzi, actual Jefe de 2.a. Comisión de Salud Pública. Jefe de 2.a, a José Luis Freire, actual Secretario. Jefe de 3.a, a Elsa Zum Felde de Goldie, actual Subjefe. Sección Comisiones. Jefe de 2.a, a Ema Canedo, actual Jefe de 3.a.

Item 10.05 — Dirección de Arquitectura. Arquitecto Jefe de Departamento, a Santiago Oliver, actual Arquitecto Jefe Sector Capital. Arquitecto Jefe de Departamento, a Jaime Ferrer, actual Arquitecto Jefe del sector Campaña. Instrumental de Cirugía y Odontología. Jefe 2.o (Encargado de Instrumental), a Aurelio Comesaña, actual Encargado de Instrumental.

Item 10.41 — División Administración. — Sección Contabilidad. Sección Personal y Presupuesto. Jefe de Sector (al vacar Contador), a Leonel Silvestre, actual Jefe (al vacar Contador). Sección Liquidación, Compras y Gastos. Contador, a María Marenco de Medici, actual Jefe de 1.a (al vacar Contador).

Item 10.42 — Escuela de Sanidad. Director Médico (Dedicación total), a Elida Frabasile, actual Director (Dedicación total).

Item 10.51 — División Técnica. Oficial 4.o, a Amalia N. Mazzeo, actual Oficial 5.o.

Item 10.52 — Servicio de Asistencia Externa. Administrador. a Libra Vacca, actual Secretario.

Item 10.57 — Instituto de Endocrinología. Secretario Administrador, a Raúl

Secane, actual Secretario. Laboratorio de Investigaciones Endocrinológicas y de Radioisotopos: Personal técnico profesional. Jefe de Laboratorio, al doctor Julio Morató Manaro, actual Jefe de Laboratorio de la Sección Endocrinología.

Item 10.70 — División Asistencia. — Inspección General de Hospitales. Inspector General (Médico) (Dedicación total), al doctor René Julián Barú, actual Médico.

Item 10.76 — Colonia Saint Bois. — Personal de Oficio y Personal Auxiliar de Servicio. Jefe 1.o de Taller, al señor Juan Pedro Mazzeo, actual Capataz General.

2—Confírmase en los Item del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo determinado en la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos del 30 de noviembre de 1960, los cargos, sin paréntesis ni referencias que se enumeran a continuación:

Item 10.02 — Secretaría General. Director de Departamento de Entrada, Expedición y Archivo, a Teresa Alvarez de Reyes, actual Jefe de 1.a. Departamento del Personal. Director de Departamento de Personal (Viene de la Partida 52 de este Item), a Joaquín Arostegui Vila, actual Jefe de Sector Ingresos y Egresos. Sección Concursos. Jefe de 3.a (Viene de la Partida 63 de este Item donde se suprime), a Juana Curutchet de Rossi, actual Secretaria.

Item 10.44 — Hospital Pasteur. — Oficial 1.o, a Miguel Angel Rodríguez, actual Oficial 2.o. Oficial 1.o, a Concepción Juárez, actual Oficial 2.o.

Item 10.41 — División Administración. — Director de Departamento (Departamento de Contralor y Consumo) (Dedicación total), a Lorenzo Juarez García, actual Jefe de Sector (Sector Intervenciones y Contralor).

3—Confírmase en los Item del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo determinado en la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30 de noviembre de 1960 los cargos que se enumeran a continuación:

Item 10.02 — Secretaría General. — Sección Biblioteca: Bibliotécnico (Diplomado) Cód. AAb, Categoría II, Grado 1, a Arsinoe Moratorio, actual Fiscal de 1.a de la División Higiene.

Item 10.04 — Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo. — Auxiliares 1.os a Mirtha Ferro y María Muniz, actuales Costureras de este Item. Inspectores 2.os del Servicio de Custodia, Código Ab, Categoría III, Grado 10 a la señora María Argain de Caetano, actual Oficial 1.o de la División Higiene.

Item 10.05 — Dirección de Arquitectura. — Personal administrativo: Oficiales 4.os a Fernando Fernández, actual Oficial de Reparaciones, Conservación y Limpieza; Lenín Centroni, actual Oficial 1.o Albañil; Mario Raúl Perescal y Juan Alberto Guerra, actuales Oficiales 2.os Herreros; Juan Fariña, actual Oficial 2.o Hojalatero y Domingo Olivera, actual Oficial 2.o Pintor.

Item 10.08 — Centro Departamental de Colonia — Oficial 4.o a Felipe Gatto Bagnasco, actual Enfermero 2.o.

Item 10.13 — Centro Departamental de Lavalleja. — Auxiliares 1.os a José Luis Favatto y Alberto Marossi, actuales Auxiliares 2.os.

Item 10.14 — Centro Departamental de Cerro Largo — Centro de Salud de Melo: Médico Jefe al doctor Elbio Ferreira. Administrador a Nilda del Puerto Alaniz. Oficiales 3.os a Mireya García y Elina Noble de Silvera. Médico Adjunto de Higiene Maternal al doctor Emilio Abad. Médico Adjunto de Higiene Infantil al doctor Esteban Mattos. Odontólogo a la doctora María García Barzán de Silveira. Enfermera Sanitaria Supervisora a Clementina Pérez. Enfermeras Sanitaristas 2.as a Gloria Estela Vergara y Perla Oyarzun. Visitadoras Sanitaristas 1.as a Elsa Alvez de Pérez; Dolly Cruz de Alvez; María Margarita García; Marta Helal de Borche; Berta Alzugaray de Bentos; Eulalia Martínez de Viña; María Larrosa de Ferrúa y Julia Rodríguez de Alzugaray. Visitadoras Sanitaristas 2.as a Lira Abad; Clide Marchi; Lía Nicola y Nair Pereira. Oficial Sanitario 1.o a Waldemir Machado. Oficial Sanitario 2.o a Aleazar Rodríguez. Enfermero 2.o a Estela Argenzio de Sasiain. Enfermero 3.o a María Luz Fernández. Chofer de 1.a Sales Bica. Chofer de 2.a a José Artigas Viera. Auxiliares de Servicio a María Lediman de Martínez

Item 10.40 — Asistencia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi". — Auxiliar 1.o de Farmacia a la señorita María del Carmen Besil, actual Auxiliar 1.o de Farmacia del Hospital Vilardebó. Oficial 5.o a la señorita Rosa García Parada, actual Enfermera 3.a.

Item 10.41 — División Administración. — Auxiliar 1.o a Esther Martínez de De La Fuente, actual Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell. Secretario (Departamento de Contralor de Consumos) a María Celia Alvarez Fernández, actual Oficial 3.o.

Item 10.42 — Escuela de Sanidad. — Oficial 5.o a Marta González, actual Enfermera 3.o del Hospital Maciel. Secretario, a Dolores Malugani, actual Nurse del Hospital Pasteur.

Item 10.43 — Hospital Maciel. — Médico Cirujano de Urgencia de Adultos. a los doctores Omar Barreneche y Liber Mauro Sanjurjo, actuales Médicos de Urgencia de Adultos del Servicio de Asistencia Externa. Oficial 5.o a Luis Neiretti y Flor del Alba Guevara, actuales Despenseras. Auxiliar 1.o a Venus Loreley Cabrera y Paula López Ayala, actuales Auxiliares de Servicio.

Item 10.44 — Hospital Pasteur. — Médico de Cirugía Plástica (Servicio de Cirugía Plástica), al doctor Gonzalo Cáceres Negri, actual Médico de Cirugía Plástica del Hospital Maciel. Auxiliar 1.o, a María Delfino de Crispino, actual Auxiliar de Servicio.

Item 10.45 — Hospital Pereira Rossel. — Auxiliar de Servicio Social, a Aída García de Larre Borges, actual Auxiliar de Servicio Social del Hospital Vilardebó. Auxiliar 1.o, a Marina Correa, actual Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal. Costurera, a Flor Rodríguez, actual Costurera de la Casa Maternal.

Auxiliar de Servicio, a Emilia Barce de Lazo, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca. Saturnino Lajes, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. María Costa de Cardozo, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca y María Bordón Cuello, actual Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología. Nurse, a Eladia Arévalo de Benitez, actual Nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Florida. Auxiliares 3ros. de Laboratorio, a Raquel Sanz, Sonia González Dabe, Ana Rondino y Alberto Larrosa, actuales Auxiliares 1os. de Laboratorio. Auxiliares 2dos. de Farmacia, a Ana María Sciutto Penino, actual Auxiliar 1.o de Farmacia. Auxiliares 1os., a Irene Solivella y Cristina Ojeda, actuales Costureras. Rosa Cabral de Rumbo y Marta Blanco de Marrero, actuales telefonistas; Magdalena Andreoletti, actual Portero; Sofía Olivera de Fernández, Isolina López Ayala, Hilda López de Orlandi; Gloria Sacconi, Erlinda Alvarez, Elida Campos, Martha Cucarese de Esquerra, Pedro José Varela y Ovidia Piedrahita, actuales Auxiliares de Servicio. Oficial 1.o, a Esmeralda Alsina Bó, actual Enfermera 3ra.

Item 10.47 — Hospital Pedro Visca. — Auxiliares 1os., a Velia Bolaffi de López y María Susana Britos de Quintana, actuales Costureras; Teresa Villamide, actual Planchadora y María Caputti, actual Auxiliar de Servicio. Dietistas Auxiliares, a Sussie Rosenblat y Catalina Ferrero, actuales Auxiliares del Servicio de Alimentación.

Item 10.48 — Centro de Recién Nacidos y Prematuros. — Oficial 3.o, a Ruth Ivonne Dinegri, actual Auxiliar 1.o del Hospital Pasteur.

Item 10.49 — Instituto de Oncología — Oficial 1.o, a Blanca Delia Gadea, actual Nurse. Auxiliar 1.o, a Julieta Iznardi, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Pedro Visca.

Item 10.52 — Servicio de Asistencia Externa. — Servicio de Asistencia Técnica y Protección social a la Madre Encargada del Refugio Escuela, a Gladys Iriarte de Aguilera. Oficial 5.o, a Julia Ríos Narvaes. Enfermera 3.o, a Luz Pintos, actual Enfermera 3.o del Item 10.55. Enfermera 2.o. a Delia Reboledo de Infante, actual Enfermera 2.o del Item 10.55.

Item 10.69 — Instituto de Ortopedia de Traumatología. — Auxiliares 1.os, a Angela González de Caramés y Elena Fernández de Fernández, actuales Auxiliares de Servicio. Costurera, a Avelina Molina de Zipitría, actual Auxiliar de Servicio.

Item 10.71 — Preventorio Infantil del Cerro. — Auxiliar 2.o, a María Barrena de Mariscurrena, actual Cuidadora.

Item 10.75 — Dirección y Servicios Externos. — Oficial 5.o, Aída Ferrari Cioffi, actual Auxiliar 2.a de Farmacia. Auxiliar 2os., a Orfilia Sánchez Cabral y Amalia Chalela, actuales Auxiliares 3ros. de Farmacia. Auxiliares 1os. de Laboratorio, a María del Carmen Agos de Pastore, actual Auxiliar 1.o de Laboratorio de la Colonia Saint Bois. Nurse a Inés Laborde de Cantisani, actual Nurse del Hospital Fermín Ferreira. Oficial 4.o, a Ligia Rossi de Freigeiro, actual Oficial 4.o de la Colonia Saint Bois. Oficial 4.o, a Orfilia Giunti de Ottonello, actual Enfermera 2.o. Auxiliar 1.o, a María Lema de Yanicelli, actual Telefonista de la Colonia Saint Bois. Oficial 5.o, a Tiber de Zubías, actual Oficial 5.o, de la Colonia Saint Bois. Visitadora, a Violeta Garibaldi, actual Visitadora del Hospital Pedro Visca. Auxiliares 1os., a Jorgelina Acevedo, actual Costurera de la Colonia Saint Bois; Esther Miraballes de Couto, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira; Josefa González Pereira, actual Auxiliar de Servicio. Nurse, a Rosa Lira Fagundez, actual Nurse del Hospital Pedro Visca. Encargado de Casa, a Julia Gazzano, actual Auxiliar de Servicio.

Item 10.76 — Colonia Gustavo Saint Bois. — Administador, a Euro Cámera, actual Administrador de la Dirección y Servicios Externos. Oficial 3.o, a Gladys Vidal, actual Oficial 3.o de la Dirección y Servicios Externos. Oficiales 5.os, a Rosa Barros de Sorrentino, actual Auxiliar 2.o de Laboratorio; Amelia Arano y Dora Ruggiero, actuales Auxiliares de Enfermería. Auxiliares 1.os, a Gretchen González Parodi, actual Auxiliar de Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología; María Meneses de Pini, actual Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira; Italia Garibotto de Foglia, María Aída Soria, Romilda Stalla, actuales Costureras; María Leza Zulueta e Isabel Silveira Villanueva, actuales Planchadoras.

Angel Frugoni Martín, Irma Haita, Blanca Santos Berano, Carlos Bentos González, Jorge Suero Gaitano, actuales Auxiliares de Servicio. Costureras, a Nilda Lanza Artigas, María Macedo de Barboza y Adelaida Rey, actuales Auxiliares de Servicio.

Item 10.77 — Hospital Fermín Ferreira. — Oficial 2.o, a Delicia Aguirre Costabel, actual Oficial 2.o de la Dirección y Servicios Externos. Oficial 5.o, a Carlos Dibono, actual Enfermero 3.o. Auxiliares 1.os, a Carlos Ruiz, actual Portero y Gladys Mabel Centurión, actual Auxiliar de Servicio. Auxiliar 2.o, a Walter Quaglia, actual Auxiliar 2.o del Instituto de Ortopedia y Traumatología. Nurse Jefe, a Gladys Scaglia, actual Nurse Jefe del Hospital Maciel.

Item 10.78 — Casa Maternal (S.A.P.A.). — Auxiliares 1.os, a Delia Fonseca de Silva y Alba Acosta de Delnotaro, actuales Auxiliares de Servicio de la Colonia Saint Bois.

15 de agosto de 1961

4—Desígnase al doctor Salomón Jarodich (Interino) para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Yí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, actual Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.

5—Desígnase a la señorita Mabel González Sarcos (Interina) para ocupar un cargo de Visitadora Jefe (Diplomada) en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

6—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a los doctores Juan Andrés Larinaga, Ary Tejedor y Jorge Jaime Bossano del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, con destino al Departamento de Certificaciones Médicas desde el 23 de marzo próximo pasado al 31 de diciembre próximo con un jornal de $ 34.00 cada uno y hasta un máximo de veinticinco jornales por mes.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del doctor Evasio Quagliotto del Cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa, como Médico del Departamento de Certificaciones Médicas, con un jornal de $ 34.00 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, desde el 1.o de julio hasta el 31 de diciembre próximo.

8—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para contratar los servicios del Odontólogo doctor Héctor Brugo Bonomi, como Asesor Técnico de Prótesis Buco-Dentaria desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre próximo.

9—Autorízase al Centro Departamental de Artigas para contratar a Elsa Lima Villaeral como Limpiadora, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre próximo con una asignación mensual de $ 540.00.

10—Autorízase al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco para contratar a Pilar Maya como Lavandera con una asignación desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso. As. 3911-20. Cargo Segundario.

11—Autorízase a la División Higiene para contratar como Auxiliar 3.o Sanitaria a Clarisbel M. Curbelo Alonso para actuar en la Sección Control de Fronteras del Departamento de Epidemiología, con una asignación mensual de $ 540.00 hasta el 3 de setiembre y $ 590.00 desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre próximo.

12—Autorízase al Centro Departamental de Canelones para utilizar los servicios de Sonia Hortensia Pérez y Tomasa Rosa García Pérez, como Vacunadoras, hasta el 31 de diciembre próximo, con una asignación mensual de $ 540.00 cada una hasta el 30 de setiembre y de $ 590.00 desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre próximo.

13—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar a Esther María Becona de Mancebo, Wally María Simonet, Alba Teresa Cardozo Cuevas y Nélida Pombo, como Vacunadoras (Sección Control de Fronteras de la División Higiene), con una asignación mensual de $ 540.00 cada una, hasta el 30 de setiembre y de $ 590.00 cada una, desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre del corriente año.

14—Autorízase al Centro Departamental de Artigas para utilizar los servicios del doctor Danilo Linales Jacques como Médico Anestesista Ayudante, con un jornal de $ 33.40 diarios, desde el 1.o de octubre hasta el 31 de diciembre de 1961.

15—Centro Auxiliar de Pando, Sra. Fanny Fernández, en reemplazo de la Partera de dicho Centro, Sra. Adela Imbert Segovia; en uso de cuarenta días de licencia reglamentaria, a partir del 7 de abril del corriente.

16—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar señora Irma N. Maidana; en remplazo de la Enfermera de dicho Centro, señora Aurora Femenías, en uso de treinta y siete días de licencia reglamentaria, a partir del 12 de mayo del corriente.

17—Centro Auxiliar San Ramón, señor Juan Carlos Soca, en reemplazo del Auxiliar 1.o de Farmacia, Sr. Avelino Gómez, en uso de veinticinco días de licencia reglamentaria, a partir del 1.o de agosto del corriente.

18—Centro Auxiliar de Tala, Srta. Ana Malischett, en reemplazo de la Partera Sra. Orfelina Rodríguez de Sardá, en uso de tres meses de licencia por enfermedad, a partir del mes de abril del corriente.

19—Hospital Pasteur doctores Luis Cazabán y Oscar Perorne, en reemplazo de los doctores Tomás Chiara (cinco guardias), y Jorge Pradines, Julio C. Priario, Tomás Chiara y Roberto Rubio (seis guardias), durante el mes de abril próximo pasado.

20—Centro Departamental de Paysandú, Dr. Washington Lanterna, en reemplazo del doctor Joaquín Sarroca, en uso de treinta días de licencia reglamentaria a partir del 15 de febrero del corriente.

21—Centro Departamental de Canelones, Dr. Antón Emilio Rainusso, en sustitución del Médico de Policlínica de La Paz, doctor Juan Carlos Pontet, en uso de veintiseis días de licencia reglamentaria, a partir del 22 de mayo del corriente.

22—Centro Departamental de Canelones, señora Hilda Lombardo de Chiapessoni, en reemplazo de la Partera de la Policlínica Migues, señora María E. Lapuente de Borjas, en uso de veinte días de licencia por enfermedad.

23—Centro Departamental de Canelones Dr. Ulises Parodi, en reemplazo del Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Empalme Olmos, Dr. Artigas Pons, en uso de veintidós días de licencia reglamentaria.

24—Acéptase el presupuesto presentado por la firma International Harvester, por el suministro de 665 repuestos para ambulancias "International" del Garage Central, por un total de U$S 1.978.58.

25—Déjase sin efecto la resolución N.o 43.259 de 2 de mayo del corriente año, por la que se anulaba la adjudicación efectuada a la firma Pablo Ferrando S. A.C. e I., Licitación Pública número 855, para "Material de Laboratorio y Farmacia", por un total de U$S 2.280.90, ya que la firma de referencia dió cumplimiento al citado pedido a los precios ofertados en la licitación respectiva.

26—Acéptase por único precio la oferta de la Compañía Urugaya de Rayos X y Electro Medicina S. A., por una Caja de 75 películas Kodak Non Screen de 18 x 24 cms., y una caja de 75 películas Kodak Non Screen de 24x30 cms., por un importe total de $ 1.129.60, para el Instituto de Oncología.

27—Acéptase el aumento de precio solicitado por la firma "Dr. Domingo Giribaldo S. A." a partir del 10 de abril hasta el 31 de diciembre próximo, por "Artículos de Limpieza", adjudicados en la licitación pública N.o 1.443, 2do. llamado, por la cantidad de $ 31.145.93.

28—Centro Departamental de Durazno. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase el aumento del precio solicitado por la firma Adolfo Caorsi, por el suministro de pan, desde el 7 de febrero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de $ 1.288.00.

29—Acéptase por único precio la oferta de la firma Plastisur S. A. por suministro de 500 baldes de plástico, en la suma de $ 7.000.00.

30—Centro Auxiliar de Nueva Palmira. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase el aumento del precio solicitado por la firma García y Manancero, por el suministro de pan, desde el 16 de enero al 31 de diciembre de 1961, por un importe total aproximado de $ 197.22.

31—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma José C. Cadenazzi Sociedad Anónima por 150 jeringas de vidrio de 1 cc. para insulina de 40 unidades, por un importe total de $ 688.50 y Socorex Uruguaya S. A., para completar la cantidad necesaria, por 150 jeringas de insulina, pase común, por un importe total de $ 1.260.00.

32—Amplíase la resolución número 43.128 de 23 de marzo de 1961, por la que se adjudica la licitación pública número 1, "Tejidos", 2.o llamado, a la firma Juan A. Viacava y Cía., en el sentido de que la erogación correspondiente deberá atenderse con el artículo 79 de la ley 11.925 de 27 de marzo de 1953.

33—Centro Departamental de Flores. Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase el aumento de precio solicitado por la firma Juan A. Suárez Caorsi, por el suministro de pan y fideos, desde el 1.o de agosto al 31 de diciembre de 1960, por un importe total de $ 334.78 para el aumento del precio del pan y de $ 115.50 para el aumento del precio de los fideos.

34—Acéptase el aumento de precios solicitado por la firma San Francisco Ltda. por el suministro de "Artículos de molino y pastas frescas", adjudicados por Licitación Pública N.o 1435, segundo llamado, por un importe total aproximado de $ 238.794.26.

35—Acéptase por único precio la oferta de la firma Guasú S. A., por la reparación del Aparato de Terapia Siemens Stabilivolt, del Instituto de Oncología, por un importe de $ 1.640.00.

36—Licitación Pública N.o 23 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Bruno Leopoldo Julio Michelotti Rota y Lavadero, Tintorería Atlántico de *Lothar Lehmann*, por "Lavado y planchado de ropas", con destino a la Escuela de

Nurses "Dr. Carlos Nery", por un importe mensual aproximado de $ 355.60 y $ 4.784.00, respectivamente.

37—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Fábrica Uruguaya de Corchos de Carlos Krosnyak, por 100.000 "tapones de corcho" para el Laboratorio Químico Industrial "Francisco Dorrego" de la División Administración, por un importe total de pesos 4.500.00.

38—Licitación Pública N.o 1450 (Segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase por mejor precio, la oferta de la firma Emilio Fontana S. A. por "Chapas de hierro galvanizado", por un importe total de $ 13.080.00, para la Colonia "Bernardo Etchepare y Dr. Santín C. Rossi".

39—Acéptase el aumento del precio solicitado por la firma Conti y Couceiro, por "Especialidades Farmacéuticas", adjudicado por Licitación Pública número 1282, segundo llamado, modificándose los precios y cantidades a entregar, dentro del mismo monto total de $ 30.540.00.

40—Licitación Pública N.o 13 (Segundo Llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Ipusa (Industria Papelera Uruguaya S. A.), José Castiglioni (h.) S. A. y Elías Waikrantz, por suministro de "Papel mimeógrafo, copia fino y tinta para mimeógrafo" para las Oficinas Centrales, por un monto total de $ 83.965.00.

41—Acéptase por mejor precio, la oferta de la firma FUNSA por suministro de "Cubiertas" para la Colonia de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare y Santín C. Rossi", por un monto total de $ 1.653.60.

52—Acéptanse por mejor precio las ofertas de las firmas Droguería Industrial Uruguaya Emilio Benzo S. A. y Campomar, Alonso y Cía. "Materias primas para uso de Laboratorio", para el Laboratorio Dorrego de la División Administración, por un monto total de pesos 150.00 y $ 9.063.00 respectivamente.

43—Amplíase la resolución N.º 43.273 de 2 de mayo de 1961, por la que se adjudica la Licitación Pública N.o 1417, segundo llamado, a la Firma Victorio Mariano, en el sentido de que la erogación correspondiente deberá atenderse con cargo al artículo 79 de la ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

44—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma General Electric S. A., por un Refrigerador para el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, en la suma de $ 2.826.00.

45—Modifícase la licitación pública N.o 129 (primer llamado) adjudicada a la firma Fernando Octavio Assuncao, de fecha 1.o de octubre de 1959, por suministro de "Tapones de Corchos" aceptándose las ofertas de las firmas Bernsen Limitada, y Fernando Octavio Assuncao, por un total de pesos 8.430.50 y pesos 12.500.00 respectivamente.

46—Acéptanse los presupuestos presentados por las firmas Carmeta S. A., F.U.M.A.Y.A. S. A., y Caussi Hermanos Limitada por "muebles" para el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria por un importe total de pesos 4.492.00.

47—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Irma Teresa de Barbieri, del cargo de Auxiliar de Enfermería con funciones de instrumentista del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja.

48—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Sofía Mordenti del cargo de Enfermera Sanitarista 2.a del Centro de Salud de Fray Bentos y Sub Centro de Young del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro.

49—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ricardo Saldaña Oliveri, del cargo de Médico Urólogo del Hospital Pereira Rossell.

50—Acéptase la renuncia presentada por la señora Alba Peña de Plaz, del cargo de Nurse del Instituto de Oncología.

51—Acéptase la renuncia presentada por la señora Enriqueta María Vizcaya de Boccarato del cargo de Costurera del Hospital Fermín Ferreira.

52—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hebert Ariel Blanco del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel.

53—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Saúl Eduardo Torres Devicenzi, del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Vichadero, Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

54—Rectifícase el nombre de la señora Hebe Celina Rejada Martínez de Maciel, Planchadora de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" por el de Hebe Celina Rejala Martínez de Maciel.

55—Rectifícase el nombre de la señora Rosa Pesalli de Ipes, Auxiliar 2.o del Hospital Pereira Rossell, por el de Rosa Elida Visalli de Ipes.

56—Rectifícase el nombre de la señora María Cristina Méndez, Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José, por el de María Cristina Menéndez de García.

57—Autorízase el pago de las cantidades que se indican en la resolución respectiva a favor de los funcionarios del Departamento del Personal de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública Norfira Vallero y Carlos María Mariño por concepto de horas de labor extraordinaria durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso.

58—Autorízase el pago de las cantidades que se indican en la resolución respectiva a favor de varios funcionarios de la División Administración por concepto de horas de labor extraordinaria durante los meses de marzo y abril del año en curso.

59—Autorízase el pago de la cantidad de $ 364.00 a favor de la señorita Liliana Bernasconi, por concepto de horas extraordinairas de labor realizadas durante el mes de enero del corriente año.

60—Autorízase el pago de las cantidades que se indican en la resolución respectiva a favor de varios funcionarios de División Administración, por concepto de horas extraordinarias de labor, realizadas durante el mes de junio del año en curso.

61—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a favor de varios funcionarios de la Dirección de Arquitectura, como reintegro de los gastos de locomoción desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

62—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a favor de la funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos) señora Delia Esther Costa, como reintegro de los gastos de locomoción, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

63—Asígnaes una partida de $ 40.00 mensuales a favor de varios funcionarios del Servicio de Asistencia Externa, como reintegro de los gastos de locomoción, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año.

64—Auméntase la partida de $ 50.00 mensuales asignada al Servicio de Asistencia Externa por concepto de Quebrantos de Caja, en las cantidades que se detallan.

65—Asígnase una partida de $ 30.00 mensuales a favor de los Capataces de la Dirección de Arquitectura que se indican en la resolución respectiva, por concepto de reintegro de los gastos de locomoción, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

66—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a favor del Portero de la División Higiene, Sección Control de Fronteras del Servicio de Sanidad Marítima y Fluvial, señor Homero Gutiérrez Barboza, como reintegro de los gastos de locomoción, desde el 1.o de marzo hasta el 31 de diciembre del año en curso.

67—Autorízase a la División Higiene para continuar utilizando los servicios de la señora María Moreira, como Lavandera del Servicio de Profilaxis Escolar y Liceal, con una asignación de pesos 60.00 mensuales, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del año curso.

68—Autorízase a la División Higiene para abonar la suma de $ 50.00 mensuales a favor del Jefe de 1ra. de Unidades Sanitarias señor Daniel Bonomi, por concepto de Quebrantos de Caja, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del año en curso.

69—Autorízase el pago de los haberes adeudados al señor Juan Antonio Silva, por los servicios prestados en calidad de Chofer en el Centro de Salud de Salto, desde el 1.o de mayo al 30 de noviembre de 1960.

70—Exonérase de su cargo por ineptitud física, a la Enfermera 2.o del Hospital Maciel, señora Juana Bechara de González.

71—Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituir de su cargo, por omisión, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, señora Delia Lida Rottini.

72—Accédese a la permuta solicitada por María Celia Tirelli de Balbis y Nibya Delgado de Honty, Partera de Urgencia (Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre) del Servicio de Asistencia Externa y Partera del Hospital Pereyra Rossell, respectivamente.

73—Apruébase la aplicación de los fondos a percibir por el corriente año, por la publicación Síntesis Médica del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell.

74—Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por la Asociación "La Bonne Garde", correspondiente al año 1960.

75—Autorízase a suscribir nuevo contrato de arrendamiento entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Carlos Varela; propietario del inmueble padrón N.o 247, ubicado en Los Cerrillos, Departamento de Canelones, que sirye de sede a la Policlínica de Salud Pública de esa zona.

76—Rectifícase la Resolución número 43.722 de fecha 4 de julio ppdo., por la que se asignaba al doctor Atilio Renzi Segura la suma de $ 1.000.00 mensuales, en el sentido de que la misma le es asignada por desempeñar funciones en la Secretaría del Ministerio de Salud Pública.

77—Ratifícase la resolución Ministerial de fecha 18 de febrero de 1960, por la que se encargaba al doctor Arnaldo [illegible], de las funciones de Director del Departamento de [illegible] Profilaxis Venérea de la División [illegible]

Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre su cargo de Médico Jefe de Dispensario del mismo Departamento y el cargo mencionado precedentemente, por la suma de pesos 1.183.00, por el período comprendido entre el 18 de febrero de 1960 y el 31 de diciembre del mismo año.

78—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de Rivera y el Director del mismo establecimiento, a favor del doctor Fernando Dutour, por el período com[illegible]do entre el 18 de enero de 1960 y el 5 de abril del mismo año, por la suma de $ 439.40.

79—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldos existente entre el cargo de Intendente del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas, "Dr. José Scoseria", y el de Administrador del mismo Instituto, a favor de la señorita Aída Charlone Pizzorno, por el período comprendido entre el 26 de febrero de 1960 y el 26 de julio del mismo año, por la suma de $ 563.73.

80—Autorízase al Hospital Maciel, para abonar los haberes que se adeudan a los funcionarios que se mencionan en la resolución respectiva, por concepto de sueldos progresivos, por las cantidades detalladas en la misma.

81—Déjase sin efecto la resolución número 43.326 de 9 de mayo próximo pasado, por la que se autorizaba al Centro Auxiliar de Young para contratar los servicios de un chofer. Autorízase al citado Centro para contratar los servicios de un Auxiliar de Servicio-Conductor, con un jornal de $ 23.20 diarios, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del año en curso.

82—Autorízase a la Comisión Pro-Fomento del Hospital-Hogar Luis Piñeyro del Campo, para disponer de la suma de $ 5.000.00, correspondiente al Legado instituído por Félix Gambone para invertirla en obras a realizarse en el citado establecimiento.

83—Establécese que la partida asignada al Instituto de Oncología por resolución N.o 42.981 del 7 de marzo del año en curso, por la cantidad de $ 60.00 mensuales, como retribución a los Encargados de Rayos X, deberá liquidarse a partir del 1.o de febrero del corriente año, a favor del señor Armando López Ferrari.

84—Desígnase al doctor Alberto Bertolini, para presidir la Delegación que concurrirá a la reunión de Ministros de Salud Pública a realizarse en la ciudad de Iguazú (Misiones) del 21 al 23 de agosto próximo, en sustitución del señor Ministro de Salud Pública, doctor Aparicio Méndez.

85—Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, para disponer de la suma de $ 200.000.00, para atender los gastos que demande la prosecusión de las obras de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 19 de setiembre de 1961.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título Doctor en Medicina, expedido a favor de Celia M. Arechavaleta, Ney Varella, Mario W. Della Cella, Miguel Angel Cetta, Héctor J. Fontes, Hugo García, Antonio Auzolone y Francisco Nicolás Brusco.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de Nelda Esther Velázquez, Rosa Lina Stopingi Fernández y Elbia Montenegro Perera.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo, expedido a favor de Olga Méndez de Gil, Eduardo Reitezes Hoffnung, y Celio Langleif.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de setiembre de 1961.

7011—Concédese el registro de la marca "Ascor-C", acta N.o 75.048, solicitado por la firma Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo.

7012—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Alfazeta", formulada bajo acta N.o 74.606, por "Alfazeta", Sociedad Argentina en Comandita por Acciones, de Buenos Aires (República Argentina).

7014—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Mistral", acta número 77.306, formulada por la firma Arcola S. A., de Montevideo.

7016—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Dulcelín", acta número 74.151, formulada por la firma Perrin S. A., de Montevideo.

7017—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 26 de julio de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma J. Félix Castillo (h) por infracción al decreto de 25 de febrero de 1960 (falta de comprobante de compra y de lista de precios máximos).

7018—Idem de 5 de mayo de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Otero Hnos. por infracción al decreto de 14 de marzo de 1959 (venta de té a mayor precio).

7019—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado la suma de $ 23.581.02, por concepto de fletes utilizados en los años 1949 a 1951.

7020—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar el arrendamiento del local de propiedad del señor Neri Rodríguez Gutiérrez para sede de la Sucursal de Correos de Tupambaé (Departamento de Cerro Largo), en la suma de pesos 175.00 mensuales.

7021—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al refuerzo, por vía de trasposición, del rubro "Locomoción y Viáticos" en la suma de $ 45.000.00.

7022—Destitúyese al Oficial 5.o de la Dirección de la Propiedad Industrial señor José Walter Núñez Olivera.

8023—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir 10.000 sobres en la cantidad de $ 2.600.00.

7024—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir, en la suma de $ 2.612.00, tres tiras de cable de acero y una tira de cable de hierro acelerado para proceder a la reparación del ascensor N.o 4 del organismo.

7025—Decreto incluyendo en el régimen de precios para el gas oil establecido por el artículo 2.o del decreto de 1.o de junio de 1961, a los ómnibus de turismo y escolares, para los que el suministro del referido combustible se efectuará de acuerdo con el Reglamento de 15 de junio de 1961.

7026—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de 10 de diciembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Wolf Crosskoff, por infracción al decreto de 16 de setiembre de 1955 (venta de carne a mayor precio).

7027—Idem de 13 de febrero de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Jesús Tasente y Luis R. Pardiñas, por infracción al decreto de 13 de enero de 1959 (venta de pan a mayor precio).

7028—Idem de 15 de junio de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Egidio Félix Santomauro, por infracción al decreto de 13 de enero de 1960 (falta de factura de compra).

7029—Idem de 3 de mayo de 1960, por la que se aplicó una multa a la firma Horacio y Armando Díaz, por infracción al decreto de 25 de febrero de 1960 (venta de aceite a mayor precio).

7030—Idem de 3 de diciembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Faruolo Hnos., por infracción al decreto de 6 de setiembre de 1956 (venta de pan a mayor precio).

7031—Idem de 15 de setiembre de 1959, por la que se impuso una multa a la firma Julio Benítez, por infracción al decreto de 10 de enero de 1934 (falta de pizarrón con los precios oficiales).

7032—Idem de 24 de febrero de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Benigno Varela, por infracción al decreto de 31 de enero de 1956 (venta de pan a mayor precio).

7033—Idem de 24 de febrero de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Pereyra y Cía., por infracción al decreto de 9 de enero de 1958 (venta de pan a mayor precio).

7034—Idem de 20 de octubre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Alvarez Hnos., por infracción al decreto de 10 de enero de 1957 (venta de kerosene a mayor precio).

7035—Idem de 30 de diciembre de 1959, por la que se aplicó una multa a la firma Alvarez Hnos., por infracción al decreto de 9 de noviembre de 1955 (venta de azúcar a mayor precio).

7036—Idem de 3 de febrero de 1955, por la que se aplicó una multa a la firma Gumersindo Buceta, por infracción al decreto de 24 de marzo de 1953 (venta de bananas a mayor precio).

7037—Mantiénese en todos sus términos la resolución de 8 de octubre de 1959, por la que se revocó la designación del señor Isidoro Jaslowitzer para el cargo de 2.o Jefe Traductor de la Dirección General de Correos, se dejó sin efecto la resolución de 26 de febrero de 1959 y se convalidó la designación efectuada para el referido cargo, de la señora Nerda Martínez de Sibils; y rechízanse, en consecuencia, los recursos de revocación interpuestos.

7038—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado Monoetanolamina, destinado a la elaboración de anhídrido carbónico.

7039—Resolución no haciendo lugar a la gestión iniciada por la Asociación de Fabricantes de Pinturas e Industrias Afines, relativa a la transferencia del grupo "C" al grupo "B" (inclusión en materias primas) de las siguientes materias primas: sulfato de bario, anhídrido ftálico, aceite de ricino, óxido de zinc, acetato de butilo, acetato de etilo, anhídrido maleico, acetato de cellosolva, parafina, grafito, nitrobenzol y cloruro de amonio.

7040—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para invertir hasta la cantidad de $ 170.484.10 en la impresión y encuadernación del tomo de Re-

gistro Nacional de Leyes y Decretos del año 1961, a realizarse por la firma Curbelo y Cía., de acuerdo con el resultado del llamado a licitación pública realizado.

7041—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir, de acuerdo al resultado de la licitación pública realizada, 500 resmas de papel blanco engomado con destino a la impresión de sellos postales, por un total de $ 203.872.50 más la comisión y gastos bancarios

7042—Acéptase la renuncia presentada por la señora Dora V. de Píriz, del cargo de Oficial 4.o del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

7043—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Víctor Armand Ugon, del cargo de Asesor Letrado del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

7044—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar la categoría de la Agencia de Estación Bellaco (Departamento de Río Negro); y fíjase al Encargado de la misma, señor David Mondón, una retribución de $ 150.00 mensuales.

7045—Desígnase Agente de Correos a comisión en la localidad de Eucaliptus (Departamento de Paysandú) al señor Luis Rosano.

7046—Rectifícase la designación efectuada por resolución de 6 de julio próximo pasado, en el sentido de establecer que los verdaderos nombres y apellidos de las personas designadas para ocupar los cargos de Jefe de Distrito y Oficial 2.o de la Dirección General de Correos son Juan Martín Carlevaro y Perlita Bulla de Berta respectivamente y no Martín Carñevaro y Perla Bulla de Berta, como se consignó por error.

7047—Rectifícase la designación efectuada por resolución de 9 de agosto de 1950 en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos es Walker Waldemar Pessano y no Walter W. Pessano, como se consignó por error.

7048—Resolución efectuando designaciones en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por vía de regularización del actual personal contratado.

7049—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 4.230.67 en una relación de créditos pendientes de pago a los efectos de abonar dicha suma, por la Dirección General de Correos, al señor Arnoldo A. Bonjour por concepto de sevicios prestados como Agente de Correos en Estación Barker (Departamento de Colonia), en el período 21 de abril de 1959 a 23 de setiembre de 1960.

7050—Declárase que la señora Juana María Naveiro de Milhas tiene derecho a la reforma de cédula pensionaria con una asignación nual de $ 23.008.13, a partir del 1o de enero de 1961.

7051—Acéptase la ernuncia presentada por el señor Rivera Travieso Arena, del cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias

7052—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado monoetil eter del dietilenglicol, utilizado en el encolado de hilados.

—Sanciones comercio ilícito de carne:

7053—Comísanse la mercadería y el vehículo en infracción, incautados, en el procedimiento realizado según acta número 4833.

7054—Idem en el procedimiento realizado según acta N.o 2863.

7055—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor Jesús Añón; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

7056—Idem ($ 300.00) al señor Telmo Sabino Delgado y comísanse la mercadería y el vehículo en infracción.

7057—Dispónese remitir Mensaje a la Asamblea General solicitando la sanción del Proyecto de Ley que autorice el ingreso de la República a la "Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial".

7058—Mensaje a la Asamblea General y Proyecto de Ley a que se refiere la anotación anteroor.

7059—Institúyese una Comisión Especial con el cometido de estudiar e informar al Poder Ejecutivo las soluciones que podrían arbitrarse para la exportación de manteca.

1591—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de las Curtiembres del Departamento de Montevideo (Grupo 8-A).

1592—Nómbrase Presidente de la Comisión Honoraria de Subsidio por Enfermedad en la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., al doctor Oriente Aguirre.

1593—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurants. Fondas, Pensiones Familiares, etc., que trabajan por temporada, de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha.

1594—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para Choferes al servicio de particulares (Grupo 20).

1595—Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 14 de Cerro Largo.

1596—Mensaje a la Corte Electoral, dándole cuenta del cometido que por el decreto a que se refiere la anotación anterior se asigna al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios.

1597—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para encomendar a las funcionarias señora Teresa Barrán Montaldo y señorita Alba Norma Foglia, tareas de colaboración en los trabajos de la Secretaría de la O. I. T., en horas extraordinarias.

1598—Decreto instituyendo un Tribunal de Conciliación con el cometido de proponer fórmulas para solucionar el conflicto existente entre la Empresa Metalúrgica Bo[illegible]i Hnos. y su personal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 12 de setiembre de 1961.

26855—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará por América y Europa, un grupo de estudiantes de la Facultad de Rerecho (Grupo Abogacía Viaje" G.A.V. 1958) cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

26856—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 350.00 mensuales, trasmisible a sus hijas solteras, a la señora Midia Sara Stadone de D'Acosta, viuda del señor José D'Acosta, Director del Observatorio Astronómico "Flamarión" de la ciudad de Mercedes.

26857—Autorízase el refuerzo de los rubros pertenecientes al Instituto Nacional de Alimentación, en la forma que se indica en la resolución respectiva, por un monto total de $ 42.750.00.

26858—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para incluir en una única relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio, la suma de $ 6.480.00 correspondiente a la retroactividad de sueldos progresivos del personal docente del Consejo del Niño, Ejercicio vencido.

26859—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para adjudicar a la firma "Impresora Uruguaya S. A.", la confección de 1.000.00 catálogos para la Exposición denominada "Veinte pintores de Israel", por un total de pesos 2.660.00.

26860—Desígnase representante del Poder Ejecutivo en la Comisión encargada de estudiar el emplazamiento de un monumento al General Leandro Gómez, su financiación y organización del concurso respectivo, al profesor Juan E. Pivel Devoto.

26861—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar, con cargo a Rentas Generales, a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Dora Ruy López de Guital, la suma de $ 2.058.00, importe de sueldos progresivos que no le fueron liquidados durante el período comprendido entre el 12 de abril de 1957 y diciembre de 1960.

26862—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a la exfuncionaria de la Dirección General de Institutos Penales, actualmente en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, señora Blanca Cabrera de Zas Thode, la suma de $ 1.438.40, importe de la asignación familiar que no le fuera liquidada durante el período comprendido entre el 15 de abril de 1955 y el 31 de diciembre de 1960.

26854—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para proceder a la contratación de la señora Martha Batlle de Noboa, en carácter de Suplente de Instrumentista del Servicio de Cirugía del Hospital Penitenciario.

26863—Dispónese la realización de un concurso literario, para exaltar el Sesquicentenario del ciclo Artiguista.

26864—Declárase de carácter oficial el viaje que realizará a la República de Chile, los integrantes de la Delegación de la Asociación Uruguaya de Actividades Submarinas, integrada según se detalla en la resolución respectiva.

26865—Declárase de carácter oficial e interés nacional ,a misión de estudios que cumplirá en Francia la señorita Martha J. La Cava, en usufructo de una Beca otorgada por el Gobierno de aquel país.

26866—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer mensualmente de la suma de $ 100.00, durante el presente ejercicio, con destino a contribuir a la obra social que realiza en nuestro medio "EMAUS", Grupo Pantanoso.

26867 al 26873—Concédese licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a partir de la fecha de la resolución respectiva, a las pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, señoras María Elisa Ferré de Toucon, Angela Del C. del Pino, Concepción Tort de Ruprech, Carmen San Vicente de Dax, señorita María Ester Sampedro, señoras Livia Esther Sharpín de Fernández y Petrona Velazco y Silva.

26875—Amplíase el decerto de fecha 5 de setiembre de 1961, referente al aumento de los montos de los Premios del Concurso Anual de Remuneraciones Literarias, en el sentido de establecer que dicho aumento comenzará a regir para el concurso correspondiente al año 1960.

26876—Declárase que la resolución del **Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 1960, contra la que recurrieron los señores Juan Carlos y Máximo César Maeso, está firme, no** siendo recurrible por **la vía administrativa.** Aprobado en Comisión.

26877—Declárase de carácter oficial e interes **nacional, la misión de estudios que cumplirá en España la señorita Raquel María Angélica Bergeret Balverde, en goce de una Beca concedida por el Instituto de Cultura Hispánica.**

26878—**Déjase sin efecto la contratación del doctor Adolfo Morales, como profesor interino de la Escuela de Servicio Social.**

26879—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición y en la suma de pesos 10.000.00 el rubro 3.05 de la Dirección General de Institutos Penales, a tomarse del rubro 3.03 del mismo Item (6.21).

26880—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de trasposición y en la suma de pesos 45.000.00, los rubros del Item 6.01 (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) que se detallan en la resolución respectiva.

26881—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para reforzar por vía de trasposición, en la suma de $ 300.000.00, el rubro de su presupuesto "Utiles y materiales de oficina", a cuyo efecto se tomarán las disponibilidades de otros rubros, en la forma que se indica en la resolución respectiva.

26882—Apruébanse los presupuestos provisorios de gastos en los Casinos del Estado Punta del Este y Atlántida.

26883—Inclúyese en la nómina de puntajes aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 11 de julio ppdo., correspondiente al Casino del Estado Atlántida, a las personas que se indica en la resolución respectiva.

26884—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar a las personas que se expresa en la resolución respectiva, para desempeñar funciones hasta el 30 de noviembre próximo, en los Casinos del Estado. Aprobado en Comisión.

26885 al 26887—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles las personerías jurídicas que solicitan:

"Corporación Uruguaya de Médicos Radiólogos", con sede en esta Capital.

"Club Nacional de Football de Ombúes de Lavalle", con sede en el pueblo de Ombúes de Lavalle, 11.a sección judicial del Departamento de Colonia.

"Club Deportivo Itus", con sede en esta Capital.

26888—Apruébanse los estatutos reformados de la "Institución Atlética Sud América", declarándose que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

26889—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de octubre de 1954, en el solo sentido de establecer que la correcta denominación de la asociación que por la misma fuera llamada "Sportivo Los Inglesitos" es la de "Sportivo los Indiecitos".

26890—Dispónese se envíe Mensaje al Senado de la República, solicitando venia para proceder a la destitución de la funcionaria del Consejo del Niño, señora Juana Margarita Bouret de Ferrari, por la causal ineptitud física.

26891—Mensaje al Senado de la República, dando cumplimiento a lo resuelto precedentemente.

26892—Anúlase la resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de fecha 10 de setiembre de 1959, contra la que interpuso recurso de anulación la señorita Felipa Alvarez, estableciéndose en su lugar que la persona mencionada tiene derecho a la jubilación solicitada.

26894—Prorrógase por los meses de setiembre a diciembre la contratación del personal del Consejo del Niño, con cargo al rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales".

26895—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 500 00 mensuales, a la señora Eloísa G. Pérez Morales de Acosta.

26896—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de trasposición y en la suma de pesos 2.150.00. el rubro 2.09 del Item 613 (Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo), a tomarse del rubro 2.08 del mismo Item.

26897 al 27204—Concédense 19 acumulaciones de sueldos y considéranse 289 pasividades.

—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 3.000.00 para atender los gastos que realizará a España el señor Wáshington Rodríguez Piquinela con motivo de la realización del Congreso de Zoología.

—Ley elevando a la categoría de ciudad al pueblo de Pan de Azúcar.

—Mensaje y proyecto de ley por el que se extiende el beneficio de aumento a las pasividades, artículos 37 y 38, ley número 12.761 de 23 de agosto de 1960, al personal obrero que quedó vacante en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en el mes de marzo de 1960, así como a todo funcionario público jubilado por imposibilidad física, período enero a 23 de agosto de 1960.

—Mensaje y proyecto de ley estableciendo el régimen automático de Revaluación de Pasividades (Escala Móvil Jubilatoria).

Asuntos aprobados con fecha 14 de setiembre de 1961

—Ley agregando un nuevo inciso al artículo 150 de la ley N.o 12.761 de 23 de agosto de 1960 (préstamos hipotecarios para construcción y adquisición de vivienda propia a funcionarios de bancos oficiales y particulares).

Mensaje y proyecto de ley estableciendo un nuevo Plan de Edificaciones escolares y hospitalarias, a realizarse con el "Fondo de desarrollo social".

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.559
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	43	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.697	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.693
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.384	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	83
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	43	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	—18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Lunes 25 de Setiembre de 1961 — Núm. 16242

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadornados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 20 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 14223 Ag.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LESPADE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $72.00 20|pub. 14544 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NEPTALI o NEFTALI ALCARAZ o ALCARAZ LUNA de BAUTISTA o BAUTISTA SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 15558 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GARE o GARRE SIETRA o PIETRA de CALLERO y de VIRGINIO JOSE o VIRGILIO CALERO o CALLERO PIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 14790 Set.13-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR CLEMENTE IBAÑEZ PUIGGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 6214 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PALERMO DE MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 15669 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RICARDO GRAVIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15692 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MORAN DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15693 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA HERMELINDA GENARO o GENNARI de BODINI o BODINNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 15921 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA BRUNO de LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16039 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANGEL o ANGEL BEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16025 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA LASKOWSKA LAINER DE AUGUSTYNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16162 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS HERCULES EMILIO PERNASETTI o PERNASSETTI TEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECILDA o MARIA ESILDA TARDI LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL MENDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL TITO PLACERES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16301 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDITH VOLLBRECKE de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16302 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEVERATTO o LEVERATO de FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16360 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA ESTER BELLOSO de ETCHELAR, libro 57, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16406 Set. 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINELLA SAMORAGHI, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16484 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PRAXEDES BRITO DEL PINO BERRO, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16485 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTTERWORTH SANDERSON, libro 57, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16486 Set.22-v.oct 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN LORENZO SCORZA CARLE, libro 57, folio 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16487 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ LARRIERA, ...

bro 57, folio 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16472 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHART de SOSAYA, libro 57, folio 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16469 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NEWTON o NEWTON LACONICH o LACONICH SOLALINDE, libro 57, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16473 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16178 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCHO o ENTCHO YORDANOFF o IORDANOV o JORDANOV o IORDANOFF MANZOV o MANZOFF (Lo. 57, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16122 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO CARDEILLAC (Lo. 57, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16121 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELAIDO FERNANDEZ DURAN o FERNANDEZ FERNANDEZ, libro 55, folio 662, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15935 Set.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES JORGELINA ABELLA DE PIO, (L.o 57, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15671 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO EMILIO BIANCO NICOLETTI, (L.o 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15673 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCORZA o SCORZA RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGLESIAS o ANTONIO IGLESIAS REGA, (L.o 44, F.o 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15786 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCULES MANGIAROTTI, (L.o 57, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15712 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERHARD COHRS (Lo. 57, Folio 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15569 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GUEVARA RIVOLTA (Lo. 57, Fo. 606), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15570 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO WINTERHALTER CASTELLANOS, (Lo. 57, Fo. 562), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — 1) $36.00 10|pub. 15362 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o ROSALIA MATILDE DE CABALEIRO o CABALEIROS o CAVALEIRO o CAVALEIROS de PASÓ o PAZÓ (Lo. 57, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15655 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA VIRRIEL DE IBARRA o JUANA ESTHER VIRRIEL DE IBARRA, JUAN IBARRA o JUAN PACHECO IBARRA y JUAN JESUS IBARRA VIRRIEL o JUAN JESUS MANUEL IBARRA BIRRIEL (Lo. 50, Fo. 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 15654 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13703 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MOZER BROLLIET, (L.o 57, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13366 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN VILA, libro 57, folio 609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13276 Ag.15.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ. (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA BRITO DEL PINO SUAREZ, libro 62, folio 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16470 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENENDEZ, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16179 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES BRUM, (L.o 62, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16183 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (L.o 61, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16180 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA CIANCIO DE DEMARCO (Lo. 61 Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16052 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VEIRAS CASTRO DE VARELA (Lo. 61, Fo. 677), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16053 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CASAS DE AGUIAR (Lo. 61, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16082 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO LEON (Lo. 62, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 16083 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRA (Lo. 62, Folio 5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16084 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez* Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PERRONE CATANEO o JUAN JULIO PERRONE o JUAN JULIO PERRONE CATTANEO o CATANEO o CATTANCO (L.o 61, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16182 Set.20-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TERESA CAMPODONICO de VILA libro 61, folio 667, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15934 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA JOSEFA CARMEN LOPEZ TRIGO DE OTERO, (Lo. 62, Fo. 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 15877 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SABELLA, (Lo. 62, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 15878 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MANUELA CLERICI de CANEPA, (Lo. 62, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 15876 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMAS MUÑOZ, (Lo. 62, Fo. 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 15875 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARREIRO PAMPILLON, (L.o 61, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 15482 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOREIRA PEREIRO, (L.o 61, F.o 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 15484 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL ROSELLO, (L.o 62, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 15535 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TORTEROLO DE BERIO, (L.o 61, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15219 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAONA o ELOISA GAONA de AFONTE, (L.o 58, F.o 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 13369 Ag.16-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 60, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEA FANTAUZZI DE PISANI (Lo. 61, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15571 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ROCCO TORRANO (Lo. 60, Fo. 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario
1) $36.00 10|pub. 15572 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLVIA o SILVIA DIAS DE BOTANA, (Lo. 62, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15345 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WONG YONG, (Lo. 61, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de setenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 del C. P.C — Montevideo, 2 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) D.2117|34 20|pub. 32319 Set.13-v.set.26. Oct.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO TIMON COSSINI (Lo. 61, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Montevideo, 4 de Setiembre de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15574 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBATO o MAXIMO DICOSE CORREA (Lo. 62, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15575 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COLLAZO (Lo. 61, Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15576 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o HIPOLITO CASIANO GARCIA, (Lo. 62, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15341 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANGEL BLENGIO MOLINARI o ADOLFO BLENGIO, (Lo. 61 Fo. 690), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 15342 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO AMADO CARNALEZ (L.o 62, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15674 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RIUS DE DESTONE, (L.o 61, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15675 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COSTA VOLONTE de PINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16474 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LAURENZI BASILISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16475 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KULESKI BIALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.— Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16476 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALZUGARAY MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16477 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la

sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO COSME MARTINEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16478 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CAVIGLIA de ALZOGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16479 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROBERT HORNOS o ANTONIA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub 16532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVADOR JAIME o DOMINGO ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16546 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA DIONISIA CERISOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16312 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOSCONAS o MOSCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16359 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNES SBIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16381 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BATISTA de LEIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 16384 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o ARCANGELA BONANATA JARDINERA de DONABENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16313 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLINI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16314 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA ANA NAYA de DESTONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16315 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA de MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10 pub. 16316 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALINA CAUDARRERE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16317 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS THODE TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16318 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN de BELACOF o REGINA VOLMAN de BELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10.pub. 16319 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELFINO CAMPOS TURREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16320 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE CORONEL LLANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VILLAR ORDOÑEZ de CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16322 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DISTASIO o DI STASIO BAGNUOLO o BUGÑUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16324 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA RODRIGUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16323 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CEAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16325 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA GOMEZ de MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16285 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLINARI DE SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16231 Set.20 v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORGHI o VOLGUI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16250 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PALOMBO o TOMAS PALOMBO SCAVARELLI o SCABARELLI o SCARABELLI o ESCARABELLI o TOMAS JUAN PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR SALGUERO u OMAR HILARIO SALGUERO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15677 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ARISMENDI BORNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 15678 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $144.00 30|pub. 15220 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BALDUCCI LORENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15474 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE NOBLE, MANUEL INDALECIO REYNOSO o REINOSO y DIONISIA NOBLE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15492 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA COLI de BANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15491 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MUÑOZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15490 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA NOGUEIRA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15489 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POSE COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15521 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARBARA ALONSO de SOBRINO, SOCORRO ANGEL MARIA SOBRINO o MANUEL SOBRINO y RAUL SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15493 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15525 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 40|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30.
Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SAYANS de SAYANS o SALLANES o SAYANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15936 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA PORTAL de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15937 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LANDA BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15938 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO OSABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15939 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o IDA SATURNINA MEIROME MATTIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15941 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARENARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15589 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15590 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA BRUNO DE ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15591 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA CORTINAS DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15592 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SERGIO BARBADORA BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15593 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO POMPEY LAMBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 15522 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ACOSTA o ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEDEK DE ZRINSKY o ZRINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16088 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GRECO PENIMPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16089 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16090 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA RUFINA GONZALEZ DE PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16091 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA GONZALEZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16086 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEONCIA o LIONZIA o ISABEL LIONZA ALMADA de MESA, 55, 547, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LLARENA de CARAGNA o LLARENA PEREZ de CARAGNA o AGUSTINA LL. de CARAGNA, (L.o 55, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16295 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASALA, (L.o 55, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16296 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GANDIOLA [illegible], (L.o 55, [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16297 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINA VIERA de VARGAS, (L.o 55, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16298 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLANO de SIVO, (L.o 55, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIVOTTO, 55, 447, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15920 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14188 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KURT o KURTO GUILLERMO o KURT GUILLERMO o WILLY WERNER BEHRING, 55-285, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13324 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ILLIONE DE STENERL (46|569), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16181 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITO MORALES (Lo. 50, Fo. 241)", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15583 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16380 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI o SOFIA BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI, (L.o 50, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16184 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO (Lo. 49, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16081 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE LOPEZ DE PEREZ (49|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16080 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO BENITEZ, (Lo. 50, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15873 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PERDOMO de LEON o DE LEON (Lo. 50, Fo. 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15584 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN, JUAN FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ, de ROGELIA GONZALEZ y de INVENCION GONZALEZ de GONZALEZ, Libro 50, Folio 252", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act
1) $ 36.00 10|pub. 15874 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ORFILIO SUBERO, (L.o 50, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término del treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15676 Set.14v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERTA, (47|12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15768 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALMAÑA o BALMANYA o BALMALLA PONS, (L.o 47, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15485 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTAS DOMINGUEZ, (L.o 50, F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15483 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AMEIJENDA de TUR, (L.o 50, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15487 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA De LEON de LAGO o CARMEN AURORA De LEON PARAD o PARADO o CARMEN De LEON de LAGO, (L.o 50, F.o 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15486 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PASTORINO o CARLOS JUAN PASTORINO GRECCO (Lo. 50, Fo 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15579 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANSOT DE COUSTE (Lo. 50, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15580 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TARAMELLA GARZETTI o GARCETTI (Lo 50, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 15581 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIÑO DE CONZA (Lo. 50, Fo. 242), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15582 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CALDAS o SARA CALDAS DE CAPPARELLI o SARA BLANCA NIEVES CALDAS MOLNE o SARA CALDAS MOLNE DE CAPPARELLI (Lo. 50, Fo. 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 15587 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO o MARIA SOUTO DE CAMAÑO (Lo. 50, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15585 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABELLAN (Lo. 50, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15586 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA VALIER o BALIER CALVETE (Lo. 50, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15583 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS ODDO SIMONETTI y de SEGUNDA RUFINA o RUFFINA LAVIA DE ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15578 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO o ARTURO HERMENEGILDO SILLA y ROSA INTROINI DE SILLA (49|577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 15577 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION TERESA PRINGLES CESAR de ABANTE HAEDO, libro 50, folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16471 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS BOVE o BOVE DE MARIA, (F.o 697), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15540 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR LETTIERI MARENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14957 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA. (Lo. 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16533 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MERCEDES o MERCEDEZ COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15615 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO PEDEMONTI o PEDEMONTE GILARDI o GILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 15493 Set.12-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANDONIAN de BERGAMALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 13349 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTINIANO CAMMAROTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15942 Set.18-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $90.00 30|pub. 13943 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 16286 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SARA SEGREDO de GRELA y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Jose A. Cabrera 3667, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16448 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA CAVALLI o ROSA CARALLI o ROSA CANALLI o ROSA TERESA CABALLI o ROSA CAVALLI o ROSA TERESA CAVALLI de ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Chile 3489). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alba Defrégibus de Silva, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16480 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO RAMOS, (L.o 21, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de Paz de la 19.a.
1) $ 36.00 10|pub. 16228 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CUELHO o COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16079 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION PEDROZO DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 1.o de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15723 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA SARAIVA DE BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 29 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 15722 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANASILDO o BELARMINO TRINIDAD y BELMIRA TEJERA DE TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15721 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARINI BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16353 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15912 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO EUSTAQUIO TRIAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15913 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REYES de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15953 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO LEONCIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13496 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber laapertura de la sucesión de JOSE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15785 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15784 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 29 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16496 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 16263 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14819 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ORFILIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16264 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ROSALES o ROSALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16234 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD TERAN DE Instancia en lo Civil de Sexto Turno, DIAZ y PAULINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16142 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA HARO DE SANCHEZ o EULALIA HARO CRESPO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15847 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 30 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15803 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO IGORRA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15631 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SIMOIS o LUIS SIMOIS DEGROLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16020 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16021 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBBO o LORENZO RUBO o LORENZO RUBBO PARCIA SEPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 28 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16029 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNA LAUREIRO DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 2 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16232 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN OCTAVIANO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 16233 Set.20-v.oct 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MANUELA ROSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16402 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o ALIPIA CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16505 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALELI LUCAS NAVARRETE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16504 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ARNOLDI BANCHERO de ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16534 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO DE CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcandentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16525 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUDELINO BANCHERO o BANQUERO CARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16594 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ROSELIO de SEOANE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15954 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA VIERA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14213 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LEOVIGILDA EREÑA o IRMA GREÑA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est. Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
$36.00 10 pub. 15956 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15955 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15617 Set.13-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15737 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BUGSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15736 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENTA VILA DE MADERO, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de los que se crean asistidos. En fe de ello, siento y firmo el presente en la ciudad de Colonia, a treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $48.00 10 pub. 15618 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE GRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 15606 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO MARIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Setiembre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 15959 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1959. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 15956 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de GERONIMO SOFIA o GERONIMO SILVEIRA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 8 de 1961. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $36.00 10 pub. 15920 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRERA o PEDRO BARRERA PRIETO o PEDRO OROSCO BARRERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16060 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PEREIRA o RAYMUNDO PEREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16140 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN GONZALEZ o JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16062 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO GUERRA o BIVIANO GUERRA y de MARIA JURADO DE GUERRA o ELENA JURADO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16061 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ERASMO EVORA y de ATANASIA HIGINIA HERNANDEZ DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16059 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO CLAVIJO y JUANA CLAVIJO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15966 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 15982 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10 pub. 15983 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERIS CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15984 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERONIMO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. [illegible] Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTERO de GASTAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15986 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARISCOTTI de FLAQUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15987 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS ALFREDO BAUTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15988 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVANA MORENO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15989 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ELEUTERIO TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15550 Set.12-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO TOMAS VAZQUEZ LEONARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. [illegible] Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16446 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GERMAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16445 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ ROSES o ANGELA J. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16444 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALDONADO de ESQUIVEL o MARIA ANGELICA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16443 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VOLPE DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16414 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DECCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16374 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE ENRIQUE PEZZOTTA ZUNNO o SUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANDINO DE DEL VALLE o DE DEL BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16258 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16259 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALLERO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16260 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO RUSSO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16261 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16262 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MODESTO AGUILAR SORONDO y de BLANCA IRENE AGUILAR SORONDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16263 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $33.00 10|pub. 16191 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA [illegible] DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16192 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON DELGADO o TRIFON DELGADO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16193 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SEGOVIA o SIBERIA ADELA SEGOBIA o ADELA SEGOBIA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15638 Set.13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15633 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO COLMAN o COLMAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15635 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILANA o FLORIANA o FROILANA o FLORIANA MARRERO o MARRERO TORRES DE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15636 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO VELOZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15637 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL IBARRA, EULOGIA IBARRA DE PEREZ, DOMINGA DIAZ o DIAZ DE IBARRA, CASIMIRA IBARRA y JUANA NILDA o JUANA PRESBITERIA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15634 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA NIEVAS de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15998 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TEJERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15999 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO GIL FREYJANEZ o FREIJANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16000 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO FERREIRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16001 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA YOLANDA CENTURION de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16002 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16003 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE G. REYES NEGRI o JOSE GILBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16004 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JESUS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16006 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16007 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESTEBAN TARALLO o CARMELO ESTEBAN MANUEL TARALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16005 Set.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL GONZALEZ AGUILAR y PEÑARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Barrosa, Actuario Adjunto.
1) $35.00 10|pub. 15004 Set.14-v.set.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura

...ra de la sucesión de ERNESTO VICTOR VON BERNARD o ERNEST VICTOR VON BERNARD WEBER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1961. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 13120 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO SARDO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16105 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA CULSHAV o CULSHAUV o CULSHAW DE PAMPILLON y MARIA ESTHER PAMPILLON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16106 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO WINC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16024 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ROLLA y de doña ROSA SEGUEZO o SEGUEZZA DE ROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16025 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA DODERO DE SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15756 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILDEFONSO LAURO ARTIA o ARTIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15755 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA BARDELLI DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15754 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAFFETTO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 15758 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE NERY VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15759 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MONZON DE CEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15760 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ROBERTO SPALVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10 pub. 15761 Set 14-v.set 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO MATTOS y de don MODESTO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15762 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA CORNELIA NIEVAS DE SPRINGER o CORNELIA CIPRIANA NIEVES DE SPRINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 15763 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la sucesión de don ANGEL ULISES FORTUNATTO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú 17 de Agosto de 1961. Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16536 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VALENTIN MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16537 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VERCELLINO de FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. J María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16403 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO DAPUETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16023 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA GACIELA TEIXEIRA DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BARBIERI o FIORENZO BARBERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Agosto de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15757 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 16222 Set.20-v.oct 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MONESIRIO DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 27 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 16223 Set.20-v.oct 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO DEMASSI o DEMASI y MARIA JUANA CARRAZZA DE DEMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16225 Set.20v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber apertura de la sucesión de EUSEBIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16224 Set.20-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber laapertura de la sucesión de doña PETRONA SUAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16213 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO PEREGRINO HOFFEMBLAT SARAVIA o GUMERCINDO PEREGRINO HOFEMBLA u HOFFEMBLA u HOFFEMBLAT u OFFEMBLA u OFEMBLA u OFEMVLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16215 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apetrura de la sucesión de don PEDRO PAULO o PEDRO PABLO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16216 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAVASIO ALVES DA SILVA o CLAVAZIO ALVEZ DA SILVA o CLAVASIO ALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16217 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16218 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA A. de FERREIRO o ROSA AVENAT-

TI DE FERREIRA o ROSA AVENATTI DE FERREYRO o ROSA BENATTI y don ANTONIO FERREIRO o FERREIRA o FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16214 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA RIBEIRO o ISIDIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15833 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDALINA ESTANISLADA SILVERA FAGUNDEZ o IDALINA SILVERA de ALFONSO o IDALINA ESTANISLADA SILVEIRA FAGUNDEZ o IDALINA SILVEIRA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15832 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15477 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL DORNEL o ANIBAL DORNELLES hijo o ANNIBAL DORNELLES o DORNEL hijo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15478 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber las aperturas de las sucesiones de doña LEONOR COSTA de CASTRO o LEONOR CABRAL de COSTA y don JOSE CASTRO u OLINDO da FONSECA e SA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 21 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15479 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO OLAVARRIA o SANTIAGO CLAVARRIA FIGUEROA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15480 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION TECHERA o ASUNCION o ASUNCION BATISTA TECHERA o TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15481 Set.12-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ONORINA u HONORINA TECHERA de BUSTAMENTE y SEGUNDO BUSTAMENTE o BUSTAMENTE TECHERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15823 Set.15-v.set.28.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15824 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO ROCHA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15825 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CALEGARIS o CALIGARIS JOSE y CALIGARIS JUAN JULIAN y MARIA SCCORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15176 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO o PEDRO PAULO URRUTIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15662 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLCINA NOGUEIRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 6 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 13740 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16076 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINO AZAMBUJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16077 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16236 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENDEZ o VENES MENDEZ de TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 15930 Set.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ o RAMON GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 15340 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFFEY de SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36 00 10|pub. 15341 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS A. CALIONE GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 15342 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA BEREAO y de LUCIA BEREAO de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 30 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 15344 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRACES de RIVERO o RIVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 15343 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMEFILIA o EUFEMIA DOMEFILIA LESSUE o LENSUE o LESUE de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16519 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMELDA ILARRAZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16516 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO MARTINIANO DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO MONTES o MONTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16518 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA de BENTANCOR o ELENA o ELENA ZENONA o IRENE CABRERA CURBELO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16515 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16246 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16172 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAR y ROSA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16173 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PERDOMO o JUAN PEREZ o JUAN LORETO o LORETO JUAN PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 16174 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o JOSE o MAXIMO JOSE PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16176 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEVIA de BEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16177 Set.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apetura de las sucesiones de CAYETANO ALBERTO GARCIA; ELVIRA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16175 Set.20-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 14 de Setiembre de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16513 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE o GUADALUPE LOPEZ GRENO o LOPEZ de MAYER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16512 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FOSTIGLIONE de MORALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 11 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16511 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA PETRONA SUAREZ de TRUJILLO y de ANDRES o ANDRES CIPRIANO TRUJILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16510 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MOYANO o ANGEL o ANGEL CUSTODIO MOYANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16509 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZINI RIENZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16508 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DIAZ de BARUFALDI o BARUFALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en fomra sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16507 Set. 22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI CONO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de trienta días — Mercedes, 13 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16506 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ACOSTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1961. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adj.
1) $36.00 10|pub. 15872 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NOCERINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15869 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARCANGEL CUESTAS GARULA o GABRIEL ARCANGEL CUESTAS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 2 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 15870 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1961. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 15871 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AGUSTIN ARANZABAL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes; Setiembre 8 de 1961. — Horacio A. Cazalás Esc. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15867 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CAMILLI de SMALDONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto, 30 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15863 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO M. o ROMEO MAXIMO VIGANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 6 de 1961. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 15835 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LINA ARISPE de COLLAO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15864 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RISSO, de MARIA CARDINAL de RISO o MARIA CARDINAL o CARDINAO de RISSO y de OLGA NOEMI NEIRA de RAMIREZ u OLGA NEIRA o NEIRA RISSO o NEYRA de RAMIREZ, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás. Esc Actuario
1) $ 48.00 10|pub 15866 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] LIA REBUFFONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13568 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZAIDAN DE ALE o ROSA ZAIDAN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 15313 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16188 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16189 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROLA PEREIRA FORTE IFRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15716 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15494 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN N. CANTERO o JUAN NEPOMUCENO CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15717 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ORLANDO MODESTO NAVIA o ORLANDO MATEO NABIA o NAVIA MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este

Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15715 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA PAZ o PAIS o PAEZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15495 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o INGINIA MACHADO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16236 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MODESTA RODRIGUEZ de MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16237 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA CARMEN PEREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16235 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA CLEMENTINA MONTIEL de ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16230 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MOREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15971 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RODRIGUEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15969 Set.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GIAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15970 Set.18-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NIETO DE COLOM o SARA NIETO AGUILERA DE COLOM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15731 Set.14-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EVA DIAZ DE AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 9 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 15734 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS DE MARTINEZ o QUINTAINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15732 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COYA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15733 Set.14-v.set.27

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20|IX|933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas convenidas de los solares que a continuación se detallan, se hace saber a los promitentes compradores de los mismos, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos.

Los solares de que se trata, están ubicados en la 3ª Sección Judicial de Maldonado y todos empadronados en mayor área con el Nº 7.680.

Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1.005: A) Angela Begue de Vidal, solar número 20, manzana No. 25, área 450 metros; Según plano del Agr. Rogelio M. Villardino, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1.006: B) María Salome Salaverría de Dupuy, Ivonne Dupuy de Larrañaga y Alejandro Ruben Dupuy, solar No. 15, manzana No. 47, área 407 metros 11: C) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No. 1, manzana No. 53, área 739 metros 02; D) Melchor Caruso Caruso, solar No. 17, manzana No. 43, área 405 metros; E) Melchor Caruso Caruso, solar No. 18, manzana No. 43, área 440 metros 46; F) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 43, área 440 metros 46; G) Melchor Caruso Caruso, solar número 4, manzana No. 46, área 450 metros 45; H) Melchor Caruso Caruso, solar No. 5, manzana No. 46, área 543 metros 67; Según plano del Agr. Carlos J. Borotra, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 902: I) Joaquín de Freitas Figlieri, solar No. 17, manzana número 6, área 450 metros; J) Germán Félix Sarro López, solar No. 11 manzana número 13 área 668 metros 55; K) Melchor Caruso Caruso, solar No. 42, manzana No. 16, área 519 metros 83: L) Melchor Caruso Caruso, solar No. 19, manzana No. 16, área 459 metros 30: Ll) Edmundo D'Albora, solar No. 15, manzana No. 5 área 664 metros 66; M) Edmundo D'Albora, solar No 29, manzana No. 6, área 534 metros 62: N) Roberto G. y Héctor M. Hernández, solar No. 25 manzana No. 15, área 510 metros: Según plano del Agr. Juan José Gomensoro Correa, inscripto en la Dirección de Catastro con el No 1.331: Ñ) Florentino Gregorio Pastorino, solar No. 8, manzana No. 84, área 1.168 metros 75: O) Osvaldo y Beatriz Reyes, solar No 5, manzana No. 93, área 1.137 metros: P) Melchor Caruso Caruso, solar No 7, manzana No. 70, área 1.001 metros 06: Q) Melchor Caruso Caruso, solar No. 8, manzana No. 70; área 1.342 metros 60; R) Eugenio Eleuterio Perdomo solar No. 6, manzana No 120, área 1.008 metros 10: S) Melchor Caruso Caruso, solar No. 7 manzana No. 70: Plano del Agrimensor Rogelio M Villardino, inscripto en Catastro con el No 1.331, área 1.001 metros 06. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961.
2) $360 00 15|pub. 15051 Set.7-v.set.27.

HECTOR BONNET POUYANNE y BLANCA BUELA de BONNET

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, se hace saber al señor SAGUNTO PRIETO, promitente comprador, del solar 3, manzana 10, padrón mayor área N.o 6732 situado en la séptima sección judicial de Canelones, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 15933 Set.20-v.oct.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

PAULINO MARIO MOREIRA. Domic. Nelson 3540, ap. 4 de esta ciudad. Solar N.o 14 del plano Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con un área de 900 ms. y empadronado con el N.o 283.
2) $108.00 15|pub. 16159 Set.20-v.oct.10.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la 4.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 10324, 5382, 5385, 11861, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el N.o 9503, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957. Solar N.o 20 de la manzana número 13. Comprador: Angel Chans. Solar número 2 de la manzana N.o 8. Comprador: Nicolás W. Zapattini. Solar N.o 21 de la manzana número 1. Comprador: Bautista Denualzuy. Solar N.o 22 de la manzana N.o 9. Comprador: Juan Sánchez. Solares de terrenos ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5123, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1954 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de Febrero de 1954. Solar N.o 101 de la manzana N.o 4. Compradores: Luis Sosa Iguini y Atallva Coitinho. Solar N.o 149 de la manzana N.o 2. Compradores: Octacilia Castro Suárez de Tropiano y Santiago Melgarejo. Solar N.o 96 de la manzana N.o 4. Comprador: Angel Humberto Rivadavia Núñez. Solares de terreno ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agr. José S. Meler, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, aprobado por la Intendencia Municipal el 23 de Abril de 1954. Solar N.o 17 de la manzana "F". Comprador: Jaime Pedro Rodríguez. Solar número 14 de la manzana "Q". Compradora: Dorotea Rodríguez de Lima. Solar N.o 13 de la manzana "P". Comprador: Vito Tonto Caldano. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 14550, en el plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1954 con el N.o 8592. Solar N.o 8. Compradores: Brígido Rivero Netto y María Mercedes Zeballos Cabrera. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6093, en el plano del Agr. Danilo Boggio de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 3 de Febrero de 1954. Solar N.o [illegible] de la manzana N.o 5. Comprador: Juan Antonio De Armas. Solar de tereno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de Enero de 1951, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951 con el N.o 347, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 de Febrero de 1951. Solar N.o 3 de la manzana "4". Comprador: Ramón Fernández Alonso. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3007|08|12, en el plano del Agr. José S. Meler, de Abril de 1950: aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 12 de Abril de 1950 e inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 22 de Abril de 1950. Solar número 23 de la manzana "I". Comprador: Teófilo Fernández. Solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 27021, en el plano del Agr. Danilo Boggio, del 24 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de Enero de 1955 con el N.o 8662 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre de 1954. Solar N.o 41. Comprador: Carlos A. Noltia. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducados todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.
2) $504.00 15|pub. 16288 Set.21-v.oct.11.

3-Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que

se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Secretario y su suplente, por ser miembros salientes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales. Este cargo es desempeñado en la actualidad por el vocal señor Vicente Pereira das Neves, por renuncia durante el ejercicio del titular señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples carta poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea, (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1961. — José J. Guggeri Presidente. — Vicente Pereira Das Neves, Secretario.

3) 216.00 15|pub. 15022 Set.6-v.set.26.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1961, a las 12 horas en el local social, calle Tacuarembó 1494, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el art. 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub 16135 Set.19-v.set.25.

COMPAÑIA SALUS S. A.
59.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1960|61; 4.o Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, Inciso A).

Nota: I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. (Art. 26)

II. — De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central — calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 14 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $180.00 15|pub. 15201 Set.8-v.set.28.

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
Asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea día 29 de Setiembre de 1961 a las 15 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales y aumento de capital; 2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $90.00 15|pub. 14985 Set.6-v.set.26

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, calle 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2o.) Aumento del capital social; 3o.) Reforma de los estatutos: 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 25 de Setiembre, inclusive. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10|pub. 15519 Set.12-v.set.25.

LA RESERVA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Setiembre de 1961 a las 15 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente para esta asamblea (art 20 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de ajuste resultados, correspondientes al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1961; 3.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta la víspera del día en que la misma deba realizarse. Igual formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Por resolución del directorio. — Víctor J. Mailhos. Director.

3) $84 00 10|pub. 15483 Set.12-v.set.25.

HORACIO TORRENDELL S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1961, a la hora 18, en la sede social, calle Cuareim 2052, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961, (art. 17, inc. A) del estatuto); 2.o) Considerar el destino a darse a las utilidades; 3.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del directorio y distribución de cargos para el período de Julio 1.o de 1961 - 30 de Junio de 1963 y síndico titular y suplente para el mismo período (art. 17, inc. B) del estatuto: 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, (art. 24 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entradas, en el que conste el número y calidad electiva de votos que corresponde a cada accionista. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 16563 Set.13-v.set.26.

ATLANTIC BARRERE S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1961. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — El Directorio.

3) $96 00 8|pub. 15769 Set.14-v.set.25.

GAYA PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1961, a las 11.30 horas, en nuestro local de la calle Cerro Largo 1065, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, 2o.) Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 3o.) Retribución del Síndico; 4o.) Elección del Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a esta asamblea y de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de nuestra firma, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961.

3) $42.00 5|pub. 15979 Set.18-v.set.22.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1961 a las dieciséis horas en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Aumento del capital integrado de la sociedad; 3.o) Nombramiento de las personas que tramitarán ante los poderes públicos la reforma de los estatutos sociales; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — Montevideo Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 6|pub. 15909 Set.18-v.set.25.

C.L.U.S.A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1961, a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1960|61; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales) 4.o) Elección de síndico para el ejercicio 1961|62; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio

3) $ 72.00 10|pub. 16128 Set.9-v.oct.2.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S.A.

Se cita a los señores accionistas para la décimosexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra sede social de la calle Cuareim 2179, el día 28 de Setiembre del 1961, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora: 2.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o) Determinación de los honorarios del síndico; 4.o) Elección del directorio; 5.o) Elección del síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo, 15 de Setiembre del 1961. — El Directorio.

3) $ 36.00 5|pub. 16143 Set.19-v.set.25.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 3 de Octubre próximo en el local social, calle Asunción 1159, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del Fondo de Reserva; 4.o) Designación de un miembro titular y suplente respectivo (artículo 29); 8.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo Triay Lema Sec.

3) $48.00 5|pub 16050 Set.19-v.set.25.

FUENTES Y CIA. S.A.

El directorio de Fuentes y Cía. S.A., de acuerdo con el art. 32 de los estatutos convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Setiembre de 1961 a la hora 10 en la ca-

lle Mercedes 1039, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección del síndico titular y suplente; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea art. 36 deberán depositar sus acciones o boletos de Depósito Bancario en la Contaduría, Río Negro 1453 antes de la hora 18 del día 25 de Setiembre de 1961.

3) $36 00 5|pub. 16047 Set.19-v.set.25.

RYMALC SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1961 a las 15 horas, en el local social calle José Pedro Varela N.o 479, de la ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 del estatuto). — Mercedes, 11 Setiembre de 1961. — Antonio Politeo, Presidente. — Víctor R. Dupeuy, Secretario.

3) $60.00 5|pub. 16251 Set.20-v.set.26.

S. L. S. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 2066, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Sindicatura al 30 de Junio de 1961; 2o.) Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de calle Colonia número 2066, por lo menos dos días antes de la realización de la asamblea. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

3) $36.00 5|pub. 16230 Set.20-v.set.26.

BONAFIDE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1961 a las 10 horas, 30' en la sede social, calle Yaguarón número 1225 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Elección del Directorio y suplentes y del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios.

3) $19.20 4|pub. 16195 Set.20-v.set.25.

ROCALPI S. A.

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 1961 a las 11 horas, en el local social de Pasaje Salvo, Esc. 406, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1957. (Art. 30); 2.o) Consideración de la posibilidad de canje de las acciones nominativas por acciones al portador. (Art. 10); 3.o) Fijación del número de directores a elegir y elección de los mismos; elección de Síndico titular y suplente. (Art. 15 y Art. 30, inciso B); 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico. (Art. 23); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 29).

Nota: los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $28.80 3|pub. 16388 Set.21-v.set.25.

ROCALPI S. A.

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 1961 a las 11 y 30 horas, en el local social de Pasaje Salvo, Escr. 406, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12.o ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1958. (Art. 30); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 29).

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento al Art. 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 16389 Set.21-v.set.25.

ROCALPI S. A.

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 1961 a las 12 horas, en el local social de Pasaje Salvo, Escr. 406, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 13.o ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1959. (Art. 30); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 29).

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento al artículo 27 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 16390 Set.21-v.set.25.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de "Balneario El Pinar S. A.", convoca a los señores accionistas para la 15.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Octubre de 1961 a las 11 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de 24 horas de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el número 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Setiembre de 1961.

3) $36.00 5|pub. 16382 Set.21-v.set.27.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 3 de Octubre próximo en el local social, calle Asunción 1159, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria, y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Designación de un miembro titular y suplente respectivo. (artículo 29a) y 5.o) Designación de un accionista para las firmas del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Alfredo Triay Lema, Secretario.

3) $43.00 5|pub. 16050 Set.21-v.set.27.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de "Balneario El Pinar S. A.", convoca a los señores accionistas para la 15.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Octubre de 1961 a las 10 y 30 horas en primera convocatoria, en las oficinas sociales, calle Juan Carlos Gómez N.o 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de 24 horas de anticipación al acto: B) Los documentos citados en el número 1 están a disposición de los señores accionistas en la oficina. — Montevideo, Setiembre de 1961

3) $36.00 5|pub. 16383 Set.21-v.set.27.

"ACROPOLIS S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Acrópolis S. A." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 29 de Setiembre en curso a las once horas, en Plaza Independencia N.o 811, 1.er piso, escritorio número 11, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último; 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones tres días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961

3) $21.60 3|pub. 16377 Set.21-v.set.25.

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Minas de Talco Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la Av. Larrañaga N.o 3785, el día 29 de Setiembre de 1961 a la hora 13 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista a los efectos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 del estatuto; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto sobre destino del beneficio e información del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960-61; 4.o) Retribución del Síndico; 5.o) Resolución sobre el artículo 34.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio

3) $48.00 5|pub. 16363 Set.21-v.set.27.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 20.o ejercicio terminado el 30 de Abril de 1961, que se celebrará el día 10 de Octubre de 1961 en el local de la calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, inventario y balance anual; 3.o) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación que se le encomendara; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961

3) $42.00 5|pub. 16349 Set.21-v.set.27.

ALONSO PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria que se realizará el día seis de Octubre de 1961 a las 17 horas en las oficinas sociales, Avenida Orlando Pedragosa Sierra s|n., San Rafael, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario autoricen el acta de esta asamblea. 2.o) Lectura del informe del Síndico 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para ejercer sus derechos deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — San Rafael, Setiembre 16 de 1961. — El Directorio.

3) $ 30.00 5|pub. 16308 Set.21.-v.set.27.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de Setiembre de 1961 a las diez horas, en nuestro local social de la calle Tulares s|n., barrio La Pastora, Punta del Este (Maldonado), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 30|6|961. 2.o) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|961. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, el registro de accionistas para esta asamblea se cerrará el día anterior a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

3) $ 18.00 3|pub. 16449 Set.22.-v.set.26.

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 30 de Setiembre de 1961 a las diez horas y treinta minutos, en nuestro local social de la calle Tulares s|n. barrio La Pastora, Punta del Este (Maldonado), a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio cerrado el 30|6|961. 2.o) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30|6|961. 3.o) Proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Informe del

Síndico. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

NOTA: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, el registro de accionistas para esta asamblea se cerrará el día anterior a la fecha de realización de la misma.

OTRA: Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea que se constituya de acuerdo a la misma funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales, en su modificación aprobada en la asamblea del 26 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $ 28.80 3|pub. 16450 Set.22.-v.set.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12315 Ag.7-v.dic.24.

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo invocando titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAURARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Guillermo J. Pintos contra ANGELA PIQUET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58. Fo. 570), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Jorge Pintos y Angela Piquet Hortal, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1943.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. —Montevideo, Agosto 28 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Act. Adj

5) $ 120.00 20|pub. 14549 Set.1-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 693"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20 pub. 16170 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onlido Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58.-F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1945. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20 pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JULIO CESAR CASTRO y EDELMA SOUZA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 691), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio César Castro y doña Edelma Souza, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7|o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 14743 Set.4-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEDRO HECTOR MALAGAMBA y AIDA RAMOS DE MALAGAMBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 685)" se hace saber que por resolución de la fecha 21 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Héctor Malagamba y Aída Ramos de Malagamba, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 14431 Ag.30-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND. SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 61, Fo. 513)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15879 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Aycaguer de Arrambide, Ana María contra ARRAMBIDE, YAMANDU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 509). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana María Aycaguer de Arrambide y Yamandú Arrambide, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o de la Ley 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A Panario. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15083 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Martínez Valverde, Matilde contra VILLANUEVA, JOSE ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 364), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Matilde Martínez Valverde y José Alberto Villanueva, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961 — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto

5) $ 120.00 20|pub. 14247 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez Ruibal Nora Carmen contra ROBERTO BENITES SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|309|1061), se hace saber que con fecha 29|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Benites Sierra y Nora Alvarez Ruibal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 15262 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SUAREZ EMILIA y JUAN CARLOS ALVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|284|1961), se hace saber que con fecha 24|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Alves y Emilia Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14547 Set.1-v.set.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TARO, RUBEN ALBERTO y SERRANA M. MENDEZ VIVES. Separación de bienes. (V-228-61)", se hace saber que con fecha 28|VI|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Alberto Taró y Serrana Marina o Barina Méndez Vives. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub 14418 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BOLIVAR SCHINCA, MARIO R. y ESTHER A. GREISING. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-332-961)", se hace saber que con fecha 21|VII|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Rodolfo Bolívar y Esther Amelia Greising. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20 pub 14419 Ag.30-v.set.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso),

dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
$120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Jorge Marcelo Pula contra MARIA LUCIA LALLERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-380)", se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Marcelo Pula y María Lucía Lallera. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14420 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Demicheri San, Miguel Carlos contra VAZQUEZ FUREST, ELISA, se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Demicheri San, Miguel Carlos, y Vázquez Furest, Elisa. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783 art. 7.o) — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15009 Set 6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Alejandro Antúnez contra NELIDA MONTES DE OCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha P. 401), se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Antúnez y Nélida Montes de Oca. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o) — Montevideo, Junio 22 de 1961 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14571 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10783 — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $ 72 00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de Bienes de MARIA LUISA TECHERA y FLORENTINO ERASMO SCAPUSIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15112 Set. 7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Justina Leal de Correa contra NELSON CORREA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 19, Fo. 216), se hace saber que con fecha Junio 23 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Justina Leal de Correa y Nelson Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Julio 31 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14737 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo Cledon Francisco Julio contra LEONOR ORTEGA PEREZ de CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 299, N.o 473", se hace saber al público que por resolución N.o 4690 del 24 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Julio Curbelo Cledon y Leonor Ortega Pérez de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1961
5) $144.00 20|pub. 15612 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 7, Fo. 337, Nº 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15854 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Eusebia Bordenave de Hernández contra MAXIMO HUMBERTO TOMAS HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 299, Nº 188)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Máximo Humberto Tomás Hernández y Juana Eusebia Bordenave de Hernández, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 14884 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Daruich, María Luisa contra BONANSEA, JUAN CARLOS" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber, que dichos cónyuges han desistido de la acción de autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14754 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ENELIA CEDREZ c|AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 189), se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedréz y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 15862 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31, Fo. 76), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 15967 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 667), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vrnengo, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "FERNANDEZ MESA DONATO y MESA DE FERNANDEZ MARIA LUISA. Disolución de sociedad conyugal se hace saber, que por resolución número 1723 de fecha Julio 25 de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Donato Fernández Mesa y María Luisa Mesa y se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14565 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Perdomo, María Concepción contra MENDEZ, GUILLERMO. Disolución y liquidación de bienes conyugales. (Lo. 12, Fo. 159)", se hace saber que con fecha 26|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Guillermo Médez y María Concepción Perdomo, debiendo los interesaods, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil O. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15297 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "PLADA, RAMIRO c|GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo. 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 28 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Plada y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Archondo, Roger David contra ESTEVES, CARMEN CALISTRA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 201)", se hace saber que con fecha 11 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Roger David Archondo y Carmen Calistra Esteves, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.

5) $96.00 20|pub. 15296 Set.8-v.oct.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en autos: "Guerra, Adelina contra DE LEON, ARTURO SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 17)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arturo Severo De León y Adelina Guerra, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 21 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

5) $126.00 20|pub. 14841 Set.5-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Araújo, José Manuel contra MOREIRA DE ARAUJO, SONIA E. Disolución y liquidación de bienes conyugales, (Lo. 12, Fo. 157)", se hace saber que con fecha 26|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Manuel José Araújo y Sonnia Emilia Moreira, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 14840 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c.|NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Oldemar Ghibaudi y doña Hilda Edit. Iglesias. citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elvira Antonia Chá de Mary contra JESUS FRANCISCO MARY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo. 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Francisco Mary y Elvira Antonia Chá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 27 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 14528 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Hortencia Odila Cora de Nibile contra JUAN LUIS NIBILE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 23, Fo 362), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Nibile y Hortencia Odila Cora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 2 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $120.00 20|pub. 14526 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HUGO DARIO RODRIGUEZ y OLIRA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 346), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Darío Rodríguez y Olira Núñez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14269 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Arcolita Lara contra ERNESTO GARIAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo. 78), se hace saber que con fecha 24 de Marzo del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arcolita Lara y Ernesto Gariazzo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Mayo 30 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14268 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "año 1961. Arnón Ozoria contra ORFILIA ELOISA ROCCA de OZORIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 21, N.o 515, Fo. 37), se hace saber que por resolución número 4291, de fecha 17 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituida entre los esposos Arnón Ozoria y Eloisa Orfilia Rocca de Ozoria, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961 — Celina F. de Maceira. Act. Adj.

5) $ 144.00 20|pub. 15055 Set.7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "MIGUEL ANDREOLI y ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI de ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 19, Fo. 353", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. tuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 15177 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MENDEZ PEREYRA, ANASTASIO ALCIDES y SOSA NUÑEZ de MENDEZ, RAMONA EULOGIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere Act. Adj.

5) $120.00 20|pub. 15178 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que con fecha 25 de Julio de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges ALBERTO MAZON y MARIA SAUL, (Lo. 20. Fo. 534)" a la vez que se citan a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

5) $ 96.00 20|pub. 14575 Set.1-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUJAN ROMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $72.00 20|pub. 15521 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mateo Alejandro Calagorri Paz c. PABLA ALCIDA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 33, Fo. 371, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mateo Alejandro Calagorri Paz y Pabla Alcida Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 22 de 1961.

5) $ 120.00 20|pub. 14594 Set.1-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDEZ y HONORATA CORREA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 16 del c. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alcides Fagundez y Honorata Correa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Agosto 23 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 14734 Set.4-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos rotulados: "ECHENIQUE, RAMON A. y MARIA TERESA ARNOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 25, Nº 530, Fo. 310)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, constituida entre los esposos don Ramón A. Echenique y doña María Teresa Arnoletti, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Govenola. Actuario.

5) $120.00 20|pub. 14393 Set.6-v.oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EUGENIA BRIGNONI de CASARAVILLA y JAVIER EDUARDO CASARAVILLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.873. — Montevideo, Agosto 8|961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

6) $ 72.00 20|pub. 14291 Ag.29-v.set.25.

CANEPA Y MESA

Hemos disuelto totalmente, en la fecha, nuestra sociedad comercial en el ramo de zapatería. Acreedores Independencia 602. — Florida, 31 de Julio de 1961 — CARLOS CANEPA. — JUAN CARLOS MESA.

6) $24.00 20|pub. 14383 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA CARMEN ECHAVE ZAS y JUAN JOSE MARIN PEREYRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante es-

se Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Raúl Trigo. Act. Adjunto.

6) $ 72.00 20|pub. 14543 Set.1_v.set.23.

Con fecha 18 de Agosto del corriente ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de explotación de vitivinicultura y productos de granja bajo la denominación de "Bodega Angelita' con la razón social de "Hijos de Carlos Ottonello", sita en el Camino Santos Dumont número 3468 al 3924.

Acreedores presentarse en Cuchilla Grande número 4863 esquina Domingo Arena. — SANTIAGO OTTONELLO. — LUIS OTTONELLO. — ROBERTO OTTONELLO

6) $ 72.00 20|pub. 14916 Set.6-v.oct.3.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social Sasiain y Rodríguez, e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiain, quien continúa con el negocio.

Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.

6) $120.00 20|pub. 14542 Set.12-v.oct.9.

Con la intervención del Balanceador R. Florit Güelmo, y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que el 31 de Mayo de 1961 hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en el Balneario Atlántida 7.a Sección de Canelones, en los ramos de carpintería de obra, bajo la firma de Balda Hermanos, quedando con el negocio Alfredo Balda.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063. Pando — BALDA HERMANOS.

6) $72.00 20|pub. 15534 Set.12-v.oct.9.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera interviene en la disolución social MANUEL VAZQUEZ PUJAN vende su cuota parte al señor Santiago Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Gustavo Gallinal 1651. Ramo almacén de comestibles.

6) $24.00 20|pub. 15553 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE JUAN BRUNETTO y MARIA LILA DEL SUR.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuario Adjunto.

6) $96.00 20|pub. 15696 Set.14-v.oct.11.

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Menéndez y Curioni Limitada" integrada por los señores JUAN CARLOS CURIONI y LUIS MAXIMO MENENDEZ, para la explotación del comercio en el ramo de depósito de quesos y productos de granja y anexos, con domicilio en Galicia N.o 1418 de esta ciudad, habiéndose cerrado el comercio.

Acreedores presentarse en el domicilio social

6) $24 00 10|pub. 15719 Set.14-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 223'30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26'9'904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.

6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21-v.oct.19.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1960, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituida el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Mellila, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Iborino calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.

6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-voct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 58, Lo. 641), se cita llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) Res. 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

7) $144.00 30|pub. 15628 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c.| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 15922 Set.13-v.oct.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c.|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal". (Lo. 58. Fo. 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961), iniciados por su esposa Ofelia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez. (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Alcaide, Carlos con MATILDE TUR. Divorcio", (L.o 51, F.o 620), se cita y emplaza a doña Matilde Tur, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $36.00 10|pub. 15767 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 14818 Set.5-v.oct.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Humberto Marichal, dictada en autos: Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Iván Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Silva, Nicasio, contra PIRIZ, MARIA JULIA. Divorcio, libro 11, folio 536", se cita, llama y emplaza a María Julia Piriz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 13241 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "María Leandra Caballero de Misenta contra ANGEL ALBERTO MISENTA. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 23, folio 346, N.o 343", se cita, llama y emplaza a don Angel Alberto Misenta, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. Se cita igualmente a don Angel Alberto Misenta para la audiencia señalada en autos para el 15 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, para tentar la conciliación. — Paysandú, Junio 12 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $180.00 30|pub. 13229 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos: "María Yolanda García contra ABEL SILVA. Divorcio por causal", (Lo. 44, Fo 350), se cita llama y emplaza a Abel Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 11 de 1961. — Luis Alberto Campodónico Act.
7) $36.00 10|pub. 15476 Set.12-v.set.25.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m.u. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|u (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32338 Set.19-v.oct.31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub. 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
8) $180.00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53. Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al 25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta, Avellanal. — Actuaria Adjunta.
8) $288.00 30|pub. 16432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Primavera Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. O. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 13937 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien, Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1. Fo. 63)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y|otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos, Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1.227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí, señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252 00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29, Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Faguaga con MARIA VEGA y otros. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Secundina, Jesús, Paula, Rita, Bonifacia y [illegible] Vega Rodríguez y a Paulina Gutiérrez de Vega, Gloria Nellys, Walter Iván, Venus Dardo y Ada Norma Vega Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el cual se proseguirá el juicio. — [illegible] 16 de 1961. — Héctor Raúl [illegible]
8) $ 48.00 10|pub. [illegible]

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 12.085 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la zona circundante del Molino de Agua de Malvín, los inmuebles siguientes: Padrón 154.727. Propietario ROSA ACCOSSANO de ROVIRA. Sup. Aprox.: 195.60 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961.

9) (C.C.) 8 pub. 32391 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Camino de Accesos a la costa de Garzón. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2297. Propiedad de Cirila y Eustaquio Cedrés Silva. Padrón N.o 6272 parte. Area: 2064 mc. 2133.

Ruta N.o 19. Ramal: Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente Número 2623. Propiedad de Suc. José Gatti. Padrón N.o 2752 parte. Area: 4 has. 327 mc. 20.

Tramo: Calle de acceso a Ramal de Ruta 9. Tramo: Castillos-Velizas. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2641. Propiedad de Adelaida C. Olivera de Pereyra Núñez. Padrón N.o 8027 parte. Area: 1 ha. 2350 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67 20 8|pub. 16436 Set.22.v oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Pueblo Olimar-Paso de Billar. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5063. Propiedad de Suc. Miguel Etchandy. Padrón N.o 2924 parte. Area: 27 has. 5769 mc. 40

Ruta N.o 18. Tramo: Accesos a la Balsa del Dragón en Río Tacuarí. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5157. Propiedad de José Manuel Liñares. Padrón N.o 4372 parte. Area: 2 has. 2220 mc. 58.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2280. Propiedad de Augusto Gadea. Padrón N.o 3355 parte. Area: 2 has. 2678 mc. 77.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pérez, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16437 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Minas-al Campanero. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 27. Propiedad de Zenón Emiliano Ferreira. Padrón N.o 9714 parte. Area: 511 mc.

Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Minas. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 740. Propiedad de Luis T. y Juan S. Gauza. Padrón N.o 8749 parte. Area: 4427 mc. 2.

Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala-José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4447. Propiedad de Vicente Pereira. Padrón N.o 1905 parte. Area: 9 has. 8650 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16438 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2607. Propiedad de Julio Meirelles. Padrón N.o 1166 parte. Area: 16 has. 423 mc. 10.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2627. Propiedad de Primo Borghi. Padrón N.o 4880 parte. Area: 1 ha. 2242 mc. 67.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2628. Propiedad de Suc. Pellegrino Borghi. Padrón N.o 4880 parte. Area: 1 ha. 2379 mc. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16439 Set.22.-v.oct.3.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4160 — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4957 parte. — Area: 1 Há. 6354 mc.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón Andrés Pérez. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4131 — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4951 parte. — Area: 5 Há. 8259 mc.30.

Ruta N.o 3, tramo: Paysandú-Salto: ensanche calle "B". — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 2220. — Propiedad de: Suc. MANUEL CASTRO. — Padrón N.o 2552 parte. — Area: 4777 mc. 15

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) 67.20 8|pub. 16430 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5123 — Propiedad de: MARIA PLADA — Padrón N.o 4513 parte — Area: 113 mc. 09.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores Punta de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5103. — Propiedad de: RAYMUNDO BAZERQUE. — Padrón N.o 264 (Urbano). — Area: 300 mc.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5102. — Propiedad de: VICTORINA BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — Padrón N.o 301 (Urbano). — Area: 300 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16431 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico-La Tuna — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones — Expediente N.o 5447. — Propiedad de: MARIA L. GARCIA DE QUINTANA. — Padrón N.o 18.156 parte. — Area: 1 Há. 5424 mc. 84

Ruta N.o 8, tramo: Accesos al Pte. sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 2033. — Propiedad de: IRMA GALLEGO DE BONILLA. — Padrón N.o 2113 parte (suburbano). — Area: 1437 mc. 61.

Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas 5 y 64 — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5429. — Propiedad de: ALBERTO MAURO MURVALDO. — Padrón N.o 4150 parte. — Area: 7153 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16432 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2, tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro. — Ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5281. — Propiedad de: JUANA PINTOS DE ROVERANO y SUC. JUAN ROVERANO. — Padrón N.o 1113 parte. — Area: 2 has., 2224 mc,

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.o Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Exp. N.o 5320. — Prop. de: RAUL DURAÑONA. — Padrón N.o 100 parte, (urbano). — Area: 352 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5319. — Propiedad de RAUL DURAÑANA. — Padrón N.o 113 parte (urbano) — Area: 1467 mc., 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16433 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5334. — Propiedad de: Suc. de JOSE GIACHETTO. — Padrón N.o 106 parte. — Area: 1 Ha., 6635 mc.

Ruta N.o 4, tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada en la 2.a Sec. Judc. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 4614. — Propiedad de: PETRONA SOLARI DE JAURECHE. — Padrón Número 852 parte. — Area: 8 has., 8005 mc., 19.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión- Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5373. — Propiedad de JUAN PEDRO TAFERNABERRY. — Padrón N.o 290 parte. — Area: 1 há., 5520 mc., 25.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16434 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12, tramo: Cardona-Arroyo Grande. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 13187 — Propiedad de: Sucesión SOCORRO AGUIAR DE SANCHEZ y Suc. RAUL I. SANCHEZ. — Padrón N.o 200 parte. — Area: 40 Hás., 4128 mc., 43

Ruta N.o 55, tramo: Ombúes de Lavalle, ruta 12. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3002. — Propiedad de: JUANA AGUSTINA GEYMONAT DE ROSTAGNOL. — Padrón N.o 2551 parte. — Area: 1 Há., 4654 mc., 57.

Ramal de ruta N.o 12, tramo: Colonia Miguelete-Carretera N. Palmira. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3771. — Propiedad de: MARIA de los DOLORES HERNANDEZ de JIMENEZ y Suc. CATALINA HERNANDEZ DE DELGADO. — Padrón N.o 3236. — Area: 2 hás., 3292 mc. 29.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961

9) $67.20 8|pub. 16435 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 3647. Propiedad de Suc. Pedro Barale. Padrón N.o 699 parte. Area: 7 has. 3818 mc. 37

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Molles-Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 3562. Propiedad de Suc. Pablo Roure Pérez. Padrón N.o 1362 parte. Area: 1 ha. 4392 mc. 27.

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 2557. Propiedad de Vicente G. Couto, Leonoldina C. Castelle, Anomar O. de Gurbindo y Zaida Castelli. Padrón N.o 693 y 5022 partes. Area: 6 has. 7069 mc. 57.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16440 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-A.o Tranqueras. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 3554. Propiedad de Benita Aguirre. Padrón N.o 4164 parte. Area: 1ha. 6433 mc. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2252. Propiedad de Suc. María Ibarra Más de Cantero. Padrón N.o 4434 parte. Area: 7 has. 5979 mc. 50.

Ruta N.o 5. Tramo: A.o Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1320. Propiedad de Fidel C. Acosta. Padrón N.o 5314 parte. Area: 2 has. 8057 mc. 32.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto

en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
$ 67.20 8|pub. 16441 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illescas-C. Colorado. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2427. Propiedad Suc. Alberto Heber Uriarte. Padrón N.o 2295 parte. Area: 9 has. 5819 mc. 50.
Ruta N.o 6. Tramo: Chamizo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 719. Propiedad de Regino Rodríguez. Padrón N.o 6304 parte. Area: 2444 mc.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 57.60 8|pub. 16442 Set.22.-v.oct.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico, A.o La Tuna. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 5650, propiedad de HILARIO HELGUERA HIJO, padrón N.o 9352, parte. Area: 6 has. 6721 ms.
Ruta N.o 32, tramo: Cuchilla Pereyra-Santa Rosa. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 364. Propiedad de EDORICO REPETTO. Padrón N.o 4519, parte. Area: 1290 ms.2 15.
Para empal. Rutas N.os 11 y 32, tramo: Canelones-Santa Rosa y Montevideo-San Antonio. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones, expediente número 4192, propiedad de CARLOS MARIA RAVERA FRANCINI, padrón N.o 11.757 y 7325, partes. Area: 4554 ms.2 3778 cms.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Juan J. López Fernández.
9) (C.C.) 8|pub. 32382 Set.19-v.set.28.

U.T.E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION REDUCTORA EN EL DEPARTAMENTO DE SALTO.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de los esposos Pedro B. Solari y Elsa Farinha de Solari.
Padrón N.o 2822 (parte). Terreno de 1Hc. de superficie que se deslinda así: 100 metros de frente al Noroeste a la Avenida Pascual Harriague, distando su punto más cercano 580 metros 70 del eje de la Avenida Carlos Reyles; 100 metros al Sudoeste; 100 metros al Sudeste y 100 metros al Noreste lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón número 2822 de que procede.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431, octavo piso, (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $ 67.20 8 pub. 15689 Set.14.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación. (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar. Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30 pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9 de Agosto p.pdo., se declaró a don WALTER DÜCK en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su esposa doña Kaethe Classen de Dück. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
10) $36.00 10|pub. 16161 Set.20-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ HECTOR RICARDO. Incapacidad, (L.o 16, F.o 73), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ricardo Héctor Pérez, designándose curador del mismo a su padre don Victoriano F. Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $36.00 10|pub. 16520 Set.22-v.oct.5.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 4674

Se llama a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de acuerdo con las bases respectivas que pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y avenida Agraciada).
Las ofertas para dicha licitación se recibirán en el local arriba mencionado, el día 25 de Setiembre de 1961, a las 15 horas.
12) (C.C.) 6|pub. 32376 Set.18-v.set.25.

LICITACION PUBLICA N.o 4641

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública convocada para la compra de alcohol etílico, para el día 10 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32375 Set.18-v.set.27.

4613. — (Segundo llamado). — Cueros para la confección de guantes, delantales, etc.
Apertura: 5 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4643. — (Segundo llamado). — Lavado y planchado, almidonado y reparación de artículos varios.
Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
4672. — Posibles transportes desde Montevideo a las plantas de Juan Lacaze y Dolores.
Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4673. — Baterías de tipo ácido para vehículos automotores.
Apertura: 11 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
4675. — Ejecución de trabajos de fundición en acero, cromo y|o níquel, etc.
Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
4676. — Aparatos extintores de incendio.
Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 15 horas
4677. — Construcción de un edificio de servicios higiénicos y vestuarios de Durazno.
Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4678. — Tanques de acero y hormigón.
Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4679. — Arena y pedregullo.
Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
4680. — Papeles en bobinas.
Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4681. — Un marcapaso.
Apertura: 3 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.22-v.oct.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 491

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Pinceles y Brochas de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 3.45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Octubre de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 32366 Set.18.-v.set.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

N.o 1.351. — (2.o). — Rollizos de curupay.
Apertura: 16|10|961. — Hora: 14.
N.o 1.358 — 150 m. aproximadamente de tirantes de pino tea.
Apertura: 16|10|961. —Hora: 16.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32428 Set.22-v.set.26.

N.o 1.355. — (2.o). — 400 tubos de bronce para condensador.
Apertura: 23|10|61. — Hora: 14.
N.o 1.356. — (2.o). — Madera dura de curupay.
Apertura: 23|10|61. — Hora: 16.
Dirección: Rambla F. D. Roosevelt N.o 160, 3.er piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32429 Set.22-v.set.26

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 66|28

Suministro de medallas e insignias

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctima, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Octubre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32387 Set.19-v.set.25.

LICITACION PUBLICA N.o 66|31

Primer llamado

Establecimiento de una red de enlace por radio teléfono y radioteletipo entre la Casa Central y las Sucursales del Banco en el interior del país, y por teletipo de línea entre la Casa Central y Agencias del Departamento de Montevideo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 19 de Marzo de 1962 en la Sala de Gerentes, entrepiso sobre calle Zabala, Casa Central, a las 14 y 30 horas. — Montevideo Setiembre 18 de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 32417 Set.21.-v.set.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 681

Edificio Sede - Reformas

Llámase a licitación pública para ejecutar las obras de reformas en el Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la calle Mercedes y Avenida Agraciada de esta ciudad.
Apertura de propuestas: 25 de Octubre de 1961, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia.
Recaudos: Sección Arquitectura (sexto piso). Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32347 Set.14.-v.set.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA

Licitación Pública N.o 5865

Se llama a Licitación Pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 60 escritorios de 3|4 cimetálicos. 18 escritorios metálicos de 7 cajones. 80 sillas metálicos tipo oficina. 40 archivadores metálicos de 4 cajones. 10 sillones metálicos. 14 armarios metálicos doble puerta. 15 mesas para máquinas de escribir metálicas. 5 ficheros metálicos, dos para fichas 0.15 x 0.10 y tres tipo bandeja, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Setiembre de 1961, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 32371 Set.18.-v.set.29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primer llamado

N.o 21.485. — Renglones licitados: Elementos mecánicos, accesorios para laboratorios y material fotográfico para instalación y funcionamiento de una planta de microfotografía.
Apertura: Jueves 28 de Setiembre de 1961. — Hora: 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día jueves 28 de Setiembre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32334 Set.16-v.set.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Primer llamado

Licitación pública N.o 76|61. — Aprov. de alpargatas.

. Apertura: 3 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 74|61. — Segundo llamado del renglón II, para la adquisición de clavos de herrar de proc. nac. y/o ext.
Apertura: 5 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32430 Set.22-v.set.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N.o 762, 1 Camión y 1 Furgoneta, Segundo llamado, CIF, Montevideo.
Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a la hora 9.
H.C. N.o 774, Oxígeno, Segundo llamado, Plaza.
Apertura: 25 de Setiembre de 1961, a la hora 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C. C.) 8|pub. 32341 Set.14.-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|961
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.000 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Setiembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación. Calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32343 Set.14.-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras "Ruta N.o 27, Rivera Tramo Paso de Serpa del Arroyo Cuñapirú a Paso del Toco del Arroyo Manguera y puentes sobres arroyos Batoví Dorado y Capón Quemado, ext. 28 kilómetros". Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas, día 11 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32383 Set.19.-v.oct.2.

Licitación Pública N.o 10|961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 Cerro Largo, Tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló, entre kms. 23.625 y 53.625 y puente sobre el Arroyo Malo-ext. 30 kilómetros". Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y Adquisiciones en el Departamento II, Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas, día 20 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 18 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32422 Set.21.-v.oct.4.

Licitación pública N.o 8|1961
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 (cuatro) fundidoras de Asfalto, de acuerdo con los Planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 4.00 c|u., en la Dirección de Vialidad —Sección Adquisiciones— Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en la "Sala de licitaciones" de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C C.) 10|pub. 32402 Set.20-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Miércoles 27 de Setiembre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Licitación N.o 76. — Artículos de zapatería. — Plaza. — Segundo lamado.
Martes 3 de Octubre de 1961. — Hora: 17. — Licitación N.o 66. — Material para hemoterapia. — Cif. y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora: 18. — Licitación N.o 74. — Lavado y planchado de ropas. — Plaza. — Periódica. — Segundo llamado.
Hora: 18 y 30. — Licitación N.o 75. — Parrillas guarda fuegos. — Plaza. — Segundo llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 2|pub. 32432 Set.22-v.set.25.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUAROS
Licitación N.o 177|961 (2)
Segundo llamado

Pliego de condiciones para la venta de trigo semilla curado Variedad durumbuck (Fideos).
Apertura: 3 de Octubre de 1961. — Hora: 16 y 30. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32426 Set.20-v.set.26.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 132
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la adquisición de Máquinas y accesorios destinados al Departamento de Radiodifusión.
Licitación N.o 132. — Vence el día 27 de Setiembre de 1961 a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 19 horas todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados, en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961.
12) (C. C.) 10|pub. 32342 Set.14.-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 32
Cantinas Militares
Segundo llamado

Artículos: Tela de pilots, tela negra granito, bajo cuellos cortados o paño para bajo cuellos, percalina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 26 de Setiembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961.
12) (C. C.) 5|pub. 32385 Set.19.-v.set.25.

Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Papel obra, papel medio hilo, papel Manifold, cartulina, cartón, papel de embalaje, sobres pago de sueldos, sobres comerciales azules, etiqueta Manila, tinta obra, goma elástica, cola de carpintero, alambre.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 6 de Octubre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
Licitación

Se llama a licitación pública F. Q. N.o 1|961 para la compra C.I.F. Montevideo y|o plaza, de Productos Químicos, según detalle que consta en el pliego particular de condiciones.
La apertura de propuestas sería el día 23 de Octubre de 1961 a la hora 10 en el local de la Facultad, General Flores 2124.
Los pliegos generales y particulares de condiciones pueden retirarse en la sección Administración de esta Facultad, los días lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 32419 Set.21.-v.set.25.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5192 — Contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, con opción a dos, en la zona del departamento de Montevideo. Apertura: 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5189. — 366.000 lámparas para 230 V. de vidrio claro de distintas potencias. 3000 para 32 V., 1500 para 230 V., de filamento carbónico. Apertura: 27 de Octubre hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5188. — 4 generadores para 5000 V. uno para 1000 V., 50 para 500 V., 53 pinzas amperovoltimétricas, etc. Apertura: 22 de Noviembre hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.
N.o 5190. — 1000 kgs. de aceite para motores diesel, 15000 kgs. de aceite para compresores. Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.
N.o 5191. — 10000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Apertura: 28 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.21.-v.oct.4.

13—Llamados a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.
13) $ 48.00 20|pub. 15995 Set.18.-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres [illegible] por la ley número 9.906)

4.a Sección

NELSON CANTERO CANTERO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maldonado 1042 y AURIA POSE VIDAL, 34 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1042.
VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ, 27 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Andes 1306, ap. 15 y ELBA RENEE COSTA GONZALEZ, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andes 1306, ap. 15.

5.a Sección

CARLOS HERMES MORALES 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1129 y MARIA NORMA DE LEON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1129, Ap. 2.
MILTON RAMON BALEIRON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1328 y TERESA MIRIAM CHILOSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1328.

6.a Sección

SALVADOR NAZARENO LEONARDO BRASCA 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1531, Ap. 404, piso 4o y MARIA MAGDALENA SARLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1531, Ap. 404 piso 4o

7.a Sección

OSCAR JANEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tacuarembó 1096 y CONCEPCION VIDAL, 34 años, soltera española, domiciliada Tacuarembó 1096.
JOSE ESTELLER, 58 años, viudo, peinador, español, domiciliado Mercedes 1537 y JOSEFINA MESTRE, 40 años soltera, española, domiciliada Mercedes 1537.

8.a Sección

FRANCISCO POSE CASAL, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Nueva York 1523, Ap. 1 y MARIA MARTHA NASTA MANTERO, 28 años, soltera oriental, domiciliada Panamá 1241.

9.a Sección

JUAN CARLOS ROMANIELLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Da-

niel Zorrilla 5517 y MARIA TERESA LIMA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 5517.

Sección

WASHINGTON BARRETO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2326, Ap. 2 y FELICIA ZARRILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2178 Bis.

RAMON RUDEMAR OLIVERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1977 e IMAZUL TERESA BRANCATO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sevilla No 1977.

WALTER MARIO OJEDA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 4044 Bis y ELIDA HERMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1919.

ELISEO WENCESLAO BIDART, 54 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Sanguinetti 2359 y WILDA ELSA GIL, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Propios 2610, Ap. 1.

CONRADO BRUNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3348 e HILDEGARDA FUNES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3348.

11.a Sección

RAMON MODESTO CASCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3871 y ELENA AMELIA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3871.

MILTON ALBERTO ZABALLA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Schinca 2418 y ELISA HORTENSIA MIRAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. Schinca 2418.

JOSE EULALIO ESNAL, 28 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Ferrara 3417 y MARIA ANTONIA VIANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3417.

ROBERTO CARO, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4479 y NILSA MABEL GALLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4579.

YOUNG ANDRES LEIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje "A" 4562 y MARIA OLGA CAMPOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje "A" 4562.

HERBERTO KRUJAC, 19 años, soltero, cinematógrafo, oriental, domiciliado Lacio 3780 y RAQUEL IVONNE MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3780.

13.a Sección

RAFAEL JORGE JOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 3603 e IRMA NORA FREIRA, 28 años, soltera, profesora de labores, oriental, domiciliada Egipto 3603.

ANTONIO CHUDECKI, 60 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Río de Janeiro 3222 y LEONTYNA SLODKA, 53 años, soltera, jubilada, polaca, domiciliada Río de Janeiro 3222.

14.a Sección

LIBER ADOLFO GONZALEZ LENZEN, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Capurro 780 y MARIA DINORAH MATTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro No 780.

16.a Sección

DELFIN GAVIAN, 25 años, soltero, empleado español, domiciliado Simón Martínez 6465 y ROSA AUDELINA FRACHELLE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. de los Orientales 1693.

17.a Sección

ROMEO MONTERO, 26 años, soltero, militar, oriental domiciliado B. Lanza 4145 e ISABEL REINA BALDUINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Lanza 4145.

MEDARDO DE LOS SANTOS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle B 4000 y FAUSTINA VIRGEN LEAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B 4002.

FRANCISCO LUCCHESE, 21 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Río Guayas 4573 y ROSA ZITO, 17 años, soltera, aparadora, italiana, domiciliada Timbúes 4008.

20.a Sección

GEORG FRIEDRICH WILHELM WEITZEL, 43 años, soltero, electrotécnico oriental, domiciliado Gregorio Mas 130 y BEATRIZ SARA MONTMASSON, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gregorio Mas 130.

EDELMIRO FRANCISCO ARDOHAIN, 62 años soltero, hacendado, argentino, domiciliado Cno. Castro 232 e ISAURA ROSA PEREZ, 49 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cno. Castro 232.

21.a Sección

IVAN DA COSTA, 34 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Ganaderos 4342 y MARTINA DIZ CABALEIRO, 33 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Ganaderos No 4336.

22.a Sección

VITO LUDICINA STABILE, 25 años, soltero, zapatero italiano, domiciliado G. Muñoz 4116 y ANGELA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4116.

ERALIO MARTINEZ QUINTANA, 45 años, soltero, corredor oriental, domiciliado Francisco Pla 3760 y BLANCA IRIS LOPEZ VILLAREAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Pla 3760.

23.a Sección

ALEJO VICTOR DOLYENKO, 31 años, soltero empleado oriental, domiciliado Jaime Cibils 2784, Ap. 15 y AVELINA SEARA, 30 años, soltera, española, domiciliada Jaime Cibils 2784, Ap. 15.

24.a Sección

HUGO CESAR CARBALLO GUERRERO, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Julio César 1527 Bis y PETRONA LUISA RAMIREZ BESPA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1527, Ap. 2.

14) $4.00 3|pub. v.set.26.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1961

2.a Sección

HERMAN GERARDO BOUDRANDI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaraní 1470 y MABEL LETICIA BALLESTEROS, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cerrito 248, ap. 2.

5.a Sección

KURT HANS LOWY, 35 años, soltero, industrial, austríaco domiciliado Yí 1179 y JUANA BRAVO, 33 años, divorciada, comerciante, francesa, domiciliada Yí 1179.

6.a Sección

RICARDO AROZTEGUI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Cerro Largo 1464 y ZAIDA INVERNIZZI, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cerro Largo 1464.

JUAN FELIPE LEMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1612 y SONIA NELLYS CABRAL, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada, Yaguarón 1612.

9.a Sección

JUAN PANCIROLI, 45 años, soltero, agricultor, italiano domiciliado, Camino La Redención s|n. y MARIA GERALDA RUGLIO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada, Guanahany 2262 bis.

JUAN DAMBRAUSKAS, 71 años soltero, jubilado, lituano, domiciliado Camino Los Naranjos s|n. y EVA TARASEVICIUS, 60 años, soltera domiciliada, Camino Los Naranjos s|n.

10.a Sección

LEANDRO JOSE DIAZ CASTRO, 25 años, soltero, textil, oriental domiciliado Veracierto 2591 y MARIA HAYDEE TRAVERSA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2388.

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4686 y MARGARITA PUERTA 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4686.

ROQUE CABRERA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado, Paulino Luisi 4566 y JUANA EMA PEREZ, 32 años soltera, domiciliada Paulino Luisi 4566.

LEONARDO ISAIAS MAIDANA, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado, Propios 2218 y NELLY BLANCA LONGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada, Propios 2220.

11.a Sección

DAGOBERTO BARBACHAN, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Bellinzón 4714 y EMILIA ARIOPAGUITA GAGLIANO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Bellinzón 4714.

ANSELMO LEITES, 29 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado, Copérnico 5996 y JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5996.

12.a Sección

RAMON BAEZ, 48 años, soltero, peluquero, oriental domiciliado, Lucas Piriz 2434 y OBDILIA MEDINA, 43 años, viuda empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2434.

RAUL TORRES, 20 años, soltero comercio, oriental, domiciliado San Martín 2965 bis ap. 8 y ELBIA ROSTAGNOL, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San Martín 2965 bis ap. 8.

CELSO GAYO, 23 años, soltero, comercio, español domiciliado, Juan Cabal 2385 ap. 2 y FELICITA VAZQUEZ, 20 años soltera, española, domiciliada Juan Cabal 2385 ap. 2.

13.a Sección

SEVERINO PAREDES, 24 años, soltero, operario español domiciliado, Turquía 3730 y MARIA ISABEL TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada, Bélgica 1905.

RODOLFO CABRERA VARELA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Cont. Holanda 153, Casabó, e IRENE BULKIS, 30 años, viuda, lituana, domiciliada Calle 6, N.o 65 Casabó.

14.a Sección

ROBERTO CAMPICHIRCO, 30 años, soltero, dentista, oriental domiciliado, Lucas Obes 1069 y YOLANDA RENEE AVELLINO ASTEGIANTE, 30 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada Lucas Obes 1069.

WILLIAM ANTONIO CIMINELLI CACERES, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Zapicán 2740 y MARIA OLGA ANGEL PERDOMO, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada, Zapicán 2740.

JOSE MARIA ALGORTA DEL CASTILLO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 19 de Abril 3540 y MARIA ANGELICA CARRAU BERAMENDI, 25 años, soltera, oriental domiciliada, 19 de Abril 3539.

15.a Sección

MANUEL DORIS BECERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado, T. Narvaja 980 y MARIA ANGELICA GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 939.

PABLO NELSON ULRICH, 27 años, soltero, militar oriental domiciliado, Lavalleja 1906 y LUZ DE MARIA CROSSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada, Lavalleja 1906.

GILBERTO JUAN AGUERO, 33 años divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Canelones 2012 y AIDEE RAMIREZ, 24 años, soltera oriental domiciliada: Canelones 2012.

OSVALDO LUIS MARITANO, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado, Sierra 1838 y ADELAIDA NOEMI SCARPONI 23 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1838.

17.a Sección

WALTER GERLACH, 28 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Oficial 3 4779 y CLEMENCIA ADOLFINA GARCIA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 4779.

EUTEMIO FABIAN ACOSTA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galvani 4941 y DELIA IRIS CRISTIANO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Niágara 4924.

CARLOS HECTOR HORACIO BRIOZZO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. 25 mts. 4071 y MARIA HAYDEE CEIA-DO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 7501.

18.a Sección

MARIO ESTEBAN TOSI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2791 y LIVIA EVELINA LORENZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sog. Vázquez 1085.

CARLOS BASILIO MUÑOZ FAGET, 35 años, divorciado, oriental, domiciliado Arazatí 1178 Ap. 10 y GILDA NELIDA MARTINEZ NOGUEIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2403.

PABLO PAULLIER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Somme 1563 y MARIA DEL CARMEN PALMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lord Ponsomby 2506.

NERIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2750 y NELIDA RITA ALTEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Berro 2750.

DOMINGO ALEJO GOYENECHE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guri 2324 y MARIA EMILIA MARCELA TRUCCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudañez 2519.

ERNESTO RODRIGUEZ SALVAGNI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2535 Ap. 7 y BLANCA SUSANA BALIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Viera 2467.

EDUARDO LUIS FERNANDEZ MOUJAN, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado L. Patria 2880 y MARGARITA MARIA HUGHES DELGADO, 23 años soltera, oriental, domiciliada L. Patria 2880.

HECTOR MANUEL DIAZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1115, Ap. 12 y SHIRLEY MABEL FATTO, 13 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 Ap. 9.

21.a Sección

DORINEL VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4729 e IVONNE PLACENCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 6103.
ALEO GABRIEL SALIBA, 43 años, v. do. mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4... y BLANCA ESTHER MASAGUEZ, 44 años, ...era, empleada, oriental, domiciliada M. ... 223.
ERNESTO JUAN TRAVERSO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4061 y ARACY MARIA MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 373 Ap. 2.
RUBEN HUMBERTO FRANCO, 33 años, soltero, platero, oriental, domiciliado G. del Pino 4152 y GLADYS DIAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4095.

22.a Sección

ANTONIO MARIA ARIAS FERREIRA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3590 y MIRIAM CELESTE ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constantt 3231.
FRANCISCO SPINGOLA ADDIEGO, 40 años, soltero casero empleado, italiano, domiciliado Cadiz 3191 y ATHENAIS CARMEN DE BELLIS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 3194.

23.a Sección

JOSE RIBALTA, 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lucas Píriz 2538 y DOLORES RODRIGUEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2784.

24.a Sección

ARTIGAS RIVERO ALMEIDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1312 Ap. 8 y ALIDA OLGA GARCIA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1312 Ap. 8.
CARLOS GUALBERTO FOSSATTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3186 y LEONILDA GONZALEZ GONZALEZ, 36 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada San Lorenzo 3186.
14) $ 4.00 3|pub. v.Set.25.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60, Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Píriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Coassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Ofelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 13682 Ag. 18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.703, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts. 40 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2513 y 2509 entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.733; 26 ms. 24 ... con propiedad de ... y ... con finca de Enrique Cecal, padrón 85.706.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Cecal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $ 324.00 30|pub. 14264 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELMO LUCIANO, RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta, cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unidas: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros, quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur, línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto, séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero. Al Este, dos líneas ligeramente quebradas, de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros, confinando con campos del último nombrado, de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, y especialmente, a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamis Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano, Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María, Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceiçao da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropierro, Elida Guzzo de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lauría, sucesores de Antonio da Cunha, Santa B. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina B. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) $1.098.00 30|pub. 14203 Ag.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Ana Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el No 2.029 del Departamento de Durazno, 9a Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra No 11, grupo número I de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra No 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra No 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Féndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
16) 360.00 30|pub. 14961 Set.6-v.oct.18

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez doctor Sarandí Uriarte, recaída en los autos caratulados: "Margarito Ferreira contra Sucesión de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, JUAN MALDONADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto al solar de terreno con sus mejoras que contiene el padrón No 1.877, de Paso de los Toros, sito en la manzana 229 de la ciudad de Paso de los Toros, 10a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de: 12 ms. 50 cms. de frente; por 22 ms. 50 cms. de fondos, lindero por el Norte con Eloisa Moreira, por el Sur con Genaro Marenco, por el Este con la calle Guareim y por el Oeste con terrenos que pertenecieron al Estado. Este emplazamiento comprende a los herederos de don Juan Maldonado así como los propietarios linderos del inmueble indicado o sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ejido 1384 a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Alba A. del Prete, Actuaria.
16) $288.00 30|pub. 13200 Ag.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Iza, en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción". (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho, situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108. Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 426. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barres.
16) 30|pub. 12340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la ... Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita ... Canelones ... "DIEGO ... ...aria" ... 350 ...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ...

consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma Juez.
16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1. Folio 140). se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras qu econtiene sito en esta Sección. Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia: al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebaing: al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 892 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1. Folio 177 Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1951 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo. 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N., 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez: al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.12.-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte; Santos Aníbal Lagos Luzardo, por el Este; Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Escribano Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 15738 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubelde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cas., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5207 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás., 5215 metros cuadrados s. títulos y de 161 Hás., 9520 metros cuadrados s. plano del agrimensor Miguel A. Craño del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro c/ n el N.o 0938. el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubelde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomaset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $306.00 30|pub. 14169 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 13 de Octubre de 1903 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza: 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos 275 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.
16) $468 00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN DONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 389, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda; 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina da frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 338, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
16) $612.00 30|pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donato Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados. 251250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6233 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA PERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que

se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 mts. 67 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.309 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

16) $324.00 30 pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respesto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 4.519, señalados con los Nos 2 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 323 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslinden así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez: al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms. con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 18 de Agosto de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario

16) $324.00 30/pub. 14253 Ag.30-v.oct.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JONES Y CIA. por MAYO S. A., solicita la inscripción de un "Nuevo modelo de antena de televisión", de la que se declara autora la mandante. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10/pub. 15710 Set.14-v.set.27.

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Fiesta de las Américas", revista teatral.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Poesía Infantil", libro de poesías

HECTOR DELOR y WALKER VENTRELLA, declăranse únicos autores de "Y... al compás de tu recuerdo", tango.

PABLO R. DE SANTIS, declárase único autor de "A Maroñas", tango.

RUBEN DEUGENIO, declárase único autor de "Aquellos tiempo del sainete", teleteatro serial.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "La Fierecilla", radio-novela.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Mi madre gallega", comedia.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Mamá Nacha", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Sombra la Vengadora", radio-novela.

ALAN GOMEZ, declárase único autor de "Resguardo N.o 1", canción terruñera oriental.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo", radio-novela.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo" (La Gran Mentira), comedia.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "El Candidato", grotesco.

ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la versión y traducción de "La pulga en la oreja", de George Feydeau, comedia.

CARLOS MAGGI, declárase único autor de "La gran viuda", obra teatral.

HOMERO A. MARTINEZ, declárase autor de "A donde va la vida", canción bolero.

ERIC MELBER, declárase único autor de "Amanecer de redención", radio-novela.

J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Me dijiste", cha cha chá.

J. P. MIGUELINA, L. A. PASTORIZA y CARLOS CROCCIA, decláransen únicos autores de "Lonjas de Carnaval", candombe.

J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Baião del Uruguay", baião.

WASHINGTON MONTAÑEZ, declárase único autor de "Mi casita del mar", bolero.

RAUL NODA y FABIO SUAREZ, declăranse únicos autores de "Cosita loca" merecumbé.

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "España Mía", paso doble.

PABLO ROCHA y ENALMAR DE MARIA, declăranse únicos autores de "Tu Sonrisa", vidalita.

PABLO ROCHA y HUGO BELTRAN, declăranse únicos autores de "Carreteando", milonga.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Una luz en la montaña", novela episódico-radial.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Whisky, plata y encamiento", radio-novela.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "La eterna enamorada", radio-novela.

MAURICIO ROSENCOF, declárase único autor de "Las Ranas", obra teatral.

ERNESTO V. SILVEIRA, declárase único autor de "El soldadito de plomo", cuento para niños escenificado.

DIEGO NILO SOPPI, declárase único autor de "La musa fácil", libro de poesías.

RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "Encrucijada", radio-novela.

RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "El halcón de los mares", radio-novela.

ROMULO VALDES, declárase único autor de "Pacto de muerte", radio-teatro.

WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Vinchas", libro de poemas.

WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "De cuero crudo", libro de versos gauchos.

BERNARDO ABATE, declárase único autor de la letra de "Hacia la cumbre", vals (música de Américo Bonani).

BERNARDO ABATE y GREGORIO E. BRUN ELIZALDE, declăranse únicos autores de "Llamadas del sur", candombe.

ANTENOR AGUILAR, declárase único autor de "Cuba", rumba.

ANTONIO ALLAR, declárase único autor de "Oh Sambarina", Zamba.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Dónde están aquellas violas", tango.

ALONDRA IRIS BARBERIA de GIANOLA, declárase única autora de "Música maestro", audición radial

HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", bolero.

BERABAT declárase único autor de "Soy aurinegro", candombe.

BERABAT, declárase único autor de "Peñarol, Peñarol", tango.

BERABAT, declárase único autor de "Un tango para Peñarol", tango.

JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase único autor de "Trabaja y canta", álbum de letras.

OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Selección de motivos populares", arreglo, candombe.

JULIO CARRESSONS y LUIS P. BARLOCCO, declăranse únicos autores de "Asociación Coral Guarda E'Passa", himno oficial.

GREGORIO CARDENAS y PABLO CABANILLAS, declăranse únicos autores de "La volcaneña", son salvadoreño.

ANTONIO F. CAMPIGLIA y RAUL DUPETIT declăranse únicos autores de "Jubilados y Pensionistas Civiles", marcha.

OSCAR P. CARDOSO, declárase único autor de "Dueño y Señor", tango.

JULIO CARRESSONS, declárase únicos autor de "Soldados de fiesta", marcha militar.

JORGE CERIOTT, declárase único autor de "Tierra del Sud", tango.

RUBEN CHILINDRON y SERGIO MOCHI, declăranse únicos autores de "De pura sangre", milonga.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Delirio", tango.

VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Sólo un recuerdo", tango.

JUAN E. DE FEO, declárase único autor de "La versión versificada de hoy, solfa política

HECTOR DELOR y CARLOS CROCCIA, decláransen únicos autores de 'A tu recuerdo", candombe.

HECTOR DELOR y DAVID DOUGLAS, declăranse únicos autores de "Noches de Carnaval" fox-trot.

JOSE DEMORO, declárase único autor de "Letras de agosto" álbum de letras.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Cariño" tango.

MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Itacumbú", marcha.

HUGO W. DI YORIO, declárase único autor de la música de "My song to you", fox-trot

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Fugitivos del destino", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Heredera", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Víbora", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Más allá del olvido", radio-novela

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El regreso del hijo", radio-novela.

LUIS ALBERTO FLEITAS y CARLOS O. MIR, declăranse únicos autores de "Murayera" milonga candombe.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Me divierto cantando", álbum.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Aquel amor imposible", radio-novela.

ROQUE D. LAGUARDIA, declárase único autor de "Mima", tango.

HOMERO A. MARTINEZ, declárase único autor de "Nunca más", bolero cha cha chá.

LUIS A. MARTINEZ, declárase único autor de "Fantoches vivientes", tele-teatro.

ROSITA MASTRA, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZUCCHI, declăranse únicos autores de "Desconocida", vals".

ROSITA MASTRA, declárase única autora de "Ruego a Dios", tango.

ROSITA MASTRA, declárase única autora "Fiiseda", tango.

ROSITA MASTRA, declárase única autora de la letra "Me vas a matar", candombe.

ROGELIO MASTRANGELO y CARLOS T. GAMBA, declăranse únicos autores de "La escuela y Florencio", himno.

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Sueño de Andalucía", paso doble.

ERIC MELBER, declárase único autor de "Murallas sombrías", radio-teatro.

TITO MELGAREJO, declárase único autor de "Milongas Criollas", álbum de letras.

WALTER MENDEZ, declárase único autor de "Noris", vals.

PEDRO M. MINOLI, JUAN C. CROCCIA y LUIS E. CARABELLI, declăranse únicos autores de "Paisaje Criollo", tango-campero.

PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Alegres marineros", marcha.

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, declăranse únicos autores de "Dame un besito", merecumbé.

EDISON ELOY OLIVER, declárase único autor de "Carminia", paso doble, canción.

PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Estampiya de café", tango.

PEDRO OLIVERA y ALBERTO STEIN, declăranse únicos autores de "Soy bohemio", tango.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "Las apariencias engañan", micro programa radiofónico.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La señorita Ese Ese", programa radiofónico.

LUIS A. PASTORIZA, JULIO C. PIRIZ y DON LUIS, declăranse únicos autores de "Danza mágica", candombe.

FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "Máscara de amor", tango.

GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Cantiga", clásico.

GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Le Secret", canción.

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Al pie de la letra", programa radial.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA, declăranse únicos autores de "Quién te ha visto y quen té ve", milonga.

GERMAN REYNA y JUAN CARLOS GONZALEZ, declăranse únicos autores de "Amor de mujer", bolero.

GERMAN REYNA, declárase único autor de "Amiga Soledad", bolero rítmico.

ROBERTO RIOS, declárase único autor de "Ecos de la melodía", álbum tomo IV.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "El derecho al hogar", novela episódico-radial.

LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Arizorando", vals.

LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Niebla en el puerto", tango.

FLOREAL RUA, declárase único autor de "La Chica de Florida", paso doble.

PINA RUSSO y VICTOR SOLIÑO declăranse únicos autores de "Si te vas" tango canción.

ENRIQUE SAMANIEGO, declárase único autor de "Guaireño", álbum.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Nací po'ser hombre" tango.

RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Dulce sueño", tango.

JUAN SPERA y LUIS CARUSO, declăranse únicos autores de "Regional", milonga.

FABIO SUAREZ y CAMEJO FERREIRA, declárase únicos autores de "La duda", bolero.

RAMON TEXEIRA, declárase único autor de "Unica", vals.

FERNANDO UBAL y DANIEL LOPEZ, declăranse únicos autores de "Bar Uruguay" tango.

ROMULO VALDES, declárase único autor de "Mi aldea de España", radio-novela.

VICTOR VIÑOLES, declárase único autor de "Don Albérico", tango.

VICTOR VIÑOLES y LETICIA ROMANO, declăranse únicos autores de "Candombe de mi ciudad", candombe.

EULOGIO VIOLA, declárase único autor de "Piriápolis", choro.

DAVID MELCON RAINA, declara el seudónimo "Carlos Raina" con el que caracterizará

URUGUAY ZABALETA declara el seudónimo "Gregorio Cárdenas", con el que caracterizará sus obras.

BERNARDO ABATE, declara el seudónimo "Berabat", con el que caracterizará sus obras.

ROSITA MASTRACUSA GANDINI, declara el seudónimo "Rosita Mastra" con el que caracterizará sus obras.

WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Candiles", libro de versos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $396.00 10/pub. 16139 Set.19-v.oct.3.

JOSE AÑON y JESUS CANABAL por BANCO DE GALICIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Regionalismo y universalismo de la cultura gallega" de la que es editor la institución mencionada, siendo su autor D. Daniel D. Vidart. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15711 Set.14-v.set.27.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Rosas de la Ciudadela", (obra teatral-histórico-musical), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16393 Set.21-v.oct.4.

OMAR BRITOS CORA y WASHINGTON OLMEDO INELLA, solicitan la inscripción de los planos referentes a "Proyectos de casas premoldeadas", de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16333 Set.21-v.oct.4.

EUSTAQUIO ALBA GARCIA, solicita la inscripción de un "Reglamento para juego o sistema de publicidad", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16075 Set.19.-v.oct.2.

KURT HANS LOWY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de revestimiento plástico aplicable a lóbulos o llaves, del que se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15773 Set.14-v.set.27.

ROSALINA FARIAS FARIAS, solicita la inscripción de las letras tituladas "Noche misteriosa" y "Charrúa Olímpico", de las que se declara autora, perteneciendo la música a D. A. Riviero. — Montevideo 7 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12 00 10 pub. 15822 Set.15-v set.28.

ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, solicita la inscripción de un modelo de porta-jabón, brocha o cepillo, del que se declara autora.— Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15849 Set.15-v set.28.

EDITORA INTERCIENCIA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Cálculo de viga pared" (de A. S. Kalmanok) y "Cáscaras y Estructuras Tabicadas (Cálculo por el método de los emplazamientos") (de I. E. Milcykovski), de las que es traductor y editor, siendo el editor original Mezhknica de Moscú, U. R. S. S. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 15860 Set.15-v.set.28

LIBERTAD MANTERO, solicita la inscripción del bolero titulado "Poema al Amor", del que es autora de letra y música. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15862 Set.15-v.set.28.

MOVO S. A. (en formación) solicita la inscripción de 12 modelos de mobiliario (bases para mesa, sillones, sillas, banquetas), de los que se declara autora. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 15903 Set.15-v.set.28.

GEORGES ROOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Así Piensa el Corazón" (material periodístico para publicaciones, programas de radio y T. V.) de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16011 Set.18.-v.set.29.

MARIA DEL CARMEN DE LAPUENTE, solicita la inscripción de la canción bolero titulada "Destino Flamenco", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 15931 Set.18 v.-set.29.

JUAN REINALDO ITORBURO solicita la inscripción de la letra titulada "Ritmo brujo" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16255 Set.20-v.oct.3.

LINO ARANDA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los dos rostros", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12 00 10|pub. 16241 Set.20-v.oct.3.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de "El Barrio es Así" (melodía) y "E Femmine e Oggi" (foxtrot) de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10491 Set.22.-v.oct.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL GRIBOV y ESTHER STENCHENSKY DE GRIBOV, pues en la misma donde figura el contrayente con el apellido "Griboff" debe decir: "Gribov". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 14959 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER ALEGRE, pues en la misma donde figura como "Juana", debe decir "María Esther".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 15113 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HECTOR DANIEL y JULIO CESAR VILELA PRISCAL, pues en las mismas donde figura el nombre de la abuela paterna como "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32362 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don BERNARDO LASARTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña ATANASIA ERDOZAIN, pues en la misma donde figura como fecha de nacimiento del compareciente el día "13 de Setiembre de 1886" debe decir "12 de Setiembre de 1895". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $72 00 15|pub. 15366 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ERSIEK CZAPNICKI y BASIA BZUROWSKA, pues en la misma donde dice "Enrique" debe decir "Ersiek".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 15264 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ARACELY CASTILLO GARIN, pues, en la misma, donde figura el apellido materno como "García", debe decir "Garín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16171 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS TOSTADO, pues, en la misma, donde figura el apellido paterno como "Testado", debe decir: "Tostado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Set.20-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomas L. Bermudez", debe decir: "Tomas Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32391 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de DOMINGA MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon" y donde figura el apellido materno como "Agarramendi" debe decir "Garmendia"; y B) La de nacimiento de JUAN MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 16304 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR", (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir: "Francisca"; por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15 pub. 16408 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALEJANDRO TACHINI y DORA JOAQUINO FUENTE en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Tachín debe decir Tachini y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Fuentes debe decir Fuente por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19 R 20|4|55 15|pub. 32339 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIRIO GODOY PEREIRA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como "Antonio Godoi y Tomás Faustino Godoi", debe decir "Antonino Godoy y Tomás Faustino Godoy", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32305 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MOISES KASSABIAN y EPROS DEMVICHIAN, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Demirchian debe decir Demvichian por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15293 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Piachino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16131 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 59, Fo. 13): Nacimiento de FELIX ALBAIRE BENIA, donde dice "Alcalde" debe decir: "Alcaire". — Montevideo, 25 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 36.00 15|pub. 15058 Set.7-v.set.—

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 431): Nacimiento de LUBA ECENAR ROGOVSKAITE, donde dice "Rogowskaite", debe decir "Rogovskaite". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) Resol. 20|4|55 15|pub. 32290 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 397: Nacimiento de NORMA NELLY BOSQUE, donde dice de "sexo masculino", debe decir de "sexo femenino". — Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 14820 Set.5-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, libro 61, folio 572: Matrimonio de LUIS REDELICO y FLORENTINA MARGARITA FRANCCHI, donde dice "Rodríguez" debe decir "Redelico". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $36.00 15|pub. 15425 Set.11-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JOSE ALEJANDRO CARDOZO, estableciéndose que donde el extinto aparece como de estado soltero, debe decir: "casado con doña Erminda Sara Suárez", agregándose a la vez que deja tres hijos legítimos de nombre, Carmen Rita, José Antonio y Sara Violeta Cardozo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2? de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32244 Set.5-v.set.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GARBERO o GARVERO y de ROSA BEATRIZ GAMBA y en las de nacimiento de MARIA INES, MARIA ANGELICA CELIA y JUAN CARLOS GARBERO GAMBA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: Enriqueta Gamba, debe decir: "Rosa Beatriz Gamba". — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 14832 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de CARLOS MARCELINO y MARIA AUXILIADORA CERQUEIRAS ALVEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Cerequeira, debe decir: Cerqueiras.

Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
19 R.20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO ALBORNOZ y MARIA LOPEZ, estableciéndose que en donde dice que legitiman a María Natividad, nacida el 8 de setiembre de 1911, debe decir: "María, nacida el 8 de setiembre de 1912". Se hace constar que se concedió, a los efectos de la gestión, auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32250 Set.6-v.set.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, MARIA MIRTA y SILVA, JUSTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Mirta Silva, por cuanto en la misma y con referencia a la filiación de la inscripta, dice: "hija legítima", debe decir: hija natural. y B) La de defunción de Justo Silva pués donde dice: "Que deja tres hijos del primer matrimonio", debe decir: que deja tres hijos naturales, llamados: María Mirta, Omar y Luis Alberto Silva. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32560 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEMARIA, EUSEBIO HONORIO FIDEL y EVA SUKELMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto se refiere la misma al contrayente por aparecer éste como "Honorio De María", en lugar de: Eusebio Honorio Fidel Demaría. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32351 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JADVYGA JURYTE de ULAN. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Casimiro Juryte, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, figura como "hijo legítimo de Casimiro Drobenestski y de Elvira Ramansky", debe decir: "hijo natural de Jadvyga Juryte y de padre desconocido".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15697 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEDROSIAN, BEATRIZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Lebon Bedrosian", debe decir: Levon Bedrosian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32338 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERNADA CELEDONIO ANTONIO.. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49. Folio 619", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Romero de Cernada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Celedonio Antonio Cernada, por figurar en ella dicho señor como "Celedonio Carnada", en lugar de "Celedonio Antonio Cernada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32363 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ BERALDO y MIGUEL. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificacin de partidas". Lo. 49 Fo. 151, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rodríguez Ferrer solicitando la rectificacin de las partidas de nacimiento de sus hijos Beraldo Enrique y Miguel Angel Rodríguez, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como "Elena Ferrer" en lugar de "Elena Rodríguez Ferrer".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32321 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIZARRO ALCIDES MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificacin de partida. Lo. 49. Fo. 623", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia Pizarro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides María Pizarro por figurar en ella el inscripto, como del sexo "femenino", en lugar de "masculino"; y la madre del mismo como María Julia Pizzarro, en lugar de María Julia Pizarro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32300 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido AIDA MARRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura su apellido como "Barrero" siendo en realidad Marrero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1961. — Eduardo de Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 16358 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido SOFIA GROSS de KLUSS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SUSANA KLUSS GROSS, pues donde figura el apellido paterno como "Cluss" debe decir "Kluss", y donde figura el apellido materno como "Cross", debe decir "Gross". Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32305 Set.11-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ELIDA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como "Ella", debe decir Elida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16356 Set.12-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA AMARILLO, pues en la misma donde dice: María Gregoria Amarillo, debe decir María Angélica Amarillo, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $ 54 00 15|pub. 15124 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA AMANTE de AGUIRRE, y de las de nacimiento de ALBA ROSA, MARIA DEL CARMEN, LEONOR, MARIA AMADA, GLADYS LILIAN, JOSE SANTIAGO, FELIPE ANGEL, MARIA ISABEL y MERCEDES AGUIRRE AMANTE, pues en la misma donde dice: Juan Amaro, debe decir Juana Amante, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciendo constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) Res. 20|4|55 15.pub. 32291 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO FRANCO y OLGA ESTHER PEREIRA y de nacimiento de RAMON ROBERTO, FLORINDA GLADYS, OLGA RENEE, NESTOR HENRY, MARIA CRISTINA, WILSON ARIEL, CARLOS MARIA y ROSMARI FRANCO, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio donde el nombre del marido aparece como Damian y en las de nacimiento donde el nombre del padre aparece como Damián: debe decir Domingo, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32292 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUCIANO LEEZ LASSERRE y de nacimiento de LUIS ALBERTO LEEZ BARBATO, pues donde figura "Lees" debe decir "Leez", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32322 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas". (Lo. 42, Fo. 647, N.o 1134); se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi, donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el

apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir: Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 485, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16462 Set.22-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUERRERO MACHADO ADEHMAR OROS NIBAL. Rectificación de partida, (L.o 44, F.o 458, N.o 655), por resolución N.o 5778, del 26 de Julio ppdo., se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde dice nacido el 10 de Noviembre de 1943 debe decir 11 de Agosto de 1939. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 14983 Set.6-v.set.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "MORENA PALLAREA DE BERRETTO MARIA MARGARITA ALEJANDRINA. Rectificación de partidas, (L.o 44, F.o 443, N.o 597)", se hace saber al público que por resolución del Juzgado N.o 5587 del 28 de Junio ppdo., se tuvo por presentada a doña Enrica Morena de Paganini, solicitando la rectificación de la partida de fallecimiento de su hermana María Margarita Alejandrina Morena Pallarea, en el sentido de que en donde dice: "María Morena de Berretto", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena de Berretto". Y en la partida de matrimonio de la referida causante, donde dice: "María Guadalupe Morena", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena", y donde dice: "Y de Isabel Palliarea", debe decir "Y de Isabel Pallarea". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961.
19) $126.00 15|pub. 15616 Set.13v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BAZAN HILARIO. Rectificación de partidas (Libro 44. Folio 322. N.o 430)", se hace saber al público que por resolución número 6142 del Juzgado, en fecha 14 de Agosto de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elbio Oscar y partida de matrimonio del citado compareciente con doña Guillerma López, en donde aparece con el apellido Bazzalo debe decir Bazán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 16354 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Folio 340 N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Sila y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana, pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16498 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "GABRIELA CALERO DE PACHECO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Calero de Pacheco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma, donde aparece el nombre de la contrayente como "Temasa", debe decir: "Gabriela". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 9 de Marzo de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R.20'4'55) 15'pub. 32409 Set 20-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos: "AMALIA ADO DE GONZALEZ Rectificación de partidas", L.7, F.341, N.o 346, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pués donde en la primera se ha establecido: "Santiago Acio", debe decir "Santiago Ado", y donde en la segunda se ha establecido "Antonia" debe decir "Amalia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 7 961. — Hugo Alvez Act.
19) $72.00 15|pub. 15853 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, ha comparecido don ENZO MUHAMED solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Eduardo y Karina, en la siguiente forma: 1) En la de matrimonio con doña Alicia Ferreira, donde su apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed; y en el cuerpo de la misma, debe decir: hijo de Pedro Muhamed; 2) Y en la de nacimiento de sus hijos, donde el apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed y en el cuerpo de las mismas donde dice hijo de Enzo Otatti, debe decir de Enzo Muhamed y en la del hijo Eduardo, donde dice también "Legitimado por Enzo Otatti", debe decir legitimado por Enzo Muhamed y solicita que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, a efecto de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de fecha 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 7695 del 28|VIII|961, se ha concedido a Enzo Muhamed Otatti la auxiliatoria de pobreza impetrada. — Colonia, Setiembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19)(R. 20|4|55) 15 pub. 32330 bis Set.13-v.oct. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ANA MARIA, INES ISABEL y HECTOR RAMON MUÑIZ MARTINEZ, se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña Ramona Martínez de Muñiz en la siguiente forma: donde dice "falleció Ramona Martínez Muñiz" debe decir "falleció Ramona Martínez de Muñiz"; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Setiembre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 15957 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CONDON BELOQUI. Rectificación de partida", (Lo 43, Fo. 177), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Condon Beloqui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura de sexo femenino que es hija natural de padres desconocidos. Que es nieta por línea paterna de desconocidos", debe decir: "Que es hija legítima de la compareciente y de su esposo don Juan María Condon. Que es nieta por línea paterna de Gabriel Condon y de María Olivera y por línea materna de Pedro María Beloqui y de María Callaba".
Y al solo efecto de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, Junio 29 de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $108.00 15|pub. 15852 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HECTOR MARIA AGRIELA. Rectificación de partidas" (L.o 32, F.o 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor María Agriela, solicitando la rectificación de sus partidas de: A) Nacimiento inscripta con el número ciento veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos seis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento; y B) Legitimación, inscripta con el número uno al folio uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el sentido de que donde el inscripto y legitimado aparece con el nombre de "Inés Tormaría" y legitimado por "Eduviges Agriel", debe decir: "Héctor María" y "Eduviges Agriela", por ser lo que corresponde. Y a los efecto del caso se hace esta publicación — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $126.00 15|pub. 14925 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos. "MARZICO ANTONIO FRANCISCO Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la partida de nacimiento de Antonio Francisco Marzico, donde dice: "Compareció Antonio Marzego, debe decir Antonio Marzico"; B) En la partida de matrimonio de Antonio Francisco Marzico con Clotilde Zeta, donde dice: "Al margen N.o 29 Marzico Francisco Antonio debe decir: "Al margen N.o 29 Marzico Antonio Francisco", donde dice compareció don Francisco Antonio Marzico, debe decir: compareció don Antonio Francisco Marzico; donde dice: hijo de don Antonio Marrico, debe decir: hijo de don Antonio Marzico Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto, 31 de 1961. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 32354 Set.15-voct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CACERES JACINTO y BUGARIN DE CACERES MARIA OLGA por su hijo JORGE RICARDO CACERES BUGARIN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de la siguiente partida de estado civil: Partida de nacimiento de Jorge Ricardo Cáceres donde dice "y de su esposa María Olga Barragán", debe decir: "y de su esposa María Olga Bugarín". Se hace constar que los gestionantes están auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto 31 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32251 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Catto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de ISIDORO VIDAL DIAZ y MARGARITA RODRIGUEZ en el sentido que donde dice "Isidoro Ramón" debe de decir solamente "Isidoro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 15039 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER. Rectificación de partida", (Lo. 13, Fo. 82, N.o 474), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Frieduer, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "ROTHFUSS (GRACIELA LILIAN). Rectificación de partida" (Libro 20. Folio 527)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Rivas de Rothfuss solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Lilián Rothfuss Rivas por cuanto en ella figura como apellido paterno Rathfuss cuando lo verdadero es Rothfuss. A los efectos legales se efectúa la presente publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Salto, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32374 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER BORGES promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: que en la partida de su matrimonio con Beraldo Muñoz figura como María Esther Da Cruz cuando debe decir "María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hija Mary Yolanda

figura como hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Da Cruz, cuando debe decir: "hija de Beraldo Muñoz y de María Esther Borges". Que en el acta de nacimiento de su hijo natural José Luis dice: "José Luis Da Cruz" cuando debe decir: "José Luis Borges". Esta gestión iniciada por la compareciente está beneficiada de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Agosto de 1961. — Julio Abelenda Piazzenza, Actuario Adjunto.

[illegible] (Res. 20|4|55) 15|pub. 32252 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 15, Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza; la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir: Olmando Acosta María del Carmen; la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio; la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Cerefino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y Elida Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando, donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen Olmando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando [illegible] la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la *de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León* Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15|pub. 16522 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TOMAS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hija Juana Díaz, en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" donde dice "hijo" debe decir "hija", donde dice "nieto" debe decir "nieta" y donde aparece el nombre como "Juan" debe aparecer "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita carta de pobreza. — Treinta y Tres. 7 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32364 Set.18.-v.oct.6.

23-Remates

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1624 Serie "Z" a cargo de ANGEL GANZO y MARIA BORGES, el 10 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil doscientos cuarenta y un pesos ($ 16.241.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 87.799, situado en el paraje denominado Blanqueada, quince sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N o 14 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara en Setiembre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de 358 metros 73 decímetros, cuyas medidas y linderos, son: 10 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste al Camino Cibils hoy Sochantres N.o 29, entre las calles Edison, hoy General Urquiza y Pablo Secchi, hoy Juan Ramón Gómez: 32 metros 95 centímetros al Noroeste. confinando con el solar 15: 10 metros 75 centímetros al Noreste, lindero con el solar 16; y 35 metros 38 centímetros al Sudoste, limítrofe con el solar 13.

Se previene Que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 7.199.01 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras. certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates. así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 4.564.60; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — *Montevideo, seis d Setiembre de mil novecientos* sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 32403 Set.20-v.set.29.

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2251 Serie "A|51" a cargo de AHARON GOUNJIAN KEHYAIAN y SIRUN KAFRELIAN SISLIAN o AHARON GOUNDJIAN KEHYAIAN y CIRUN KAPRIELIAN SISLIAN, el 13 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil veintitrés pesos ($ 84.023.00) el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que en él se construye y demás mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.216, señalado con el N.o 9 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor Pablo Santías de Mayo de 1888, y compuesto según título y plano citado de a superficie y límites siguientes: Area: 356 metros. 90 centímetros. Deslinde: 10 metros 30 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart Nos. 2014, 2014 (bis) y 2016, entre la de Joaquín Requena y Municipio, distando el punto medio 33 metros 74 centímetros de la calle últimamente citada, según certificado de empadronamiento; 33 metros sesenta centímetros al Este limítrofe con el padrón 19 216; 10 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón 19.209; y 34 metros 40 centímetros al Oeste, confinando con los padrones 19.210 y 19.214.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6?.243.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates. así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 47 185.62; H) Por escritura de tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Hebert Curbelo Urroz, Yankiel Obarzanski Hoch hizo renuncia de prioridad a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de contratista de las obras según inscripción provisoria en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección y en escritura de hipoteca del tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a favor del referido Banco, los señores Pedro L. Goyret Gard, María T Grolero Beltrame de Goyret, Martín Goyret Gard y Amanda Molinari renunciaron a su favor la prioridad de su crédito hipotecario; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32424 Set.22-v.oct.2.

JOSE M. VALIÑO

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General de Aduanas
Remate Judicial
De rezagos y abandonos de encomiendas postales

En el Depósito Santos (Retenciones Judiciales) calle Colón y Rambla Portuaria el 27 de Setiembre y días siguientes a las 13 y 30 horas, sin base, a la vista y sin reclamo, las siguientes mercaderías: Juguetes, artículos de electricidad, repuestos de radio y televisión, porcelanas finas, libros, discos, lapiceras, radios, para autos, cubiertos alemanes, ropa, termómetros, artículos de perfumerías, artículos y productos químicos para industrias, máquinas fotográficas, hilo, algodón y rayón en conos, etc.

Seña 30 o|o, comisión a cargo del comprador 7.25 o|o en el acto y en efectivo.

Las mercaderías se exhibirán los días 22, 25 y 26 de Setiembre de 14 a 16 y 30 horas.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate. — Alfonso Tenreiro, Intendente General de Aduanas.

20) (C. O.) 10|pub. 32345 Set.14-v.set.27.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57, Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00: — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrilio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 473.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.893 situada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez.

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 rectáreas 4772 metros 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477. escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

30) $554.00 22|pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

JOSE PEDRO PIRIZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Martínez Arijón contra ANA BIANCO BARRERA de SALINAS. Ejecución de prenda." (Libro 58. Folio 162)", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Maldonado N.o 1024|26, se procederá por el martillero señor José Pedro Píriz, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 5.617.00 (cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos m|n) del siguiente bien: Una camioneta marca "Austin" A 40, del año 1953, motor de 11 HP número 10-892.223, empadronado con el N.o 143655 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco) matriculado en Montevideo con el N.o 221.028 (doscientos un mil veintiocho).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 96.00 10|pub. 16413 Set.22.-v.oct.5.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en autos: "Celia Etcheberne Castelli contra OMAR VIANA. MARIO RAPPALINI y FEDERICO DUDOK. Reconocimiento de firma, (Lo. 56, Fo. 134)" se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario Adjunto al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes:

1 caja de hierro; 4 máquinas con 3 calderas para reparar cubiertas; 1 escritorio con cajones; 1 radio "G. E."; 6 estanterías para cubiertas; 305 cubiertas y 1 máquina de enllantar. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 15795 Set.14-v.set.23.

FRANCISCO V. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA DE CAMBON. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 65). se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes inventariados a fojas 8 a 11 de estos autos, bajo los numerales 1 a 123 y a fojas 12, numerales 1 a 8, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, destacando juegos de living, comedor, dormitorio, cuadros, ropas, adornos, etc. y alhajas: anillos con brillantes, reloj con pulsera de oro, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10|pub. 16347 Set.21-v.oct.4.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo con CARIS, ROGELIO BOHU Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779 el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros lindando con el solar N.o 124; al Suroeste 16 metros 15 centímetros lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste 29 metros 18 centímetros lindando con el solar N.o 103.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 16094 Set.21-v.oct.11.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actual 967, antes m|a, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce, Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 657 metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.888. Al Sur, recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 centímetros lindando con padrón 3.605 del Estado.

B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5.384 m|a. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas, el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue, otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S. A.", al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $433.20 19|pub. 16093 Set.19-v.oct.10.

ANDRES PEREDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, señor Guido Berro Oribe, en autos "Caillebet Salaverry Santiago S. contra AQUILINA BAYARRES de FIGOLI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 355|61), se hace saber que el día 17 de Octubre del año 1961, a las 16 horas en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Andrés Pereda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.560 señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Marzo de 1920. Area: 565 metros 10 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Tomás Claramunt entre Vázquez Coreo y Vicente Arcos; Tiene 58 metros 74 centímetros al Noreste, lindando con el solar 61; 10 metros 1 al Sureste, lindando con solar 67 y 56 metros 28 centímetros la Suroeste, lindando con solar 59.

Se previene: 1.o) El mejor postor deber; consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 16127 Set.19-v.oct.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MORRA COPPONE HECTOR Sucesión, libro 51, folio 434", se hace saber que el próximo día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 3 090 00 de una camioneta "Commer", matrícula número 161 394, padrón N.o 149.431, embargada en autos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15907 Set.15-v.set.28.

FERNANDO LIGRONE BOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Nemmo de Cestau, María Blanca contra PROVEEDURIA

HOTELES DEL ESTE Ltda. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 510), se hace saber al público que el día 20 de Octubre del presente año a la hora 16 y 30 en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, por el martillero don Fernando Lígrone Doti, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, se sacará a la venta al mejor postor con la base de $ 220.000.00 en remate público de los siguientes bienes:

Dos fracciones de terrenos con sus construcciones y mejoras edificada en dos plantas en la calle Las Delicias manzana "C" empadronados con los N.os 1102 y 1133 en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado y que en el plano suscrito por el agrimensor señor Jaime Pou de Febrero de 1932 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado con el N.o 77 el 5 de Mayo de 1932. Su deslinde es el que se describe: solar N.o 5 padrón 1.102, superficie 281 metros 30 decímetros, que se deslinda así: 9 metros de frente al Suroeste a carretera, entre calle de 20 metros y 17 metros de ancho, y 31 metros 30 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 4 y al Noreste con Solar 7 y al Sureste con solar 6 que se describe a continuación: el solar N.o 6 está empadronado con el número 1.133 y tiene una superficie de 297 metros 35 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al Suroeste a carretera por 31 metros 30 centímetros de fondo lindando al Sureste por esquina de frente a la calle de 17 metros de ancho, al Noreste con el solar N.o 7 y al Noroeste con el solar N.o 5 precedentemente descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificado y comisión legal del martillero; 3.o) El bien está gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie A|48 N.o 1505, quien tiene en custodia los títulos que pueden verse; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $453.60 21|pub. 13997 Ag.28-v.set.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Piriz, José Pedro contra COTA OLIVERO, CARLOS. Ejecución de prenda". (Ficha 746), se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau N.o 1288, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Willys Naigh" modelo 1930, padrón N.o 61.244, matrícula número 26.297.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15794 Set.14-v.set.27.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Musto Balota Gabriel con NICOLAS SCARPA CARNELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 855 — 1961), se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmuebles de 18 de Julio 1963 bis, 1965 y 1985 bis por el rematador señor Raúl Cabrera asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.744, manzana 477. Según títulos tiene un área de 184 metros 47 decímetros deslindados así: 10 metros 757 milímetros, al Sureste, frente a Avenida 18 de Julio entre las de Pablo de María y Arenal Grande por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: Norestes, propiedad de Juana Vallarino de Martini, hoy padrón N.o 14746; Noroeste, con padrón 14.747, sucesores de Miguel Rebolledo; Suroeste, con Sara Aliseria, hoy padrón 14.745.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1402, Serie A|48). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $180.00 15|pub. 15472 Set.12-v.oct.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL DE ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio, L.o 57, F.o 545, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 96.666.66, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 20 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, manzana N.o 78, empadronado con el N.o 7359, compuesto de una superficie de 166 metros cuadrados, 232 centímetros cuadrados, 25 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 mts., 731 mms. frente al Norte a la calle Mercedes, por donde el edificio está indicado con el N.o 1242, entre Yí y Cuareim y al Sur en la misma medida con Juan Larghi, hoy María Courtoisie de Berinduágue y 21 metros, 475 milímetros por el Este con Miguel Bresciano y Luis Gaggini, misma extensión, Emilio Lapuente, hoy Víctor Paullier.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registro, comisión legal del martillero, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1o|o en adelante, impuestos nacionales y municipales, y las cuentas que por concepto de pavimento y colector se pudieren adeudar, como asimismo que el bien se entregará desocupado; 3) Que los títulos del bien y demás antecedentes, así como los autos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $270.00 15|pub. 15501 Set.13-v.oct.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Santiago Blás Sarubbo contra JORGE OLMEDO. Ejecución de prenda". (Lo. 57, Fo. 166), se hace saber que el próximo día 28 del corriente en el local de la avenida Rondeau 1888 a las 15 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Ford" matrícula N.o 213.260, embargada en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15792 Set.14-v.set.27.

LUIS HUMBERTO BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dosil Freire contra GENUINO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 485)", se hace saber que el día 18 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres (145.433) señalado con el número 15 de la manzana "Y" del plano, del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo, por resolución de 31 de Marzo de 1930 y replantado por los Agrs. Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Mayo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 21.276, el 21 de Julio de 1949; encierra una superficie de 657 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 ms. de frente al S.E., a la calle Diego Espinosa, cuyo punto medio dista 70 ms. 90 cms. de la iniciación de la curva que forma con la calle No 5; 58 ms. 30 cms. al N.E., límite con el solar No 14; 51 ms. 35 cms. al S.O. lindando con el solar No 16; y 13 ms. 87 cms. al O., límite con el solar No 5 por ser, el terreno, de figura trapecial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados, impuestos y la comisión del remate, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente serán de cuenta del comprador; III) Que serán igualmente de cargo del comprador, las deudas que pudiere existir de medianería, pavimentación, cordón, vereda, colector y otras cargas análogas; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 16169 Set.20-v.oct.10.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Dispuesto por el Juzgado Letrado de lo Civil de Sexto Turno en autos "Hugo Daniel Rivero contra CARLOS LOPARDO" (Libro 55, Folio 78", el día 10 de Octubre de 1961, a la hora 16, en Médanos 1062, y por el martillero S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor del camión matriculado en Las Piedras N.o 40.415. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361. E. 29. P. 3. Telf.: 9 70 47 (de 11 a 12).

20) $ 36.00 10|pub. 16355 Set.21.-v.oct.4.

JORGE COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Colombo de Tarabal, María I. y otros, contra RODOLFO O. COLOMBO CURSAHI. Cesación de condominio, libro 51, folio 134", se hace público que el día 10 del próximo mes de Octubre a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Jorge Costa Fynn, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente inmueble: solar de terreno con el edificio, empadronado con el N.o 1.901, situado en esta ciudad, en la séptima sección judicial de Montevideo, que es parte del solar catorce de la manzana 279 del plano del agrimensor Pablo Santías, del 13 de Abril de 1874, según título, ese terreno tiene una superficie de noventa y dos metros y ocho mil ciento veinticinco centímetros (92 ms. 8.125 cms.), con 6 metros 75 centímetros de frente al Oeste a la calle Minas, puertas números 1058 y 1060, entre las de Durazno e Isla de Flores, por 13 metros y 75 centímetros de fondo, lindando: al Norte con parte del solar 15, padrón 1990; al Este con parte del solar 14, padrón 1965 y al Sur con el resto del citado solar 14, hoy padrones 1964 y 1963. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo y en garantía de su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en el acto en que ésta le sea aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión legal del martillero; 3.o) Que la propiedad que se enajena está gravada con hipoteca en el Banco Hipotecario del Uruguay (monto primitivo $ 5.500.00), pudiendo el adquirente tomarla a su cargo por su valor efectivo, según cotización al día de la escritura; 4.o) Que el gravamen hipotecario, contribución inmobiliaria y demás impuestos se hallan al día en sus pagos, así como las mejoras por pavimento y saneamiento; 5.o) Que la propiedad se vende en su estado actual de ocupación y conservación; y 6.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta N.o 111.130, Hipoteca Urbana Serie "B'52", N.o 574), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $288.00 15|pub. 15267 Set.11-v.set.29.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Falco Juan Ernesto y Uncolina Angela J. con AVELINO VARELA POSE, PETRONA F. BURGUEZ, RICARDO PEINHACKER SINGER y AURELIA WAGMANN WAGNER, ALBERTO BARAVRAN TOLEDO y MARIA DEL HUERTO GARCIA. Ejecución hipotecaria, (L.o 49, F.o 655)", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala número 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Carlos De Anda, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.639, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 32.068, el 13 del mismo mes, consta de una superficie de 218 metros, 80 decímetros, que se deslinda así: 8 metros, 78 centímetros de frente al Sur, a la calle Ayacucho: 25 metros, 8 centímetros al Este, de frente a la calle Navarra, por ser esquina: 8 metros, 70 centímetros al Norte, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.638 y 25 metros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el N.o 26.637.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, [illegible]

o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 15087 Set.11-v.set.29.

MAXIMO KLEIN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Martínez, Antonio R. y otro contra JULIO ALVAREZ. Ejecución de prenda". (Lo. 50, Fo. 140), se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas y en el local de Palmar N.o 2454-58, se procederá por el martillero don Máximo Klein con la asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes prendados consistentes en maquinarias: balanza, báscula, cortadora de fiambre, registradora heladera, instalaciones, muebles y útiles en general que pertenecen al negocio que en el ramo de provisión existe en dicho local así como de la Patente de Giro con adicional alcohólica padrón 73.258.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961.

20) $84.00 10|pub. 15789 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "INDUSTRIA BITUMINOSA S A Liquidación, (Lo. 48. Folio 476)". se hace saber que el próximo día 4 de Octubre y siguientes a las 9 y a las 14 y 30 e nel local de Camino Vecinal 9415 (Pajas Blancas), se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes de la sociedad anónima en liquidación, que se encuentran inventariados de fs. 64 a folios 70 vuelta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961.

20) $96.00 20|pub. 14145 Set.4-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "INDUSTRIA BITUMINOSA S A. Liquidación" (Lo. 50, Fo 185), se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 13.666.66, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con el galpón dividido en varios locales y la casa adaptada al uso industrial que contiene, ubicada en Rincón del Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 95.595, señalada con el N.o 7, en el plano del agrimensor Rosendo Díaz, de 22 de Junio de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía, el 9 de Julio del mismo año, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 2826 metros 29 centímetros, teniendo 242 metros 70 centímetros al Noreste, lindando con la fracción 5, servidumbre de paso por medio; 179 metros 88 centímetros al Sureste, lindando con Julio Viana; al Suroeste con el Río de la Plata y al Noroeste con la fracción 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador, la tasa municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $468.00 30|pub. 13567 Ag.18-v.set.29.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C. 303", se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en él construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fraccionamiento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinde: dieciocho metros de frente, al suroeste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Sambucetti y Boodfot, distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera; por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete; por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22.-v.oct.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Jorge Bresciani contra JOSE RAMON M.a GONZALEZ PIAGGIO. Ejecución de prenda". (Ficha A-390), se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Opel" matrícula N.o 133.219, padrón N.o 164.274.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 13 de 1961.

20) $43.00 10 pub. 15791 Set.14-v.set.27.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL
Camión "International" (mod.: 46)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Felipe Cessio contra ROBERTO SABATE PASTORINO" (A. 606) se hace constar que el día miércoles 4 de Octubre a las 16 horas y en el local situado en la calle Defensa 2170, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, procederá al remate al mejor postor del camión marca "International" modelo 1946, padrón 98 559, matrícula 231. 512 embargado en autos.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón 454 (Teléfono 8 02 52).

20) $ 60.00 10|pub. 15943 Set.18.-v.set.29.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cóppola Serra. José Pedro y otros contra ELBIO SILVA y ROSA CELIA OTERO SOTO DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A N.o 664), se hace saber al público que, cumpliendo el Decreto de ejecución hipotecaria, de tres de Agosto último, el día 5 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de 29 de Noviembre de 1907, con una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: Al Noreste, recta de 10 metros frente a calle Blás Basualdo N.o 3583 entre las calles Capurro y Gómez (ésta última hoy llamada Patagones); por 40 metros de fondo, lindando al Suoeste con el solar nueve, padrón 56.891 al Noroeste con propiedad padrón 56.889; y al Sudeste, con el solar cinco padrón 56.867.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar, en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, conexión domiciliaria, pavimento, cordón de vereda, acera, medianerías, arrimos y toda otra mejora exigible que grave el inmueble con derecho real. Se hace constar que: la finca carece de planos de construcción y de sanitarios. Los títulos y antecedentes del inmueble, se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

20) $324 00 15|pub. 15713 Set.14-v.oct.4.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Francisco López Garín y Esperanza Sander de López contra GENEROSO PEREZ BECERRA y BLANCA BONILLA DELARRIO DE PEREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 1. Folio 111. Ficha C 436", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho, ubicado en Manga Undécima Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número veintitrés de la fracción "C" en el plano trazado por el Agrimensor Angel Filippini en Agosto y Noviembre de mil novecientos treinta y dos, aprobado por el Municipio de esta Capital por resolución de veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, recaída en el expediente número treinta y seis mil ciento noventa y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de dos mil setenta y ocho metros, treinta y siete decímetros, que se deslindan: Sureste, veinticuatro metros, de frente al Camino Maldonado entre el camino Vecinal, número uno y la calle número cuatro; Noroeste, veintiséis metros, diez centímetros, de frente al camino Abrevadero número tres; Noreste, una línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo entrante que miden cuarenta y tres metros, seis centímetros y treinta y un metros, cuarenta centímetros, que lo separan del solar número veinticuatro; y Suroeste, otra línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo saliente, que miden cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros y lo separan de los solares veintidós y veinticinco respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 324 00 15|pub. 15667 Set.14.-v.oct.4.

JUAN FRANCIULLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "Ho Cheng Kong Cheng contra OSCAR RISSO Ejecución de prenda" (Ficha C-161), se hace saber al público que el día 4 de Octubre del corriente a la hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Constitución N.o 2083, se procederá por el martillero Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil del Juzgado al remate del automóvil marca "Ford" empadronado con el N.o 171 406 de Montevideo y matriculado con el N.o 113.794, sin base.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien subastado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961.

20) $60.00 10|pub. 15788 Set.14-v.set.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo Brodsky contra ESTEFAN ONUSZKANYCZ", (Lo. 1. Fo. 53. N.o 207), se hace saber que el próximo día 28 del corriente a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 garlopa con barreno W-J N.o 01-11 con motor N.o 4571; 1 sierra sin-fin "Eugenio Barth" con base de madera y motor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 15793 Set.14-v.set.27.

WASHINGTON GONZALEZ LEONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Incapacidad. Pieza separada sobre venta" (Lo. 44, Fo. 487, N.o 765), se hace saber al público que el día 26 de Octubre entrante, a la hora 13 y 30, en las puertas de este

Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 436, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda los dos mil pesos ($ 2.000.00), de la dieciocho ava parte indivisa del siguiente bien heredado por la incapaz en autos sucesorios de Isidora Morande de Weigel, y cuyo bien es el siguiente:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 111 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1423, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo del agrimensor don Alberto A. Odizzio, según título compuesto de una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que lindan: 10 metros de frente al Este sobre la calle del Pino por 21 metros 400 milímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Froilán Vázquez Ledesma, al Sur, el lote de don Bernabé López Peralta y al Oeste con Sucesión de Francisco Damiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los que proporcionalmente a la parte de la incapaz se adeudare por concepto de pavimento, cordón y saneamiento; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcalá. Actuario Adjunto.

20) .. $234.00 15|pub. 16332 Set.21-v.oct.11.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL. Cobro de pesos..., (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, que forma el padrón número 6.173: A) Una fracción de terreno, con el edificio en él construído, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1055, con una superficie de metros 351 y 86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11,20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11,20 al S. O. lindando con el solar N.o 8 y metros 33,80 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5,50 al S. E. con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5,50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Uruela y María Irisarri de Uruela y metros 12 al S. E. lindando con Argimino Beovidez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 16401 Set.22-v.oct.13.

D. JUAN JOSE ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Costa Roger contra PEREZ JOSE PEDRO MARIA y BARCELO CASTAÑEDO de PEREZ JULIA J., ejecución de hipoteca, libro 33, folio 204", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Ldo. Independencia 737, el martillero público, D. Juan José Echeguía, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número [illegible] ubicado en la manzana N.o 19 del [illegible] de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento de Florida, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr. Carlos M. González, del 10 de Junio de 1931, compuesto de una superficie de 625 ms. que se deslindan así: Norte en 12 ms. 50 C. con solar N.o 4 de don Pedro Villarejo. Sur en igual metraje, con frente a la calle Las Canteras. Este y Oeste, en 50 ms. con solares 6 y 8 del nombrado Pedro Villarejo. Se previene: 1.o El adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la compra; 2.o Que la comisión del rematador e impuesto Municipal irán de cargo del adquirente; 3.o) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 29|61. —

20) $ 193.00 15|pub. 15460 Set.11-v.set.29.

JULIO M. ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Juan Rodano Peculio y Ana Teresa Toselli de Rodano con INOCENCIA CANONIERO DE USLENGHI Y SUSESORES DE JUAN USLENGHI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 509), se hace saber al público que el día Viernes veintinueve de Setiembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Julio M. Zeni, asistido del señor Alguacil y Actuario, al mejor postor:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que comprende ubicada en la manzana 311 de la Planta Urbana de esta ciudad, primera sección judicial de Paysandú, parte del inmueble empadronado con el N.o 2.235, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, registrado con el N.o 839, en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo de 1956, con una superficie de 446 metros 5679 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Norte con la fracción N.o 1 del mencionado plano; 10 metros 90 centímetros al Este, con José Piaggio; 42 metros 95 centímetros al Sur con Ernesto Campbell y Desiderio Vera y otra; y 9 metros 90 centímetros al Oeste, con frente a la calle Misiones.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1961. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta (en comisión)

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Dora Moroy Sueta.

20) $216.00 15|pub. 14973 Set.6-v.set.26.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra". (Lo. 23, Fo. 318), se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo venidero por el martillero don Washington Vázquez asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las horas, lugares y condiciones que se expresarán se procederá al remate de lo siguiente:

A) A las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), de una fracción de terreno, solar número 12 de la manzana "Q", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 504 metros y que tiene: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle diez, por 42 metros de fondo, limitando por el Sudeste. Noreste y Noroeste con los solares 11, 16 y 13 respectivamente. Está empadronado con el N.o 635 Base: $ 33.34; y

B) A las 16 horas y siguientes en el lugar donde se encuentran depositados calle Silvan Fernández entre Sarandí e Ituzaingó, el saldo de los materiales provenientes de instalaciones, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los de los materiales, la totalidad de los mismos; B) Que el título de propiedad se encuentra en esta Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $162.00 15|pub. 16356 Set.21-v.oct.11.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9133 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y limitando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analia Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.366,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49 60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

OLIVIER CASANYES VOGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Rodríguez, Domingo contra CANDIDO SOSA y ORFELIA INDA DE OLIVER. Cobro ejecutico de pesos". (Lo. 19, Fo. 117), se hace saber que el día 16 de Octubre del corriente año de las quince a las quince y quince horas, se procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado por el rematador Olivier Casanyes Vogler, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Un terreno solar de propiedad de la demandada doña Orfilia Inda de Olivera u Oliver, ubicado en el "Barrio Nuevo" de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil cuatrocientos cinco, señalado con el número catorce de la manzana letra H, del plano del amanzanamiento del agrimensor Carlos A. Fortado, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 29. el treinta de Marzo de 1940, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros sesenta decímetros, avaluado en tres mil pesos y que linda: al Sur diez metros sobre la calle Veinticinco de Agosto; al Norte, igual medida que al Sur, lindando con el solar número once; al Este, veintinueve metros cincuenta y ocho centímetros, con el solar número trece y al Oeste, veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros, con el solar número quince.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no sobrepasen las dos terceras partes de su tasación; y B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la misma en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta del inmueble, certificados, impuestos y tasas que la ley o las ordenanzas

tas municipales ponen a su cargo, así como el pago de la comisión legal del martillero; y 3) Que el título del bien descripto se halla en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 31 de 1961. — José Ramón Luna.
20) $270.00 15|pub. 15283 Set.8-v.set.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESIONES DE PEDRO CHIAPPA y MARIA VICTORINA MACHADO DE CHIAPPA. Venta de inmueble". (Lo. 17, Fo. 296), se hace saber al público que el día 9 de Octubre a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas, Palacio de Oficinas Públicas) el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto de la Oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Una fracción de chacra ubicada en la undécima sección judicial de Salto, ejido del Pueblo de Constitución, empadronada con el N.o 376, compuesta (según título) de una superficie de 23 hectáreas 6.120 metros cuadrados y, según plano, de 22 hectáreas 5.950 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, manzana catastral N.o 144, deslindada así: Sur, calle Comercio; Norte, calle Agricultura y propiedad ocupada por Juan Valentín De María; Este, calle Guaraní y al Oeste, terrenos baldíos propiedad de Bernardina Gutiérrez de Niz, Victoria Piriz de Martínez y Pascual Piriz.

Se previene: 1.o). Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 1.o de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adj.
20) $180.00 15|pub. 15243 Set.8-v.set.28.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos, "Banco Rural contra ANDRES APHESTEGUY. Juicio Ejecutivo, libro 17, folio 335, N.o 406", se hace saber al público que el día 6 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú) el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 27.333.33 el siguiente inmueble una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, que comprende la Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú, segunda sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 4.089 y que según mensura del agrimensor Rafael Thévenet practicada en Febrero de 1914, inscripto el plano en la Inspección Técnica de Paysandú el día 12 del mismo mes y año con el N.o 96, tiene una superficie de 18 Hás. 4.470 ms. cdos. deslindada así: 429 ms. 50 cms. en cada uno de sus frentes limitando al Norte con la calle número 6; Al Sur con la calle N.o 5; al Este da frente a Camino Departamental al Pantanoso y al Oeste da frente a la calle Q. Se previene: 1.o) Que los oferentes deberán superar la base fijada. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Calle Treinta y Tres, Esq. Artigas de la ciudad de Salto y 4.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto".
20) $252.00 15|pub. 15845 Set.15-v.oct.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos caratulados: "MANUELA BANDE BUJAN y DANIEL y MARIA JOSEFINA MERA BANDE. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 98), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela Bande Bujan y Daniel y María Josefina Mera Bande, solicitado expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el escribano Roberto Eirís el 24 de Setiembre de 1945, en la cual el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de don Héctor Mario Moratorio, casado con Rufina Graciosa Indurain vendió a Antonio Mera Gómez casado con Manuela Bande Bujan, un solar de terreno empadronado con el número 148.282, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en Enero de 1925 por el ingeniero Rodolfo de Arteaga, se señala con el N.o 10, tiene una superficie de 431 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Braga, distando el punto medio de dicho frente 76.75 metros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Martín Fierro; 43.35 metros al Sureste por donde confina con el solar N.o 11; 10.03 metros al Suroeste por donde confina con más terreno del vendedor; y 42.95 metros al Noroeste por donde confina con el solar N.o 9.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 16051 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ SANTAMARINA, JUAN FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Díaz Santamarina, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

A) Escritura de partición de los bienes habidos en la sucesión de su padre José Díaz Otero, autorizada por el escribano Julio Mestre con fecha 31|XII|937, en la que se le adjudicó al solicitante el inmueble ubicado en la 12.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 10.730, y señalado con el N.o 2, manzana N.o 669 del plano del agrimensor Guillermo T. Rodríguez (Enero 1907) con una superficie de metros 111.58 y que se deslinda así: metros 8.90 frente al Este a la calle General Palleja; metros 13.20 al Sur, que por formar esquina tiene frente a la calle General Luna; metros 7.88 al Oeste, lindando con el solar N.o 1 y metros 13.34 al Norte confinando con más terrenos de la manzana de su ubicación; y

B) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecer la madre del solicitante, Perfecta Santamarina de Díaz, autorizada por el escribano Julio Mestre, con fecha 14 de Agosto de 1926, en la que se le adjudicó al ya nombrado solicitante, el inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.526, y señalado con el N.o 2, manzana N.o 654, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez (1907), y con una superficie de metros 139.44 y que se deslinda así: metros 7.73 con frente al Norte sobre la calle Gral. Aguilar; metros 15.23 al Este por donde linda con el solar N.o 3; metros 20 85 al Oeste por donde linda con los solares N.os 9 y 10; metros 9.56 al Sureste por donde linda con el solar N.o 18.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los anteriores propietarios de los inmuebles referenciados, señores Vicente Di Benedetto y Francisco Piria, sus respectivos sucesores y a quien tenga interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $192.00 10 pub. 16186 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRONE, CARMEN e ISOLINA ROSA. Segunda copia". (Lo. 50, Fo. 102), se hace saber que ha sido solicitada por Carmen e Isolina Rosa Petrone, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 26 de Febrero de 1886, autorizó en el Departamento de Montevideo, el escribano Agustín J. Moratorio, y por la cual don Francisco Petrone compró a don Francisco Piria, el siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en el barrio "La Comercial" en este Departamento, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 113 metros 58 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 2084, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; 13 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 4; al Este tiene 12 metros 94 centímetros y linda con el solar N.o 6; y por el Sur linda con Juan Scavone. Dicho bien situado en la 19.a Sección Judicial, está empadronado con el N.o 19.380 y se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de $ 3.000.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 16054 Set.19-v.oct.2.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LIVRES DE FRANCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los señores Julio Patetta Surano y Beatriz Francisca Pérez Beaulieu se ha constituído una sociedad limitada denominada: "Livres de France Limitada". Objeto: venta y compra de toda clase de libros, revistas y publicaciones nacionales y|o extranjeras, esculturas, pinturas, grabados, cuadros, cartas-atlas y mapas geográficos, litografías, postales, fotografías, folletos, discos así como cualquier artículo de artes aplicadas. Queda comprendido la importación, exportación y negociación en general de dichos artículos. Capital: cincuenta mil pesos, habiéndose integrado en su totalidad el día veintitrés de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, fecha de la constitución de la referida sociedad, por partes iguales entre los socios. Plazo: tres años a partir del primero de Setiembre del año en curso, prorrogables por períodos de tres años hasta los treinta años. Balance: treinta de Junio. Domicilio: Montevideo. Administración: cualquiera de los socios en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 591, al folio 1977 del libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 84.00 10|pub. 15718 Set.14-v.set.27.

PADE LIMITADA

Por contrato privado de 22 de Agosto de 1961, cuyas firmas certificó el escribano Héctor C. Tusso, inscripto con el N.o 599 al folio 1037 del libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "Pade Limitada" o "Pade Ltda". Socios: EMILIO SIRKIN PESSIN CRISTOBAL HERNANDEZ Y CLAVIJO y DANIEL GORGONIO SILVA CORREA. Objeto: A) contratación y representación de artistas y deportistas nacionales y|o extranjeros. B) contratación y organización de espectáculos artísticos y|o deportivos, asociación con otras empresas de espectáculos; C) obtención de concesiones, arrendamientos y adquisiciones de locales destinados a la explotación de toda clase de espectáculos y trasmisión de los mismos por radio y|o televisión y D) promoción de toda clase de espectáculos y publicidad. Domicilio, en Montevideo. Plazo 3 años, prorrogable por períodos anuales. Capital doscientos mil pesos, moneda nacional dividido en 20 cuotas de diez mil pesos cada una. Aportes: los socios Sirkin Pessin y Hernández y Clavijo, ochenta mil pesos cada uno y Silva Correa, cuarenta mil pesos que integran en efectivo. La administración y representación a cargo de los tres socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Fondo de reserva: el 5 o|o de utilidades. Balances: mes de Octubre de cada año. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961.
22) $132.00 10|pub. 15855 Set.15-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

En Durazno el día 24 de Julio de 1961, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de CEYBAL S.R.L. con el objeto de fabricar y vender baldosas artículos de hormigón y afines, inclusive la importación y exportación. El capital de pesos 30.000.00 (treinta mil pesos) es aportado en partes iguales por los socios señores Eugenio Ernesto Puglia Alvarez, Jorge Giordano Rinaldi y Domingo Bocchiardo Scotto quienes administran la sociedad actuando dos de ellos cualquiera sean, conjuntamente. La duración de la sociedad es de 3 años, prorrogables automáticamente por un año más, a menos de denuncia. El domicilio de la sociedad es calle Paysandú número 703 de esta ciudad. El balance anual se hará los 30 de Junio. El contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno con el N.o 93 al folio 346 a 348 vto.
22) $ 72.00 10|pub. 15961 Set.18-v.set.29.

WONSUR LIMITADA

Por escritura de fecha 23|2|61 ante el escribano Isaac Goldman, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "WONSUR LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 82 al F.o 274 del L.o N.o 2 de contratos el 6|4|61. Objeto: Mercería: tejidos y anexos o afines. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n.) formado por aportes iguales de los socios Azic Sur y León Wonsever, integrándose en el acto de la constitución: $ 25.000.00 en efectivo y $ 25.000.00 en mercaderías por parte del señor Azic Sur y $ 50.000.00 en efectivo por parte del señor León Wonsever. Plazo: 3 años a partir del 1|3|61 automáticamente prorrogado por períodos de dos años salvo que un socio comunicara su deseo de terminar la sociedad. Administración y uso de la firma o razón social: A cargo de los dos socios actuando conjuntamente. Razón social: "Wonsur Limitada", la que será preceptivamente utilizada por los socios administradores ac-

tuando en nombre y por cuenta de la sociedad. Domicilio: Montevideo, en la o las fincas que disponga pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio del país y en el extranjero.
22) $95.00 10|pub. 16140 Set.20-v.oct.3.

I. M. M. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Solano Antuña, el 14 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja con el N.o 42, Fo 203 a 207, Tomo 8, se constituyó la sociedad: "INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES MINUANOS SOCIEDAD LIMITADA". Objeto: Purificación y tratamientos de minerales. Socios: Jaime Losch, Oscar Ruben Parodi y Creighton Isabella. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Minas. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, pero debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos por lo menos. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Anuales, en el mes de Diciembre.
$30.00 10|pub. 16447 Set.22-v.oct.5.

GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1961, con la certificación del escribano Carlos Palacio Sabat, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 573, al Fo. 1922, del Lo. N.o 1 de Contratos, el 21|9|61. Objeto: Realización de cualquier clase de propaganda o publicidad, asesoramiento de carácter comercial o industrial y servicios de relaciones públicas, organización y|o realización de programas o espectáculos relacionados con la actividad publicitaria, investigaciones de mercado, y cualquier otra actividad afín, conexa o complementaria de las enunciadas precedentemente, etc; Capital: Pesos seiscientos mil ($ 600.000.00), aportados así: Andrés M. Anezin Vidal, $ 206.700.00; Irma Degaudenzi Orayen y Mario Kaplun Eiberman, cada uno, $ 152.100.00; Manuel Sesto Fernández, $ 89.100.00. Cada socio integró en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de su aporte. El resto será aportado cuando lo reclamen las necesidades sociales. Plazo: Treinta años, a partir del 1.o de Junio de 1961, pudiendo liquidarse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o pérdida del 75 por ciento del capital. Administración y uso de la firma social: Los cuatro socios, la representación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que designe la asamblea, actuando conjuntamente. Razón social: "Gallardo Propaganda Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República. Ejercicio social: 1.o de Junio al 30 de Junio. Asamblea ordinaria: Deberá realizarse dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio.
22) $120.00 10|pub. 16529 Set.22-v.oct.5.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.323. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRUZZONE" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15900 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.275. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Paladin S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POTRO" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15837 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.326. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Yankillevich y Feinstein S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUMA" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15826 Set.15-v.set.28.

ACAT Nº 94.339. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HILTON" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15828 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.340. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIRAGY" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15829 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94.382. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "SANDOXAL-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16155 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.383. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FLORIDA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16156 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.388. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SORRENTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16157 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.389. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PORTO FINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16158 Set.20-v.oct.3.

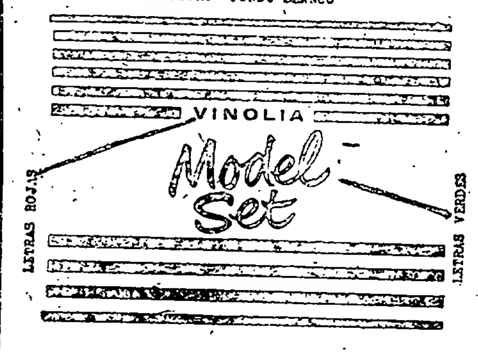
ACTA N.o 94.378. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 16226 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.363. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NORGLAS" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15892 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.330. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C.; de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLUE BAND" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.333. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Vinolia Company Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 16150 Set.20-v.oct.3.

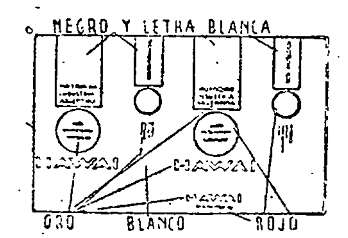
ACTA N.o 94.393. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMAR" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16243 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, José Ma. López, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LA CASA DE LAS LAMPARAS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16254 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.371. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "WINSTROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16098 Set.19-v.oct.2

ACTA Nº 94.347. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "OREOZONE" para artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16063 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.290. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16070 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.385. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

" VIVA LA VIDA !....
sin dolor con CAFIASPIRINA!"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16115 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.284. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "LEVAFIX" para los artículos de la clase 9 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16116 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.374. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Casa Gatti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTERIO DE LOS AUTOS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16069 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.334. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Astra Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "YECTOFER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15818 Set.15-v.set.28.

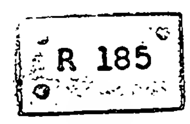
ACTA Nº 94.335. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hastings Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca "FLEX-VENT" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15819 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94.284. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Bergonzi, de Colonia, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "WILLBER" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15608 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 94.361. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Dajale, de Argentina, solicita registrar la marca "IMPERCUER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16244 Set.20-v.oct.3.

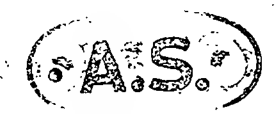
ACTA Nº 94.362. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NORENPLAST" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15891 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.309. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 15682 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.310. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 15683 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.302. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Saúl Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 15728 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.236. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Zylbersteyn y Norman, de Montevideo, solicita la marca "SHILMAY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15706 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.255. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Con esta fecha Caucho Calza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CUEROLITE" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15704 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.277. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Corporación Comercial S. A., de Montevideo, solicita la marca "WINDSOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15703 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.300. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Grundig Radio Werke G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15, 16, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 15726 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.221. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Josefina Aliquo Marchesano, de Montevideo, solicita la marca "CHG..." para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15772 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.301. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIBE" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15727 Set 14-v.set 27

ACTA Nº 94.243. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "AGRIA" para artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15702 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.235. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Agropecuaria Limitada del Centro de Viticultores del Uruguay (CALCENVU), de Montevideo, solicita la marca "CALCENVU" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15705 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.230. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Industria de Tejidos S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "IRUPE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15707 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.231. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Con esta fecha Industria de Tejidos S. A. (en formación), solicita la marca "ARACNE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15708 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 94.305. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Warner Lambert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FLATTER-GLO" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15679 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.307. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Industrializadora de Maíz S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRES ESPIGAS" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15680 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.308. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), solicita la marca "PAPERINA" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15681 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.311. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson, de Montevideo, solicita la marca "RESTAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15684 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.312. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "EKATIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15685 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.313. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "INDOCYBIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15686 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Infilco Incorporated (E.U.A.), solicita la marca "AERO-ACCELATOR" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14687 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 94.315. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "INTERCAMBIO URUGUAYO-ARGENTINO" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15688 Set 14-v.set 27.

ACTA N.º 94.282. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Madyr Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MINICAL-B-C", para distinguir los artículos de las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 15514 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 94.348. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "ORELAC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16064 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.349. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "VOLUTIS" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16065 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.341. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha United Shoe Machinery Company of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POP"

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 15830 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.327. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rodríguez Hnos. de Córdoba S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aceites comestibles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 15827 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.306. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Jaime Agustín Milburn (Montevideo), solicita registrar la marca "ALIMAR" para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15839 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.295. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Isaías Falkas (Montevideo), solicita registrar la marca "MANHATTAN" para artículos de las clases 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15838 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.324. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALTON" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15893 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.318. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUBANOS TIPO ITALIANO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15894 Set.15-v.set.28

ACTA Nº 94.319. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIBI-BIBO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15895 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.317. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUBANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15896 Set.15-v.set 28.

ACTA Nº 94.322. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "HABANA" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15897 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94.404. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., han solicitado el registro de la marca "NEOLEOM" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16329 Set.21-v.Oct.4.

ACTA N.o 94.403. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16328 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94... — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16327 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 94.375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HE-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16326 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HODELY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16391 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.397. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VOLKSUHR" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16392 Set.21-v.oct.4.

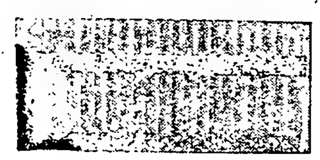
ACTA N.o 94.398. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca, "ETISUL" para distinguir los artículos de la clase 9 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16351 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.399. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicitan la marca, "SATITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16352 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.370. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca " KIROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.60 10|pub. 15968 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.285. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LIPOTRANSIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15609 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 94.283. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca

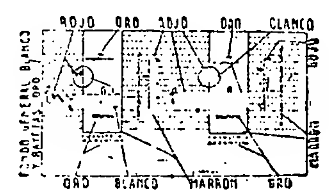


para distinguir los artículos de las clases 1 y 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 15605 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 94.297. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — Con esta fecha José María Regueiro Oreiro de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOPPING", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15552 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 94.278. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROMELAINE", para distinguir los artículos de las clases 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 15512 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 94.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca

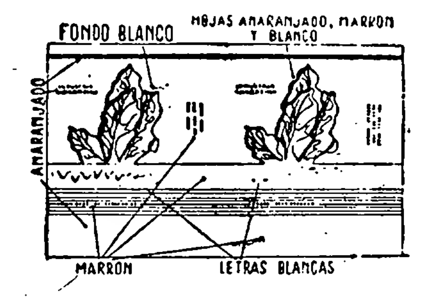


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16073 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.373. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "BASTONS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16068 Set.19-v.oct.2.

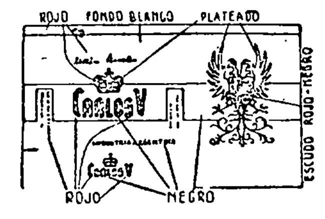
ACTA Nº 94.372 — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "GARROTS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16067 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



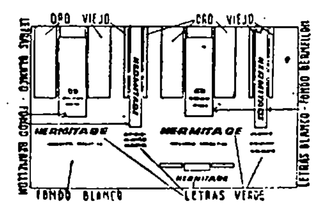
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 16074 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16072 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16071 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.369. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "SILSTONE" para artículos de las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16056 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 94.272. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAS ARGENTINAS", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15503 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Generosa Domínguez de Pintos, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "YAGITOS" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16032 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.343. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Gualberto Clemente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMADOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15951 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.344. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inzadi Giuseppe Fabbrica Italiana Addizionatrici Scriventi, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

Inzadi

para distinguir artículos de la clase 15 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 15952 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.342. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Gualberto Clemente, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUCERO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15950 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.353. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Tulinsa Ltda., de Montevideo, solicita la marca "STRICK-MATADOR", para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15944 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.355. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "MOLESKIN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15945 Set.18-v.set.29.

ACTA N.o 94.356. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A. de Montevideo, solicitan la marca "CLUB LLANERO SOLITARIO" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15943 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 94.321. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "TORINO" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15899 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 94.338 — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "AMINODOCE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15820 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 94.264. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Nelson Sandes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AHORASI", para distinguir artículos de la clase 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 15501 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 94.216. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, solicita la marca "GUANELIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $31.20 10|pub. 15069 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 88.425. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corp. (E.U.A.) solicita la marca

Chieftain

para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 16423 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.357. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARRUA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16503 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.391. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Cuyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIANACORTEN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16528 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.408. — Montevideo Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16451 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.409. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASTA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16452 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16453 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRISO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16454 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FADA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16455 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOZO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16456 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RAFA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16457 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.422. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto tintas para escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16459 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.419. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Airo S. A., de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16424 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.415. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALAN" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16458 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.421. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TELEVEL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16425 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.231. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "EQUIPLEN", para distinguir los artículos de las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 15513 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 94.320. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Con esta fecha El Maestro Cubano Florentino Sande Sociedad Anónima en formación, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLORENTINOS" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15898 Set.15-v.set.29

ACTA N.o 94.407. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Hans, de Argentina, solicita el registro de la marca "SOBERANO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16274 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.273. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VENEZIA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 15504 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 94.392. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PITERJU" para distinguir las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16242 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.360. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Esjaita, de Argentina, solicita registrar la marca "IMPERBLANC" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16245 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.296. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Spitzer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15610 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 94.271. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCHAFFER", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10 pub. 15502 Set.12-v.set.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.801. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de productos fungicidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15509 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 13.794. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha Intel Televisión Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en perfiles metálicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15709 Set.14-v.set.27

ACTA Nº 13.793. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Emilio Carlos Enrique Budin, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bloque resistente aislante para la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15771 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 13.802. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Julio Francisco Dato y Angel Sanz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hervidor sumergible electrónico instantáneo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36 00 10|pub. 15510 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 13.799. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Con esta fecha, el señor Mario Padrini Felloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas de filamentos múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 15516 Set.12-v.set.25.

ACTA Nº 13.805. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por el señor Julian Alberto Goitia, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una jabonera de suspensión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 15821 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 13.808. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Humberto Agriel, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antena de televisión y radio multicanal L.H.A." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16123 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.807. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y equipos para formar la matriz de pulpa moldeada y dilatar la misma, mientras está húmeda, dándoles una forma irregular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16097 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.806. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por David Liberman (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un derivado azufrado de ácido isonicotínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16096 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.461 — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos esteres de 5.7-dihalogeno-8-Hidroxiquinaldinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16421 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.812. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Società Generale per L'Industria Minerària e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres alfadialkiltio-ditio-Fosforil-alfa-fenilaceticos de cianhydrina

y composiciones parasiticidas que continenen dichos esteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto. Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16422 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.814. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha el señor Arq. Enrique M. Monestier, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercepción de grasas incorporado a la pileta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16429 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.809. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16501 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.810. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Magnetic Filter Corporation S.R.L., de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para aceite provisto de colectores magnéticos para atracción de partículas metálicas y limaduras producidas en motores de autos camiones o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16502 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13 804. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha los señores Antonio Alberto Saporta y Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores con señal luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16500 Set.22-v.oct.5.

25—Venta de Comercio

Prometí vender a Catalina Ivanov de Saratsola el comercio de "Almacén, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores: Presentarse Cerrito 507, esc. 28 de 10 a 12. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ALEJANDRO CHIENNA.
25) $48.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205 de esta ciudad, al señor Francisco Trabazo García, con fecha 19 de Agosto de 1961. — MARIA FRAGA VARELA
25) $48.00 20|pub. 14862 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16373 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumercindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leonoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Francisco Rocha Núñez, el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas sito en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el mismo día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — REMIGIO ROMULO RAMOS REY. — JUANA MAÑANI REY.
25) $72.00 20|pub. 15268 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a los señores José Lorenzo Blanco y José M. Pouso Carballo, el comercio de panadería que gira bajo el nombre " La Nueva Suprema", ubicado en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 1636
Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Cataño Sarandí 490. — Montevideo, 13 de Julio de 1961 — ALVINO IGLESIAS PAMPILLON. — RAMON ALONSO ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 15006 Set.6-v.oct.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Raúl Francisco Arce, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles por menor y productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Buenos Aires 526 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ANTONIO LAURITO y ROSA STOCHEK.
25) $72.00 20|pub. 15451 Set.11-v.oct.6.

Banco Internacional comunica a los acreedores del comercio que en el ramo de farmacia está ubicada en la avenida Agraciada número 2075. Presentarse con los justificativos de sus créditos para el cobro de los mismos, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JUAN CIRO SIMIONE MANDATO.
25) $48.00 20|pub. 15470 Set.11-v.oct.6

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Juan Antonio Trujillo Cedio, el negocio que en el ramo de comestibles, gira en esta plaza en la avenida Italia N.o 3173 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JACOBO VALTIERRA RODRIGUEZ. — ZILA CHAMORRO.
25) $48.00 20|pub. 15471 Set.11-v.oct.6

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Spiridón Pantazis Beka el negocio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en el calle Cuñapirú N.o 2256. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Sucesores de JUAN DIDONE SCAPIN. — MARIA ZENON DE DIDONE. — ARTURO DIDONE. — MARIA LUISA DIDONE.
25) $72 00 20|pub. 15469 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos, que por acuerdo privado los señores, Gonzalo Soriano Rivas y Mendel Krymalomski, han resuelto clausurar el comercio, que en el ramo de artículos para hombres, giraba en la calle Pablo de María N.o 1475 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Canelones N.o 1109. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — GONZALO SORIANO RIVAS. — MENDEL KRIMALOMSKI.
25) $48.00 20|pub. 15468 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de productos de granja ubicado en la avenida Eugenio Garzón 2064 a Francisco E. Cal. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO ANASTASIO MIRANDA.
25) $48.00 20|pub. 15379 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de fabricación de pastas ubicado en la calle Ejido 1567 a Norma T. Gómez de Alem. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ADELMO CANTRIGLIANI.
25) $48.00 20|pub. 15380 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en la calle Larravide 2685 a María H. Rodríguez de Delgado. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 15381 Set.11-v.oct.6.

JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, establecido en el ramo de herrería de obra ubicado en camino Maldonado N.o 4937 promete en venta el negocio a Fermín Riverón Quinteros, acreedores en el mismo.
25) $24.00 20|pub. 15328 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometó vender a Adelina Frigida Cantero y Fructuoso Suárez del Castillo, el negocio de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1900, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA. — ELISA GESTO.
25) $48.00 20|pub. 15132 Set.7-v.oct.4.

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y de los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 2954 del Boulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". Acreedores: Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2.o piso escritorio 11. Este aviso anula el de 1.o de Agosto pasado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANERES
25) $96.00 20|pub. 15107 Set.7-v.oct.4.

Hemos prometido vender a los señores José Rodríguez López y Ricardo Fernández Dalagan, las cuotas que nos corresponden en la "Panadería Marindia", sita en Arenal Grande N.o 1622. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en: Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Estudio de los doctores Francisco Paniza y Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — JOSE ANDRADE CASTRO. — JESUS ANDADE CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 15109 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometí vender a favor del señor Andrés Manuel García Cotelo, mi comercio ramo café y bar, sito en calle Guaviyú N.o 2997 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo. Setiembre 5 de 1961. — JOSE ALBERTO AMARELLE
25) $72.00 20|pub. 15101 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447 prometimos vender a favor del señor Manuel Rodríguez Alonso, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 2930 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — RUBEN HECTOR y ANTONIO ALBERTO CAMBRE TOME. — MARIA ESTELA PEREZ.
25) $72 00 20|pub. 15102 Set.7-v.oct.4

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Aurea Losada de González, el comercio de venta de frutas y verduras sito en Bulevar Herrera y Obes N.o 4698 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Lasarte, calle Juncal 1414, (esc. 19). — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — JUAN FELIX LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 15100 Set 7-v.oct.4

Constantino María Iglesias y Blanca Della Girard de Iglesias, venden a Guido Ruben Nelson Pagani y Alberto Ricardo y Héctor Atilio De Marco, el comercio que en el ramo de torrefacción de café, se encuentra establecido en esta capital, calel Magariños Cervantes N.o 1938 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o, (Estudio Dr. Costa Muñoz) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $96.00 20|pub. 15031 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1386, pormetimos vender a la señora Vasiliki Procos de Bajait, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Restauración 4533. Acreedores presentarse en dicha oficina. a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 15053 Set.7-v.oct.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1386, prometí vender al señor Antonio Pereira Varela, el almacén de comestibles, venta de leche y pan. que tengo instalado en esta ciudad calle Carlos Nery 3648 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — BARTOLO LAGUNA PIAGGIO.
25) $72.00 20|pub. 15054 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera Pereira, el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Alpes N.o 1254, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — ERLINDA GOMEZ FERREIRO.
25) $48.00 20|pub. 15131 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bartolomé Mitre 1356, piso 1, comunico haber rescindido la promesa de compra venta suscripta con el señor Miguel Angel Goenaga por el comercio calle Sayago 1536 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 15799 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) el señor OTTO REISER ha prometido vender al señor Alfonso Alvarez Camiña, el comercio de Hotel, denominado "Oriental" establecido en el Balneario La Floresta Departamento de Canelones) Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15775 Set.14-v.oct.11.

He prometido en venta a don Juan Acosta, el almacén y puesto de verduras, sito en Carlos M. Ramírez 251. A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Comercio 2304. — RAUL DIEGO DIAZ.
25 $48.00 20|pub. 15750 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por medio de la Oficina Mosan de ésta plaza calle Ollmar 1388, prometimos vender al señor, Emilio Cordo Carames el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle García de Zúñiga 3701.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 11 de 1961 — CARLOS JULIO SUAREZ. — JUANA GRISEDA SIERRA DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 15747 Set.14-v.oct.11.

Se pone en conocimiento a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor ADEMAR DUARTE ha prometido en venta a los señores Juan Carlos Rodríguez y Julio Vigneaux las existencias de la cantina del Club Tacuarembó; siendo el pasivo de cargo del promitente vendedor.
Los acreedores deberán presentar los justificativos respectivos en la secretaría de dicha Institución Social, a los efectos pertinentes. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1961. — ADEMAR DUARTE. — JUAN C. RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $96.00 20|pub. 15714 Set.14-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley. del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 14 de Agosto de 1961, hemos prometido en venta al señor Santiago Pradere Machado, nuestro comercio de farmacia, ubicado en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esquina Rincón.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — DARIO LUICIANI. — DELIA LUCIANI DE MIER.
25) $72.00 20|pub. 15663 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carnicería sita en calle Paso del Rey N.o 4105 de Montevideo. Alfonso y Angel Misa Misa prometen transferir a Mario Calzado Alvarez. Acreedores: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305.
25) $24.00 20|pub. 15567 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Angela Delprestito de Vulcano el comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Río Branco 1396 de esta ciudad. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904); presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — HILDA RAMOS de PICCININI. — SANTOS PICCININI.
25) $ 48.00 20|pub. 14317 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Laureana García de Fernández el negocio, que en el ramo de Lechería, comestibles y fermentadas, gira en esta plaza en la calle Pablo de María 1201|3. — Acreedores presentarse en Zabala 1463. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1961 — ABRAAM WOLSKI GEHT.
25) $ 48.00 20|pub. 14318 Ag.29-v set.25.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Avelino Orlando Pérez Rodríguez el comercio que en el ramo de Bar gira en esta plaza calle La Paz 2202. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — ARFINO CAIAFA SPERANZA.
25) $ 48.00 20|pub. 14320 Ag.29-v set.25.

Prometí vender la Estación Olimpia, calle César Mayo Gutiérrez 2164 (antes Garzón) a don Hortensio y Juan Portela, Ramón Pérez y José Pesano. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — FRANCISCO ELIAS CAL.
25) $ 48.00 20|pub. 14246 Ag.29-v.set.25.

Prometimos vender a Manuel Rodrigo Pallas, la Panadería "Flor de la Esperanza" calle Marne 3425. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Acreedores al escribano Gambetta, Cerrito 509. — Montevideo, Agosto de 1961. — WASHINGTON PEREZ. — JOSE CASTRO. — JUAN ARRIETA.
25) $48.00 20|pub. 14245 Ag.29-v.set.25.

RODOLFO RAMIREZ transfiere a Eulogio Contreras la empresa de instalador eléctrico ubicada en Mercedes 1841 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Llamados a acreedores.
25) $24.00 20|pub. 15325 Set.11-v.oct.6.

Al comercio y al público: Con intervención del balanceador Marcelino Martínez Gómez, Pablo de María 1447, Alfredo Debernardi prometió vender a favor de los señores José Permuy y Manuel Allegue, su comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Cuchilla Grande número 2993 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ALFREDO DEBERNARDI. — ANTONA J. BENCE. — José Permuy. — Manuel Allegue.
25) $72.00 20|pub. 15103 Set.7-v.oct 4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Bartolomé Candame Prego, el negocio de comestibles, frutas, verduras y ferment. embot. establecido en la calle Enrique Martínez 1448, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ALFONSO FERNANDEZ. — MARGARITA RENE SILVA.
25) $ 48.00 20|pub. 15129 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajó, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — NELSON BERLANGIERI. — NILDA RENE PORFILIO.
25) $ 48.00 20|pub. 15130 Set.7-v.oct.4.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a María Cuelk de Coalk, el comercio en el ramo de Instituto de Belleza que tenía instalado en esta ciudad, calle José María Montero. 2708 A. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Ap. 8. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — SOFIA BARBAROV.
25) $72.00 20|pub. 14838 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber a los efectos legales que Andrés Robles Bogo, José Antonio Cotelo Pastorino y Carlos Alberto Urban Montossi han prometido ceder a Atilio Calo Di Segni, las cuotas partes sociales que les corresponden en la sociedad colectiva "Robles y Cía." que integran también los señores Luis Ferreira Benedetti y Tomás Jacinto Quinela y que con la denominación de "Fashion" gira en esta ciudad actualmente en Pando 2750. Acreedores presentarse en Juan M. Blanes 1331 de 9 a 16 horas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961.
25) $96.00 20|pub. 14796 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Emilia Linkus de Ghiorsi, el comercio que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza en la calle Domingo Aramburú 1500. — Acreedores: (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIM COTELO. — HILDA ZULMA INSUGARAT.
25) $ 48.00 20|pub. 14319 Ag.29-v.set.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Silveira Raña, José Silveira Raña y José Rebón González, el negocio de "Comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Andes 1550, quienes se harán cargo el 2 de Octubre de 1961
Acreedores en oficina. — Ley. 26|9|904. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ.
25) 72.00 20|pub. 14701 Set.4-v.set.29.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Juan Estéban Fazio, el comercio que gira en el ramo Hotel, ubicado en la calle José Martí 3330 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERNESTO MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 15798 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) MANUEL MISA PUGA, ha prometido vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Jaime Roldós y Pons N.o 4450 Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores en Uruguay 1053.
25) 48.00 20|pub. 15774 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581. Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eúgui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores —en plazo legal— deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALDIVE.
25) $48.00 20|pub. 16031 Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén y provisión está situado en la Av. San Martín 4453, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov. 60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20 pub. 16092 Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Merida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomo posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo. 18 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16135 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.
25) $ 72 00 20|pub. 16268 Set.20-v.oct.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burlé de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1291. — Acreedores Escribanía Ghulsolfi Pagano, J. C. Gómez 1479, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo. Setiembre 14 de 1961. — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, prometimos vender a los señores Serafín y Manuel Iglesias Martínez y Luis Alberto Hernández el comercio sito en la Avda 8 de Octubre 4449 que gira en los ramos de Café y horno de pizza y fainá, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — MANUEL y DAVID ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO de ALFONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 14313 Ag.29-v.set 25

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público en general, comunicamos que la señora María Antonia Lafranchi de Guidi ha prometido vender a los señores Raúl Oscar y Carlos Julio Varela Amarelle y Juan Carlos Slinger Del Bene la casa de comercio que en el ramo de garage, taller de reparaciones y pintura y local de exhibición y venta de automóviles y sus accesorios y repuestos en general, ubicada en esta ciudad calles Constituyente 1530 y Salto N.os 1287 y 1287 bis, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. Los acreedores dentro del plazo legal, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido, del que ya tomaron posesión los compradores. — Montevideo, Agosto 24 de 1961 — MARIA ANTONIA LAFRANCHI de GUIDI. — Raúl Oscar Varela Amarelle. — Juan Carlos Slinger Del Bene. — Carlos Julio Varela Amarelle.
25) $168.00 20|pub. 14288 Ag.29-v.set.25

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Máximo R. Amorin el "[illegible]oratorio Lidat", sito en Avda. Sarmiento [illegible] — Acreedores, Escribanía [illegible] Treinta y Tres 1334, Esc. 8 — Montevideo, [illegible] de 1961 — OLGA F. PIO[illegible]
25) $ 48.00 20|pub. [illegible]

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José Obelleiro Remigio Iglesias Paredes, Antonio Simal Gómez y Alfonso Mariños Fondos, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2149.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 9|1904 — Montevideo, 1ro. de Setiembre de 1961. — ANTONIO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 14988 Set.6-v.oct 3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles" leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20|pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo. 15. Setiembre 1961. — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20.pub. 16055 Set.19v.oct.17.

De acuerdo con Ley del 26|9|1904, comunico que he prometido en venta el negocio de farmacia "Ciudadela", sito en Ciudadela y Colonia a la Química Niria Pintos. Los acreedores deben dirigirse al mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — WALTER MANDILLO — NIRIA PINTOS
25) $48.00 20.pub. 15565 Set.13-v.oct.10.

Félix Gabino Píriz, ha prometido en venta a Teodoro Julean, comercio en bebidas fermentadas y fábrica de pastas, situada en Coronel Alegre 1304 de Montevideo. (Ley 26|9|904).
Acreedores presentarse escribanía Méndez Frade. Sarandí 444, esc. 35. Ley 1904.
25) $ 48.00 20|pub. 14694 Set.4-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Vesga Tovalin, José García Alonso y Aibino Vila Vila el comercio sito en la Avenida San Martín 2627 que gira en los ramos de café y bar quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — JUAN, JOSE y JAIME GARCIA RODRIGUEZ, JULIA LOPEZ DE GARCIA y GLORIA SOSA.
25) $ 72.00 20|pub. 14835 Set.5-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña María Olimpia Otero de Villamil el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras se encuentra instalado en la Avenida Millán N.o 3721 de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada, en la Avenida San Martín N.o 2579, ap. 1 en el horario de 10 a 11 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — NUTA ROTERMAN. — SYMA KIESLER.
25) $96.00 20|pub. 15621 Set.13-v.oct.10.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961 prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 809 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora. Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15997 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Walter y Julio Alberto Tomé Vega, el comercio que gira en el ramo salón de lustrar calzados, vta. de cigarrillos y varios, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO LOPEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 15800 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1907. Prometí vender, mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José A Posolo 4050 de esta ciudad al señor Francisco Vázquez con fecha 31 de Agosto de 1961 Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre 1904 — VARTIVAR KURKURIAN. . . GENOVEVA PEREZ de KURKURIAN.
25) $72.00 20|pub. 14863 Set.5-oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmeroje Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16137 Set.19-v.oct.17.

Prometimos vender la Panadería y Anexos, cita en General Luna N.o 1206, de esta ciudad, a don Antonio Sánchez García.
Acreedores: Alzáibar 1353.
Ley 26 de Setiembre de 1904.
Vendedores: ANDRES ROSENDO LOPEZ CERNADAS y GUILLERMO RITO LOACES CANCELA.
25) $ 48.00 20|pub. 14646 Set.4-v.set.29.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 (de Asoc. Nal. de Balanceadores), disolvimos la sociedad "Deambrosio y Ravera", establecida con horno y fermentadas en calle Ejido N.o 1104 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Domingo Deambrosio.
Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — MIGUEL ANGEL RAVERA. — AVELINA BENTOS. — DOMINGO DEAMBROSIO.
25) $ 72.00 20|pub. 14739 Set.4-v.set.29.

Con intervención de García y Dócampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Emilio y Manuel Turnes el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avda. General Rivera 2049 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. —Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — EMILIO PARDO BELLO — TERESA MUÑAGORRI
25) $72.00 20|pub. 15289 Set.8-v oct.5

Interviniendo Oficinas O. C. E., he prometido vender al señor Manuel Casas Faya, las maquinarias, muebles, y demás útiles, existentes en el comercio de Sierra 1884. — Acreedores en la misma. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — RAFAEL TEJERO VAREA. — Manuel Casas Faya.
25) $ 48 00 20|pub. 14369 Ag.30-v.set.26.

De acuerdo con la Ley 26|9|904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Num Tudurí, mi comercio en el ramo de Almacén y Despacho de bebidas, sito en De Herrera y Sierra de esta ciudad, padrón 72
Acreedores Independencia 630. — Florida, Agosto 22 de 1961. — OMAR A MUSSINI
25) $ 48.00 20|pub. 14678 Set.4- set.29.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Garage, Estación de Servicio y Taller Mecánico, instalado en Avda. San Martín 2795, a don Walter Díaz González, según compromiso de 25 de Agosto de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305 — LEONOR JOSEFINA PERDOMO SOCA. — AGUSTIN DIDIER SOCA PANIGHINI
25) $ 72.00 20|pub. 14424 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo oficinas Derudder en Avda. 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender al señor Ovidio León Morales, el comercio en el ramo de panadería, sito en la calle Chimborazo 3805 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — LUIS ALBERTO GAGLIANO MUNIZ y LUIS ADAMO GAGLIANO MUNIZ.
25) $72.00 20|pub. 15232 Set.8-v.oct.5.

Con fecha 19 de Mayo de 1961 prometimos vender a Horacio Pintos la tintorería de la calle Ituzaingó 1514.
Acreedores presentarse en el comercio. — RODOLFO HRDLICKA y MARIA OSLEJSEK.
25) $24.00 20|pub. 15164 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por documento de fecha 2 de Mayo de 1960, MIGUEL JOFFE y JUANA JOFFE, prometieron vender a Oscar Beitler el negocio de tienda, sito en Avda. Agraciada 4286.
Acreedores: escribanía M. Mastrangelo de Massa. Misiones 1371. esc. 33.
25) $48.00 20|pub. 14962 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 13. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20|pub. 16368 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos Antonio Porteiro Freire - María Corral ha resuelto vender al señor Walter Francisco Rodríguez, su cuota correspondiente en el comercio de la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 de esta capital, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, fiambrería, lechería y bebidas embotelladas, y constituyendo el señor Walter Francisco Rodríguez, sociedad con el señor Julio Rodríguez Borrazás. — Ley 26 de Setiembre de 1961. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. MARIA CORRAL. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS.
25) $96 00 20|pub. 15290 Set.8-v.oct.5.

Con la intervención del balanceador R. Florit Gueimo y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar sito en el Kilómetro 25 del Camino Maldonado séptimo Sección de Canelones al señor José Fructuoso Canaparo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063. (Pando). — MAXIMO GABARRIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 15533 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "Casa de Modas" gira en esta plaza en la finca de la Avda. Agraciada 4103.
Acreedores al comercio — MARIA C. EL HORDOY de GARCES — SANTIAGO GARCES
25) $48.00 20|pub. 15523 Set.12-v.oct.9.

Se comunica que las promesas de venta pública del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Av. Italia 3267, propiedad del señor Emilio Amancio Barrera, a favor de los señores José Tejeiro y Dolores Amarelle de Varela de fecha 16 de Febrero 1957 y éstos a Pedro González Prieto de fecha 12 de Enero 1959, han quedado sin efecto, prometiéndolo en venta al señor Manuel Pérez Carbajales desde el 31 de Julio de 1960
Acreedores de Tejeiro y Amarelle de Varela y de Manuel Pedro González Prieto, en el estudio del escribano Gastón Rodríguez Cubiló calle Treinta y Tres 1334, piso 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — EMILIO BARRERA.
25) $120 00 20|pub. 15515 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Pedro Maza Lagoa y Benigno Montes de la Iglesia, el comercio que gira en el ramo "Casas de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en la calle Colonia 1491 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN RAMON BARBOSA.
25) $72.00 20|pub. 15555 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores José Ramón Rodríguez García y Salvador Vulcano Croccia el negocio que en el ramo de Confitería y Fiambrería gira en esta plaza en la calle Río Branco 1392.
Acreedores presentarse en Zabala 1463, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — HEBERT SIPMSON CATTANEO BRUNO. — NYBIA ROJAS TROCOLI.
25) $ 48.00 20|pub. 15467 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14987 Set.6-v.oct.5.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta el negocio de Panadería, Confitería, Fiambrería y venta de helados, sito en León Pérez 4099, a Miguel Bestard con efecto al día 1.o de Julio de 1961. — Acreedores a 18 de Julio 1082, piso 3, Ap 305. — LUIS ALBERTO OTHEGUY. — ZILPA FANNY PRADA de OTHEGUY.
25) $ 72.00 20|pub. 14423 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Fredeslinda Vall de Méndez, el comercio de Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Bebidas Fermentadas, ubicado en la calle Colonia 1987 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Agosto 27 de 1961. — ANTONIO SANCHEZ MATEO.
25) $48.00 20|pub. 14445 Ag.31-v.set.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor VITALINO SOSA BERMUDEZ ha prometido vender a los señores José Carlos Quintino Torquia y Rubens Dardo Curuchet el comercio de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas embotelladas, establecido en Bell N.o 999 esquina Ariel. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 14498 Ag.31-v.set.27.

Comunicamos que con fecha 31 de Mayo de 195.. hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Luis D. Picasso y Cía." y con la denominación de "Panificación Artigas". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Dardo Picasso. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones. Domicilio, Colón N.o 326 (Mercedes). — Mercedes, Agosto 17 de 1961. — LUIS DARDO PICASSO FIGUERAS. — DORA VIOLETA PICASSO de SANTELLAN. — GREGORIO ORLANDO SANTELLAN.
25) $93.00 20|pub. 14482 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores SANDALIO y GABRIEL GUILLEN, prometieron vender a los señores Alberto y Eduardo Collazo, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de Comestibles está establecido en la calle Ariel N.o 4950, tomando posesión del mismo el 18|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14503 Ag.31-v.set.27.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor LUIS ALBERTO PARDIÑAS prometió vender a los señores Jorge y Eduardo Dermatas, el comercio en el ramo de Fiambrería, Bar y Alcohólicos que está establecido en la Avenida Rivera 3302 con fecha de posesión del mismo el día 15|9|61. Tomando posesión del mismo el día 15|9|61. Acreedores: 18 de Julio 1103 piso 3. (Estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 14504 Ag.31-v.set.27.

Hago saber que he cedido y transferido a David Rafael Robles mis derechos como Promitente comprador de la "Agencia Francia" de la calle San José 1148, con venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc. El señor Robles tomó posesión del comercio el 31 de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — CEFERINO ANDRES MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN VIERA MACHADO de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 14466 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender a David Rafael Robles el comercio de quiosco, venta de cigarrillos, golosinas, revistas, etc., de San José 1148. El adquirente está en posesión desde el 31 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — ALFREDO LOPEZ. — AMELIA SERRATTO de LOPEZ. — ALFREDO PARISI. — ANDRES DEMATTEIS.
25) $48.00 20|pub. 14467 Ag.31-v.set.27.

Prometí vender a Delicia Andriotti de Sanjurjo mi comercio de quiosco, venta de caramelos, cigarrillos, etc., de Río Negro 1311. La adquirente tomó posesión el 9 del corriente. Acreedores presentarse en Escribanía Milán, 25 de Mayo 555, escritorio 314. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — DAVID RAFAEL ROBLES. — NAIR DE EGUIA de ROBLES.
25) $48.00 20|pub. 14468 Ag.31-v.set.27.

Interviniendo "Oficinas Mitre" de Juncal N.o 1395, piso 4, escritorio 53, prometí vender a la señora Elena San Martín de Ferreiro el comercio de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan De Dios Peza N.o 1551, de esta ciudad. Acreedores a oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — ALFREDO EMILIO GARCIA FIGUEIRA.
25) $48.00 20|pub. 14444 Ag.31-v.set.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender a Antonio García y Josefa de la Gala el comercio de Almacén sito en la calle Maldonado 1204 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 26 de 1961. — SALVINO DOMINGUEZ GOMEZ. — DELICIOSA GONZALEZ de DOMINGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 14371 Ag.30-v.set.26.

He prometido en venta a José Mario Pandolfo la "Farmacia Calveira", sita en Río Negro 1350 esquina Paysandú de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía del Dr. Emilio Vidal Trías, San José 1167 Piso 1, esc. 1.
Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1961. — YOLANDA COSTA MONTIEL.
25) $ 72.00 20|pub. 14374 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a César Vázquez el comercio de carnicería sito en la calle Rivera Indarte 4313, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — SIMON SAFER.
25) $48.00 20|pub. 15620 Set.13-v.oct.10

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos, y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

27—Varios

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución de su Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).

El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 11 de Octubre próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones. Por informes sobre los plazos de integración, dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961.
27) $23.80 8|pub. 16483 Set.22-v.oct.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Matilde Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
27) $540.00 90|pub. 15931 Set.13-v.en.25.62.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

REGISTRO DE REMATADORES

Se dispone la apertura de un registro para Rematadores, siendo obligación para todos aquellos que deseen inscribirse, el presentar los documentos que certifiquen encontrarse al día con las distintas dependencias impositivas. El plazo se cierra indefectiblemente dentro de los ocho días hábiles a contar desde la primera publicación. — Dirigirse a Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 32377 Set.19-v.set.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 24 de Octubre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada 1409, segundo piso, Sección Arrendamientos, en días hábiles de Oficina. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.21-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios: G-4, ubicado entre las calles Presidente Baldomir, General Rivera, Bernabé Rivera y Avenida Circunvalación (ciudad de Artigas).
O2, ubicado frente a calle Cadillac (ciudad de Florida).
B-3, ubicado entre las calles Celedonio Rojas y Maciel (Piriápolis, Departamento de Maldonado).

Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a las Oficinas que a continuación se indican:
Oficina de Zona G-4 (Artigas), calle Oficial N.o 5, N.o 419.
Oficina de Zona O-2 (Florida), calle Manuel Callero N.o 242
Oficina de Zona B-3, (Piriápolis), Oficina del Barrio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar, donde se efectuará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32420 Set.21-v.oct.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

EL SODRE LLAMA A CONCURSOS

Concursos internos para la vacante de primer violín (primero del 7.o atril) y de segundo violín (2.o del 2.o atril), advirtiéndose que por el mismo concurso se llenarán las vacantes correlativas. Las bases pueden retirarse en la Dirección Artística, en el momento de la inscripción, hasta el 29 de Setiembre.

El concurso se realizará el día 7 de Octubre de 1961. El Jurado estará integrado por el doctor Antonio Cañellas, los maestros Lamberto Baldi, Guido Santórsola y Hugo Balzo y un integrante de la terna propuesta por la Orquesta Sinfónica.

Concurso abierto (2.o llamado, sin límite de edad), para la vacante de 4.o Fagot y Contrafagot de la Orquesta Sinfónica, de acuerdo a las bases que se encuentran en la Dirección Artística. La inscripción puede realizarse hasta el 29 de Setiembre y el concurso se efectuará el día 27 de Octubre de 1961.

Concurso entre las alumnas de la Escuela de Danza para tres puestos de bailarinas extras del Cuerpo de Baile, de acuerdo a las bases que se encuentran en la Dirección Artística. La inscripción se realizará hasta el día 29 de Setiembre y el Concurso se llevará a cabo el día 3 de Octubre de 1961. — Héctor M. Laborde, Director General.
27) (C.C.) 3|pub. 32434 Set.22-v.set.26.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dicta-

do en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $60.00 10|pub. 16489 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que, en los autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.). Liquidación judicial. (Lo. 54, Fo. 501)", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 363. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Vistos: Para definitiva las controversias suscitadas en la Junta de Acreedores, celebrada en autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobilaria Constructora S. A.). Liquidación Judicial". Resultando: I) Producido el informe de la Sindicatura Provisoria, (art. 23 de la Ley Nº 2.230), se convocó por edictos a los acreedores para la Junta dispuesta por el artículo 26 de la ley citada, la que tuvo lugar según surge de fs. 557 y siguientes. Leído dicho informe, se procedió a verificar los créditos, planteándose las siguientes incidencias: A) Impugnación de la personería del Dr. Luis I. Garibaldi, quien invocaba representación del grupo "Tardy y Baesner" de Lausana. La Sindicatura sostuvo la ineficacia del poder por no estar contenido en escritura pública y por carecer de facultades para intervenir en la Junta; B) Impugnación del Crédito del Banco Financiero Sudamericano, quien pretende privilegio. El representante del acreedor expresó que dicho crédito pertenecía a Erik D'Aremberg. La Sindicatura sostuvo la tesis mantenida en su informe de que se trataba de un crédito quirografario, pronunciándose en este último sentido la Junta; C) Crédito de Rioplatense S. A. El mismo fue observado por un acreedor, siendo aceptado por la Sindicatura, votando la Junta por su aceptación; D) Crédito de Miroslav Rasin, proveniente de indemnización por despido pretendida por este ex Director de F.I.C.S.A. La Junta rechazó in limine dicho crédito alegando que la quiebra no genera derecho a tal reclamo; E) Crédito de Ana Luisa Bernhard, proveniente también de indemnización por despido. Hizo a su respecto la Sindicatura el mismo argumento esgrimido para rechazar el señalado en la letra "D" con el aditamento de que la aclaración hecha por el letrado patrocinante de la reclamante de que ésta aparecía en la planilla de C.E.N.T.R.A.F.I.N., persona jurídica distinta de F.I.C.S.A. bastaba por sí sola como razón para el rechazo de sus pretensiones. La Junta no aceptó ese crédito; F) Crédito del Banco Hipotecario, de C.E.N.T.R.A.F.I.N., del señor José Luis Fossatti y de los promitentes compradores a que se refieren los anexos 16 y 22 del informe contable de la Sindicatura. Esta última presentó cuatro alternativas señaladas con las letras A, B, C y D (apoya la D), haciendo la salvedad de que todas están supeditadas al resultado final del juicio seguido contra "Amberes S A.". La Junta se pronunció por esta tesis; G) Créditos de promitentes compradores de unidades de F.I.C.S.A. La Sindicatura cuestionó la naturaleza jurídica de algunos y la existencia de otros. Los Drs. Lauro Rodríguez Luis I. Garibaldi y Ramón Bado este último en representación del grupo "Hostetter y Cía.", de Lausana formularon sendas exposiciones (folios 567 y siguientes), sosteniendo la validez de los créditos y su carácter de privilegiados. La Junta se pronunció acorde a lo aconsejado por la Sindicatura. — II) Aparte de lo relativo a la verificación de créditos, la Sindicatura, sobre la base de su informe, sostiene: A) La efectiva liquidación de la sociedad; y B) La solvencia de la masa, todo lo cual fue aceptado por la Junta. Considerando: I) Que en base a los acuerdos posteriores a la Junta, realizados con la anuencia de los acreedores por los interesados (puntos A, F y G del resultando I) Que fueron homologados por el Juzgado con intervención del Ministerio Público, sólo resta pronunciarse acerca de los puntos controvertidos (B C, D y E), liquidación definitiva de la sociedad, solvencia o insolvencia de la masa, y designación de Síndicos definitivos; II) Con relación al crédito del Banco Financiero Sudamericano o del señor Erik D'Aremberg, en mérito a la renuncia de todo privilegio operada en escrito de fs. 930, no cabe sino admitir la posición de la Sindicatura provisoria y de la Junta, y reconocerle el carácter de crédito quirografario; III) Con respecto al crédito de Rioplatense S. A., la argumentación desarrollada por el acreedor disidente no es bastante a destruir lo que en la Junta expuso en forma exhaustiva la Sindicatura, y lo aceptó la Junta, por lo cual el Juzgado se remite a las consideraciones hechas por aquélla, que hace suyas (fs.561 v.). Es evidente que el crédito de Rioplatense estaba sujeto a un plazo (fecha de la escrituración de las unidades vendidas) y no a una condición, esto es, que la escrituración era indispensable para que aquélla pudiera exigir su pago, como se sostuvo por el impugnante. El texto claro de la convención obvian todo otro género de consideraciones; IV) En lo atiente a los créditos por despido reclamados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard, deben ser rechazados. El primero en su carácter de miembro del Directorio se separó de éste por actorenuncia, o sea por un hecho completamente distinto al despido, o sea, la ruptura unilateral e intempestiva de la relación laboral. Por otra parte, tampoco cabría reconocerle legitimidad a su reclamo porque a ello se opone el artículo 2o de la ley 15|XII|934 (ver Derecho Laboral T. 7, pág. 95). Esta última razón tiene igualmente validez para rechazar la pretensión de la señorita Bernhard si su empleadora fuera F.I.C.S.A.; pero, como bien surge de lo expresado en la Junta de Acreedores, la reclamante era dependiente de C.E.N.T.R.A.F.I.N.S.A., persona jurídica distinta de aquélla; V) Que, de acuerdo con lo informado por la Sindicatura, corresponde declarar la definitiva liquidación de la sociedad, así como la solvencia de la masa.

Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público, y atento a las disposiciones legales citadas, Fallo: A) Declarando definitiva la liquidación de Financiera Inmobiliaria Constructora S A. (F.I.C.S.A.), y aprobar la verificación de los créditos hecha por el Director Liquidador y la Sindicatura provisoria con rechazo de los invocados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard; B) Declarar la solvencia de la masa; C) Tener presente la calificación jurídica del crédito de Erik D'Aremberg; D) Designar Síndicos definitivos a los mismos que actúan como provisorios; E) Publíquese esta sentencia en la forma prevista por el artículo 36 de la Ley No. 2.230. Ejecutoriada, vuelvan. — Carlos Fleurquín Narbondo. — Luis E. Fontana.

27) $300.00 5|pub. 16482 Set.22-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 114.693. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo 10, F.o 272), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a don ENRIQUE FERNANDEZ, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 114.693, ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Carve y Acahay, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1961 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32073 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padrón Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y empiaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del *plazo de noventa días*, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) Cjcto. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra, (Lo. 48, Fo. 431)", se hace saber al público que se ha resuelto por el señor Juez emplazar a todos los acreedores de la mencionala quiebra "Héctor Palomeque", para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1º (Actuaría), el día 11 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer a esta Junta, con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, la que resolverá con los que a ella acudan. A esta Junta de Acreedores, quedan emplazados a concurrir todos los acreedores de la mencionada quiebra, ya sea conocidos y desconocidos, privilegiados y personales. Y a los efectos legales, determinados por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192.00 20|pub. 15114 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO, Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y empiaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración". (V. 397-1960), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Decija, solicitando la *escrituración de oficio* de la boleto de compra y venta N.o 2016 expedido por el Banco La Caja Obrera apoderado de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1923 por el cual dicho Banco prometió [illegible]

don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bo...

... consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $216.00 60|pub. 4996 Ab.17-v.my.16. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8. Set.11-v.oct.6.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndose se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante — Montevideo, Agosto 16 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30.pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos caratulados: "SANDALIO HERNANDEZ Concurso Civil". (Lo. 52, Fo. 266), se hace saber que en la Junta de Acreedores celebrada en dicho Juzgado con fecha 22 de Diciembre de 1958 han sido designados integrantes de la Comisión Liquidadora del referido concurso, los doctores don Juan Lombardero Dorsa y don Ricardo Bengoa Villamil y el señor Horacio Jacué, previniéndose que debe hacerse entrega a los miembros de dicha Comisión de todo cuanto pertenezca al concursado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo Gonzalez Neiro, Actuario.

27) $60.00 10|pub. 15695 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación:, en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio Industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60.432, compuesto de una superficie de 315 ms. 40 dms. que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms. 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S O solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo Adelaida, Isabel, Justina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS PRENDEZ que firma Juan Eladio Prendez, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio Castagnetto y de Juan Mazzino, y a cualquier otro interesado, que por cualquier concepto se considere con algún derecho, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) $180.00 30|pub. 13510 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés con BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad" (Libro 18, N.o 763, F.o 159), se cita, llama y emplaza a don Fermín Barrios y Rosa González Montrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30 pub. 16013 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caartulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado, Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.

27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, Fo. 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 15", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PERHIR... Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio 73, N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159, ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30,pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 288 ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|45) 30|pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.

27) (D.21|7|934) 30|pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y

Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7. Fo. 316. No 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación". (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ Petición de herencia". (Lo. 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Bibio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloísa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto 28 de Julio de 1961
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, de esta ciudad, hemos cedido a los señores Ricardo y Joaquín Mariño Rodríguez todos los derechos y obligaciones que como promitente compradores nos correspondían en el comercio sito en esta ciudad calle Miguelete N.o 1651, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — ALFONSO CAMINO CARVIA — MARCELINA CARLES DE CAMINO.
27) $72.00 20|pub. 14254 Ag.29-v.set.25.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Comunicamos que con fecha 4 de Agosto de 1961, se rescindió el compromiso de compraventa del comercio sito en la Avda. 8 de Octubre 4449. — MANUEL ALFONSO MERA. — CELSO GONZALEZ DOBARRO. — MANUEL IGLESIAS MARTINEZ.
27) $48.00 20|pub. 14312 Ag.29-v.set.25

Comunicamos que, por incumplimiento del compromiso de compra y venta de parte de los señores Luis Alberto Duclasson y Rogelio Lamelas, como promitentes compradores y los señores Juan Alberto Nicolini y Julio Lenin Cotelo como vendedores del comercio en el ramo de bar, ubicado en la calle Domingo Aramburú 1500, de esta ciudad, el mismo ha quedado rescindido con fecha 22 del corriente, tomando nuevamente posesión del mismo, los señores Nicolini y Cotelo. Acreedores, Zabala 1463. — Montevideo, Agosto de 1961. — JUAN ALBERTO NICOLINI. — JULIO LENIN COTELO.
27) $72.00 20|pub. 14321 Ag.29-v.set.25.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 31 de Julio de 1961, he clausurado totalmente los comercios que en los ramos de gomería y anexos, tenía establecidos en las ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Guayabos y calle Osimani y Llerena N.o 237, respectivamente; y en la ciudad de Artigas, en calle Lecueder esquina Garibaldi. Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" escribano Edison H. Zunini, calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Julio 31 de 1961. — JUAN CARLOS PIROTTO.
27) $96.00 20|pub. 13810 Set.6-v.oct.3.

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha el socio BEREL SZEIMAN ha dejado de pertenecer a la sociedad Berivo, Asic y Szeiman y Cía., quedando todo el activo y pasivo de cargo de los restantes socios. Presentarse en Treinta y Tres 1317 y Rincón 422 esc. 9, piso 5. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
27) $48.00 20|pub. 15303 Set.8-v.oct.5.

Se hace saber que de acuerdo a los términos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALFREDO CABIRO RODRIGUEZ cedió al señor Antonio Rodríguez Vázquez, los derechos que le corerspondían en el compromiso de compra venta suscripto con el señor Ignacio Luoni de la carnicería ubicada en la Avda. Rivera 3170.

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. — Wéllington T. Castellucci. Escribano.
27) $72.00 20|pub. 15287 Set.8-v.oct.5.

PEREZ y LERCARI
(Por clausura)

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en Avda. Garzón 1896 (Colón) — Montevideo, Setiembre de 1961
27) $ 48.00 20|pub. 15559 Set.12-v.oct.9.

PERCOPO HERMANOS
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schickendantz fue parcialmente disuelta la sociedad "Percopo Hermanos", del Camino Molinos de Raffo número 748, respecto del socio Juan José Percopo que se retiró de la misma, cediendo su participación a los socios restantes Santiago y Milton Percopo. — Montevideo, Agosto 28 de 1961 — JUAN JOSE PERCOPO. — SANTIAGO PERCOPO. — MILTON PERCOPO.
27) $72.00 20|pub. 15138 Set.7-v.oct.4.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

EMANCIPACION

A los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio, hacemos saber que el 22 de Agosto de 1961, emancipamos y habilitamos para ejercer el comercio a nuestro hijo ALBERTO EUREDJIAN de 20 años de edad. El instrumento se inscribió en el Registro P. y G. de Comercio el 24|8|961 con el N.o 21, F.o 68, L.o 1 de Capitulaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — MANOUK EUREDJIAN y GASSIA KOUYOUNDJIAN.
27) $35.00 10|pub. 15600 Set.13-v.set.26

CESION DE DERECHOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he cedido a don Ramón Regueira Trigo los derechos y obligaciones que me correspondían en la promesa de compra venta del establecimiento comercial, en el ramo de Panadería fiambrería y venta de bebidas fermentadas gira con el nombre de Panadería Rosarina: en la calle Felipe Caballero 4026.

Acreedores en el Estudio del Escribano Ricarlo Payssé Rolando, calle San José 1337, esc 9. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — JOSE TRIGO IMIA. — RAMON REGUEIRA TRIGO.
25) $96.00 20|pub. 15449 Set.11-v.oct.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en la carretera Interbalnearia km. 51 1|2 a la señora Lily Esther Bertolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO
27) $96.00 20|pub. 16138 Set.19-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 16136 Set.19-v.oct.17.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Goslino y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino, Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

Comunicamos que por incumplimiento del promitente comprador señor Nelo Caetano Barreto con el compromiso de compraventa por la "Estación de Servicio, Garaje y Anexos", sito en Joaquín Requena 1072 y 1076 de esta ciudad, con fecha Setiembre 7 de 1961 se ha rescindido el mismo, según surge del respectivo expediente judicial, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio los suscritos promitentes vendedores. Domicilio a efectos informativos: 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6.o de 16 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
27) $96.00 20|pub. 15632 Set.13-v.oct.10.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 1832 del Banco Transatlántico del Uruguay, Dependencia N.o 29, a nombre de VERONICA TRAPIK y|u OSCAR ALBERTO NOGUEZ, orden indistinta, la que se deja nula y sin efecto alguno.

Se ruega devolver a Laguna Merim 4454.

INTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Setiembre de 1961 con el N.o 358 al Fo. 1235 del Lo. N.o 2 de Contratos, el socio señor MANUEL LANDER cedió la totalidad de sus cuotas (50) y el activo social que ellas representan al señor Lázaro Krantz; y el socio JOEL BEZNOSKO cedió la totalidad de sus cuotas (1.000) y la parte del activo social que ellas representan, a los señores Lázaro Krantz y Arturo Jacobo Krantz, en forma proporcional al precio de la cesión por ellos integrado, habiéndose ratificado el contrato social de 21 de Setiembre de 1946.
27) $60.00 10|pub. 16303 Set.21-v.oct.4.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. *Acreedores: Juan C. Gómez 1370, escritorio 45.*
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TEPCHUKo NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 16579 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVER RAMON DEVITA o RAMON DEVITA, libro 57, folio 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16551 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GALDO MARTINEZ libro 57, folio 610, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16601 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CRANCHI, libro 57, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16600 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD AGUIRRE, libro 54, folio 277, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Eibio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 32441 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ANDRES NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16553 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA FERNANDEZ de PEREZ o CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16587 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SUJANOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16602 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16630 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN RODRIGUEZ, libro 55, folio 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16578 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas,12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Bellestrino, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 16555 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelosnes, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o JOSE HIGINIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16567 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ANTONIA MOREIRA de CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16563 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16569 Set. 25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones 8 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16570 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ANTONIO RAMOS y doña JUANA GOPAR de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Alves, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16497 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JUAN SERAFIN MIGUEL o SERAFIN JUAN MIGUEL SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16558 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FLORO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 11 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16549. Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEIJAS o CEIJA o SEIJA o CEJA o CEIJAS o CEJAS o SEIFRE o SEIFRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16609 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO RAIMUNDO ARAUJO, JULIANA ALTEZ de ARAUJO y ESTHER MONICA ARAUJO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 16577 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MACARIO DA LUZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16557 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de. Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA CIRILA AYÇAGUER de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $36.00 10|pub. 16550 Set.25-v.Oct.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor: Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109, padrones 1726|27. Señor. Camilo Hannaccone. Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728|29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.

2) $72.00 15|pub. 16588 Set.25-v.oct.16.

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, prometiente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 66.168; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por

la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, ante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 8099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.
$72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

5—Convocatorias Comerciales

COOPERATIVA CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Viernes 6 de Octubre de 1961. Hora 19.30

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los estatutos y reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados Habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución:

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 6 de Octubre de 1961, a las 19.30 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1960-61, e informe de la Comisión Fiscal. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961.

Advertencias: La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. Ley 12.179).

Los señores asociados que descen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.
3) $60.00 5|pub. 16610 Set.25-v.set.29.

A.D.E.C.A. S. A.

ARTICULOS DE CALIDAD S. A.

Asamblea Ordinaria

Convocatoria de accionistas

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 28 de Setiembre de 1961, a las 19 horas, en Soriano 1338, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Designación de Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Prevenciones: A) Acciones o certificados bancarios, deben registrarse hasta tres días antes de la asamblea en Soriano 1338; B) No habiendo quórum a las 19 horas, se sesionará a las 20 con los presentes. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 16419 Set.22-v.set.28.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre a las 17 horas en la sede social, Tristán Narvaja 1811, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección de los Directores; 5) Elección de tres suplentes; 6) Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurrieran accionistas suficientes para formar quórum, se cita a la asamblea para el día 16 de Octubre a la misma hora, celebrándose ésta con cualquier número de accionistas que concurran.

Los accionistas que deseen asistir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $42.00 5|pub. 16551 Set.25-v.set.29.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los señores José Scapusio Stezano, Pedro Santiago Scapusio Stezano, Juana Amalia Natalia Scapusio Stezano de Lena, y Herminia Joaquina Scapusio Stezano de Moro, a estar a derecho en los autos caratulados: "Alpina Sociedad Anónima contra CARLOS MARIA y OTROS SCAPUSIO STEZANO. Juicio Arbitral. Libro 1, folio 159, ficha C 599", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
8) $48.00 10|pub. 16559 Set.25-v.oct.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

A M D E T

LICITACION PUBLICA N.o 1067

Tercer llamado

Adquisición de 19.000 kilogramos de barras de acero especial para elásticos.

Fecha de apertura: 17 de Octubre de 1961. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32444 Set.25-v.set.25.

VENTA DE CUBIERTAS FUERA DE USO

Primer llamado

Convócase públicamente a precios, para la venta de 45 toneladas de cubiertas fuera de uso. Fecha de apertura: 4 de Octubre de 1961. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, donde igualmente podrán retirarse los pliegos de condiciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32445 Set.25-v.set.25.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 185

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 64 x 1|2 x 90 cms. para sellados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32438 Set.25-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 186

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84, de 85 grs. el mt.2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32439 Set.25-v.oct.4.

COMISION NACIONAL DE TURISMO

"BOUTIQUES" EN EL ARGENTINO HOTEL DE PIRIAPOLIS

Se llama a concurso de ofertas entre interesados para concesión de uso de vidrieras de exhibición y "boutiques" en el Argentino Hotel de Piriápolis, según pliego de condiciones que se entregará en Agraciada 1409, 6.o piso de 15 a 18 horas.

Plazo de entrega: hasta el 10 de Octubre de 1961. — Arq. Armando Matos, Director.
12) (C.C.) 2|pub. 32448 Set.25-v.set.26.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por las mercaderías que a continuación detallamos:

260.000 Yardas de arpillera. Apertura de las propuestas: 11 de Octubre a las 15 horas.

7.700 Tablas de madera de pino brasil. — Apertura de las propuestas: 25 de Octubre de 1961, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32442 Set.25-v.set.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación N.o 182

Primer llamado

Pliego de condiciones para compra de semilla de Soja Fiscalizada Argentina.

Apertura, 6 de Octubre de 1961. Hora 16 y 30. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32435 Set.25-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES

Licitación pública N.o 6

(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda y última vez a licitación pública N.o 6, para la impresión de hasta 100.000 recibos en fandold y con perforación Hollerit, según las características determinadas en el pliego de condiciones particulares y generales, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de las Oficinas Centrales y de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas. La apertura tendrá lugar el próximo 5 de Octubre de 1961 a las 10 horas. — Sección Compras.

Licitación pública N.o 7

(Segundo y último llamado)

Llámase por segunda y última vez a licitación pública N.o 7 para la impresión del periódico "Gaceta de la Universidad", según las especificaciones de los pliegos de condiciones generales y particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, Avda. 18 de Julio 1824 (subsuelo), de lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el próximo día 6 de Octubre de 1961 a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32436 Set.25-v.set.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 25 de Setiembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Mercedes 941, Ap. 3 y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 941, Ap. 4.

2.a Sección

JULIO MARIA CANTUA, 38 años, soltero, despachante de aduana, oriental, domiciliado Marsella 2715 y VILMA ELIDA RO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaizar 1252

RAMON JUNQUE, 29 años, soltero, empleado, español domiciliado Colón 1337 y ELSA BEATRIZ CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1337.

5.a Sección

JOSE HIPOLITO, 62 años, viudo empleado, italiano, domiciliado Ejido 1212 y ARDUINA EZIA TADDEI, 64 años, viuda, argentina, domiciliada Ejido 1212

[illegible] Sección

OSCAR GONZALEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5567 Bis y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán

10.a Sección

AMADEO MONTEBELLO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palmalla 3251 y ELIDA ESTER PEREZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3241.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2148 y NORMA DOMICIANA MONTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2143.

ROBERTO YANIERI, 45 años soltero, empleado oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3933 y RAMONA REDUCINDA GONZALEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3933.

ENRIQUE DANTE POLLINI, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gloria 3254 y MARIA ANGELICA RUSSO, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gloria 3254.

JESUS RAMILO, 29 años soltero, comercio, español, domiciliado F. Bentos 3659, Ap. 2 y JESUSA LAMAS, 26 años, soltera, empleada, española domiciliada F. Bentos 3659, Ap. 2.

ANGEL MARIO BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3623 y NELLY ROSA GOLAN, 26 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Escocia No 3208.

11.a Sección

RODOLFO ALBERTO AGUIAR, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carpintería 4281 y SANTA PETRONILA BARRETO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5245.

JUSTO CESAR RIGAMONTI, 46 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Arbolito 3189 y MARIA AURORA BALBOA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Romé 5078.

MAURO DA CRUZ, 35 años, viudo, obrero, oriental domiciliado Punta de Soto 5339 y SIMONA TECHERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No 5230.

CARLOS GONZALEZ, 20 años, soltero, elec-

tricista oriental, domiciliado Avellaneda 4380 y SUSANA FERMINA MENDOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4380.

13.a Sección

FLAVIO ROBERTO MALAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Pasaje Central 2437 y MARIA ANGELICA ARISPE, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Norte América 1776.

JORGE EDUARDO CASTRO, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4284 y JUANA PEREIRA, 22 años, soltera oriental, domiciliada Cuba 4127

16.a Sección

JUSTO MATURRO, 61 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Adolfo Vailliant 566 y TEODORA INDALECIA PIRIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vailliant 566.

... Sección

NELSON EDUARDO LORENZO, 34 años, soltero comercio, oriental, domiciliado De la Marina 37 y ELVIRA RAQUEL CARTAGENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 37.

22.a Sección

MARIANO EVANGELIO PASCAL, 67 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado San Antonio 3616 y JOSEFINA MARIEL DUEC-KOPP, 56 años, soltera, argentina, domiciliada San Antonio 3616

24.a Sección

CAMILO RODRIGUEZ SOSA, 30 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Vecinal 3237 y ELIDA MARTHA BARCOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3237.

14) $4.00 3|pub. v.set.27.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIERO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $90.00 15|pub. 16603 Set.25-v.oct.16.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SCHERING URUGUAYA Ltda.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado suscrito el 5 de Agosto de 1961, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1961, con el Nº 571 al Fo. 1.909 del Libro Nº 1 de Contratos, se acordó modificar el capital social, por mandato de la asamblea general ordinaria de socios del 24 de Abril de 1961, aumentándolo de la suma original de cien mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, correspondiendo 690 cuotas de $ 1.000.oo a Duco Aktiengesellschaft y 10 cuotas de $ 1.000.oo a Tarsia Gesellschaft fur Parfumerie und Kosmetik mbH.

22) $48.00 10|pub. 16611 Set.25-v.oct.6.

23—Trámites de Marcas

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 94.428. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Aldaya S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CARAVAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16576 Set.25-v.oct.6.

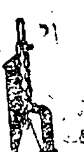
ACTA Nº 94.436. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 16565 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.417. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 16562 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.426. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHERDYE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16574 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.427. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KEMPRINT" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16575 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.432. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "RESPRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16563 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.433. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Società Farmaceuti Italia (Italia), solicita la marca "KELFIZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16564 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Generosa Domínguez de Pintos (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "YAYITOS" para distingir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16032 Set.25-v.oct.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ACTA Nº 13.813. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha los señores Fortunato Mionetto de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intercambiador de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 16573 Set.25-v.oct.6.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.

25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial Garcia y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Caznave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LO...NTCHENKO.

25) $72.00 20|pub. 16... Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.

25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2o piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.

25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.

25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.

25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.

25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.036 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 20|pub. 16552 Set.25-nov.7.

ANCAP

PROVISION DE CARGOS VACANTES DE JEFATURA

Se pone en conocimiento de los funcionarios que, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia se encuentren en condiciones reglamentarias de aspirar, que se procederá a proveer por selección 33 (treinta y tres) cargos vacantes de Jefaturas de distintas jerarquías, en aplicación de lo que al respecto dispone el artículo 17 inciso a) del Escalafón y Normas de Ascenso.

El plazo para inscribirse, (en Montevideo, en Personal —Oficinas Centrales— y en el Interior en las Oficinas de Contralor de Personal) vence el 9 de Octubre de 1961 a las 19 horas. En las dependencias citadas se suministrará todo el material ilustrativo necesario para facilitar la determinación del aspirante.

Los cargos vacantes son los siguientes:

1 Cargo N.o	2 Sueldo	3 Categoría	Denominación	5 DEPENDENCIA	Pueden intervenir los funcionarios con asignación mínima de: 6 SUELDO	7 JORNAL
				GERENCIA GENERAL (2)		
2.065	$ 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Traducciones	$ 1.480.00	$ 59.20
				DEPARTAMENTO CONTABLE (3)		
3.107	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Contabilidad Presupuestal	" 1.480.00	" 59.20
3.131	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Combustibles (Contab. General)	" 1.480.00	" 59.20
3.012	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Secretaría	" 1.560.00	" 62.40
3.061	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Contabilidad General	" 1.560.00	" 62.40
3.115	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Sección Rentas Fiscales	" 1.560.00	" 62.40
3.170	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Sección Transportes	" 1.560.00	" 62.40
3.234	" 1.820.00	V	Jefe 3.a A.	Sección Producción Agrícola (Contab. General)	" 1.480.00	" 59.20
3.220	" 2.130.00	III	Jefe 2.a A.	Div. Combustibles, Transportes y P. Q. I.	" 1.920.00	" 76.80
3.196	" 2.130.00	III	Jefe 2.a A.	Div. Alcoholes, Portland, Producción Agrícola	" 1.920.00	" 76.80
				DEPARTAMENTO COMERCIAL (4)		
4.236	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Cambios	" 1.480.00	" 59.20
4.228	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Seguros	" 1.480.00	" 59.20
4.100	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Sección Surtidores y Vales	" 1.560.00	" 62.40
4.064	" 2.130.00	III	Jefe 2.a A.	Sección Productos Blancos Interior	" 1.920.00	" 76.80
				DEPARTAMENTO COMBUSTIBLES (6)		
6.040	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Almacenes y Expedición	" 1.480.00	" 59.20
6.259	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Depósito	" 1.480.00	" 59.20
6.276	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Expedición	" 1.480.00	" 59.20
6.277	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Expedición	" 1.480.00	" 59.20
6.271	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a A.	Div. Almacenaje y Expedición	" 1.560.00	" 62.40
6.091	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a I.	Sección Fiscalía	" 1.560.00	" 62.40
				DEPARTAMENTO ALCOHOLES (7)		
7.025	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Depósito de Materiales y Repuestos	" 1.480.00	" 59.20
				DEPARTAMENTO PRODUCCION AGRICOLA (8)		
8.045	" 1.560.00	V	Jefe Aprovisionamiento carne	Establecimiento "El Espinillar" División Administrativa	" 1.480.00	" 59.20
				DEPARTAMENTO TRANSPORTES (9)		
9.037	" 1.740.00	V	Jefe 4.a A.	Div. Administrativa. Contralor Contable	" 1.480.00	" 59.20
9.070	" 1.650.00	V	Jefe 4.a I.	Div. Terrestre. Inspectores de Flota	" 1.480.00	" 59.20
9.047	" 1.820.00	V	Jefe 3.a A.	Div. Terrestre. Sección Flota Terrestre	" 1.480.00	" 59.20
9.088	" 2.020.00	III	Jefe 2.a A.	Div. Terrestre. Expedición y Cont. Fletes	" 1.920.00	" 76.80
				DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL (10)		
10.028	" 1.650.00	V	Jefe 4.a I.	División Contralor Administrativo	" 1.480.00	" 59.20
10.027	" 1.920.00	IV	Jefe 3.a I.	División Contralor Administrativo	" 1.560.00	" 62.40
				DEPARTAMENTO MEDICO (13)		
13.008	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	División Administrativa. Secretaría	" 1.480.00	" 59.20
13.013	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Sección Certificación y Asistencia	" 1.480.00	" 59.20
				DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y DESARROLLO (14)		
14.003	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	División Administrativa	" 1.480.00	" 59.20
				DEPARTAMENTO SISTEMAS Y MECANIZACION (15)		
15.034	" 1.650.00	V	Jefe 4.a A.	Procesos Primarios	" 1.480.00	" 59.20
15.090	" 1.560.00	V	Jefe 4.a A.	Mesa Coordinadora	" 1.480.00	" 59.20

Se aclara que los sueldos y jornales que figuran en las columnas 6 y 7 determinan las asignaciones mínimas que se requiere tengan los aspirantes en cada caso, dado que de acuerdo con lo que dispone la Resolución (D) 3555|8|60 no existe limitación en cuanto a la asignación superior.

27) (C. O.) 1|pub. 32440.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY.

271) $110.00 20 pub. 16597 Set.25-v.Oct.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta de Bco. Transatlántico, Administración de Solares a Plazo, correspondiente a solar ubicado en Las Piedras. Libreta número 2703|192. A los efectos que hubiera lugar hago la presente publicación. — Montevideo, Set. de 1961.

27) $7.20 3 pub. 16536 Set.25-v.Set.27.

CORILAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Corilán S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

CORILAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Corilán S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código del Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones, y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a treinta de noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Corilán S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Corilán S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. Montevideo, 5 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Corilán S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto: digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. — Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2317. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 6780. — Montevideo, mayo 25 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 191 al folio 1218 del Lo. 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, junio catorce de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$300.00 1 pub. 9853.

FIRSE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Firse Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación

ACTA DE CONSTITUCION DE

Firse Sociedad Anónima

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto'

CAPITULO I

Estatuto

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Firse Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, de la vestimenta, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas construídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia de los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en general y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos en pago de bienes o servicios; E) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

CAPITULO IV

Asambleas

Art. 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados, que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 15. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras.

Art. 16. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 17. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Remover o sustituir, en cualquier momento, a uno o más Directores; B) Nombrar un Síndico, persona física o jurídica; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No 3.545, de 19 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes, que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y la señorita Gladis De Luca o las personas que ellos designen por mandato privado para que, indistintamente: A) Obtengan la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a tal efecto, modificar el presente texto; B) Efectúen las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas, para regularizar la situación de la sociedad. Leída y aprobada se firma la presente a 10 de Noviembre de 1960. — Israel Lublinerman — H. Vignoli Laffitte.

Ruben Martíns Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martíns Vila, escribano.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Firse Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Firse Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Mayo de 1961 — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 5 de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Firse Sociedad Anónima", al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados: B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar matrículas y recaudos a los señores Gladis De Luca y José Goldbroch. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2524. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Carrasco Colomat.

N.o 6614. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 351 al folio número 2196 del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio catorce de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$200.00 1|pub. — 8257.

SARGO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Doctor Don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Sargo S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

SARGO SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 23, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1o. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Sargo S. A.".

Art. 2o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar vender, importar, exportar realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, inclusο contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituidas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4o. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5o. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6o. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea; que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley No. 3445 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de noviembre de 1959. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Sargo S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Sargo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, mayo 2 de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 5 de diciembre de 1959. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Sargo S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2o. del estatuto; C) No existe gerente. — Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a don José Goldbroch. — Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 2341. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

No. 6511. — Montevideo, mayo 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglosen pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 5 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el No. 192 al folio 1223 del Lo. 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, junio catorce de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$300.00 1 pub. 9859.

MADERA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "Madera S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula, que se transcriben a continuación:

Acta de Fundación

En Montevideo, el once de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los que suscriben dejan fundada una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Artículo 1o. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Madera S. A.". Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea.

Art. 2o. Su objeto será la industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación, impresión empresa periodística y|o editora y en general explotación, uso, goce, arrendamientos y usufructo, de todos los productos, materias, artículos y bienes o derechos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, comprendida la administración, enajenación, afectación y disposición, por cuenta propia o de terceros y de la sociedad comprendidos especialmente el ramo de la madera y sus anexos. Sus operaciones no estarán comprendidas en lo dispuesto por la Ley número 11.073 y quedarán también excluidas las que impliquen función bancaria.

Art. 3o. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos, moneda nacional, pudiendo ser aumentado por el Directorio, hasta la suma que considere conveniente, abonando los derechos correspondientes a cada aumento. Estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5o. El gobierno y la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia tem-

poral o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea.

Art. 7o. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue convenientes.

Art. 8o. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración, pudiendo realizar todo lo que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales, dentro y fuera de la República, sin más limitaciones que las que imponen la Ley o estos estatutos. pudiendo a vía de ejemplo; constituir o extinguir cualquier derecho real o personal, dar posesión, hacer tradición y obligarse al saneamiento, percibir en cualquier forma, plazo y condición todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad; otorgar y recibir obligaciones, préstamos, depósitos y demás contratos en dinero, valores o títulos, con garantías reales o personales o sin ellas; realizar todo tipo de operaciones, obligaciones y contratos con cualquier Banco, nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, instituciones de crédito o similares; tomar bienes y derechos en arrendamientos inclusive, darlos en uso, usufructo, goce, comodato, anticresis, aparcería, o en cualquier otra forma y vender, ceder, permutar, caucionar, donar, o enajenar, gravar, prendar, asegurar y comprometer, librar remitir, endosar, avalar, descontar y cobrar letras de cambio, vales, pagarés, conformes, giros, cheques, acciones, títulos y demás papeles y valores civiles y comerciales, con o sin fondos propios, realizar protestos y protestas, conciliar, transigir, solicitar, y otorgar quitas y esperas, concordatos, liquidaciones y quiebras; demandar y desistir, renunciar recursos legales y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos y ejercer y otorgar todo tipo de representaciones y mandatos; designar y revocar mandatarios general y especiales; y determinar las condiciones, requisitos e importes de las acciones y valores a emitirse, forma de integración, sanciones a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios cuando fuere necesario.

Art. 9o. Las asambleas tanto las ordinarias como extraordinarias, serán citadas por anuncios en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días. Podrán también reunirse sin previa convocatoria con la condición de que se encuentre presente la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido las notificaciones que correspondan a las oficinas públicas. Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría de votos. Por cada diez acciones se tendrá derecho a un voto con límite a seis votos por persona.

Art. 10. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los tres meses de la terminación del ejercicio social, fecha que se fija en el treinta y uno de diciembre. Resolverá sobre el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y la memoria que presentará el Directorio. Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o lo soliciten accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado en cuyo caso la convocatoria deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la petición. Se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 12. Los fundadores quedan facultados indistinta y separadamente, para gestionar la personería jurídica e inscripción de los estatutos, así como aceptar e introducir cualquier modificación que sea del caso. [illegible] realizar trámites y gestiones ante cualquier oficina pública. Determinarán el número y harán elección del primer Directorio a partir de la fecha de hoy hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de los presentes estatutos, por el Poder Ejecutivo. Mientras no lo hicieren podrán representar a la sociedad actuando en todos los asuntos de interés de la misma. Víctor Hugo Bavosi. — Juan José Bavosi. — Benjamín Bavosi.

Cosmos Fon-Amor, Escribano Público, Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que expresan llamarse: Juan José, Víctor Hugo y Benjamín Bavosi, y ser orientales, mayores de edad, comerciantes, casados en únicas nupcias con Concepción Salvo, Juana María Pazos y María Elena Luchini y domiciliados en esta ciudad, calle Soriano novecientos veintinueve. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados al principio del documento que antecede. — C. F. A. — Cosmos Fon-Amor, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de mayo de 1960. — Vistos: La gestión de "Madera S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Madera S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 8 y 8 vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Fojas 8 y 8 vta. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. Señor Ministro de Hacienda: Juan José Bavosi, en el expediente de "Maderas S. A." (2100.59), digo: El artículo 2.o será sustituído en su redacción por el siguiente: Artículo 2.o Su objeto será: A) El ramo de la madera, productos plásticos y anexos e industrias químicas; B) La impresión, empresa periodística y editora, talleres gráficos y anexos; C) La explotación agropecuaria, rural y minera; D) Industria carrocera, automotriz y metalúrgica. I) Construcción, reparación, subdivisión, enajenación, afectación en dinero o títulos hipotecarios, disposición, fraccionamiento y/o administración de bienes inmuebles. Sus operaciones no estarán comprendidas en lo dispuesto por la ley número 11.073 y quedarán también excluídas las que impliquen función bancaria. Para el cumplimiento de dichos objetos, podrá efectuar por vía de ejemplo, y sin que ello implique limitación, la industrialización, comercialización, importación, exportación, consignación, y en general explotación, uso, goce, arrendamiento y usufructo de todos los productos, materias primas, artículos y bienes o derechos muebles e inmuebles, corporales e incorporales, comprendida la administración, enajenación, afectación, y disposición por cuenta propia o de terceros, o en interés común de terceros y de la sociedad. Quedando aclaradas definitivamente las observaciones aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — Fdo. Juan José Bavosi. BJA 3401.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Benjamín Bavosi, constituyendo domicilio en Palacio Salvo escritorio 813, a V.S. digo: 1.o) Como lo establece el artículo 12 de los estatutos de "Madera Sociedad Anónima", que se adjuntan, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Mayo de 1960, estoy facultado para tramitar la inscripción de los mencionados estatutos en el Registro Público de Comercio, así como también en la Matrícula de Comerciantes (artículos 407 y 34 del Código de Comercio). 2.o) A los efectos del citado artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Denominación: "Madera Sociedad Anónima"; B) Objeto: Se determina en el artículo segundo de los estatutos; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Capital: Se le ha autorizado un capital de $ 300.000.00 y E) Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos hasta siete miembros, elegidos anualmente por al asamblea general de accionistas. En su mérito, a V.S. solicito: 1.o) Me tenga por presentado, por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio; 2.o) Con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes; 3.o) Se expidan los edictos de estilo, los que se entregarán al señor Carlos V. Sollier, para su publicación, autorizándose la agregación de los ejemplares de los diarios que las acrediten, sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Oportunamente, se entreguen al señor Carlos V. Sollier, los documentos que sean de darse. — Benjamín Bavosi. — Néstor L. Relgerl, abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1720. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 26 de 1961 (Est. "Madera S. A."). — Federico Capurro Coalmet.

7635. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con el señor Fiscal remítase, expídase edictos y publíquese. — Ferro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las trece y cuarenta y cinco minutos e inscripta en este Registro con el No 327 al Fo. 1474 vuelta del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

$1.452.00 1|pub. — 9941.

LABORATORIOS DOCTOR GADOR Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nalbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Laboratorios Doctor Gador y Compañía S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta, se reúnen en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, piso cuarto, escritorio ocho, los señores Eduardo Jesús Mata Fernández, Luis Alberto Depósito y Jorge Montossi y deciden la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, que fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo I Con la denominación de "Laboratorios Doctor Gador y Compañía Sociedad Anónima, queda constituída una sociedad anónima que tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y representaciones, dentro y/o fuera de la República por resolución del Directorio.

Art. II. Su duración se fija en cincuenta (50) años a contar de la fecha de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; término que podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas convocada al efecto.

Art. III La sociedad tiene por objeto dedicarse a la comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general. Para realizar sus fines la compañía podrá cumplir los siguientes actos: Importar y exportar materia primas, productos total o parcialmente elaborados o sin proceso de transformación, maquinarias y cualesquiera otras cosas que considere útiles, necesarias o convenientes, adquirir bienes, inmuebles para uso propio; adquirir bienes muebles semovientes, títulos y documentos de crédito público o privado en el país o en el exterior y venderlos, gravarlos, permutarlos y cederlos, comprar y enajenar fondos industriales o de comercio, efectuar de cuenta propia o de terceros o en participación o constituyendo sociedades regulares o formando parte de entidades de economía mixta toda operación comercial o industrial referente a su objeto, tomar dinero en préstamo con las garantías que fuere menester o en cuenta simple o bancaria o corriente mercantil o mediante las suscripciones de documentos cambiarios o su endoso, o negociación de otros papeles de comercio o civiles privados o públicos o cesión de créditos hipotecarios o prendarios, otorgar y tomar representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios en el país o en el extranjero, concurrir a licitaciones públicas o privadas del gobierno central, entes autónomos o servicios descentralizados o gobiernos municipales y aceptar concesiones de los respectivos poderes, gravar los bienes inmuebles y muebles. Por ser esta enumeración simplemente enunciativa, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos que se relacionen con los fines de su constitución.

CAPITULO I

Capital, acciones y accionistas

Artículo IV. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional uruguaya, representado por mil (1.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una que podrá ser aumentada por decisión de la asamblea de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose hacer efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Cada cincuenta (50) acciones da derecho a un voto. Las acciones podrán ser integradas por aportes de bienes, si así lo decide el Directorio. Se podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones.

Art. V. Las acciones serán al portador.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo VI. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. Habrá además dos Directores suplentes que sustituirán a los titulares en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; en el orden de su elección, hasta la reincorporación del o los Directores reemplazados, o a más tardar, hasta la primera [illegible]

blea general ordinaria. El mandato de los Directores es de un año siendo reelegibles indefinidamente.

Art. VII. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales; pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones, todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa.

Art. VIII. El Directorio será representado por el Presidente y uno de los Directores, o por dos de los Directores actuando conjuntamente. Las resoluciones se tomarán por más de la mitad de los votos presentes. El Presidente votará en todas las resoluciones y siempre tendrá un sólo voto. De todas las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas que firmarán todos los asistentes.

Art. IX. Los Directores recibirán los remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. X. El Directorio podrá delegar por acta suscripta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante Escribano Público, en uno o más Administradores o Gerentes, miembros del Directorio o no, todas sus facultades. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo, un Director perciba una remuneración aparte de la que le corresponde como tal, esa circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice.

Art. XI. Si la asamblea lo creyera conveniente, podrá designar anualmente un Síndico y fijar su remuneración.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo XII. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere considerar y aprobar, si correspondiese, el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, si lo cree necesario, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día elaborado por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier asunto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de 30 días de recibida la solicitud.

Art. XIII. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios uno de los cuales será el "Diario Oficial", expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de las publicaciones en caso de estar representada en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes, para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórum y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de más edad que estuviese presente. Cada cincuenta (50) acciones da derecho a un voto, con las limitaciones legales.

CAPITULO V

Balance

Artículo XIV. Anualmente, a la fecha que fije el Directorio, se practicarán un inventario-balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten, una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) Las cantidades que la asamblea [illegible] para constituir fondos especiales de reserva; B) La suma que la asamblea fije para [illegible] el Directorio [illegible] el [illegible] lo [illegible]; C) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas, o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo XV. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital.

Art. XVI. La sociedad podrá, asimismo, disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. XVII. En todos los casos, la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador, o de la comisión liquidadora, que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la comisión liquidadora y establecerá su remuneración.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo XVIII. El primer Directorio que se compondrá de cuatro miembros será elegido por acta que otorgarán los fundadores.

Art. XIX. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra, al escribano Pedro Ortega y al señor Jorge Montossi para realizar conjuntamente o separadamente, con amplias facultades ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos y solicitar la Matrícula de Comerciante, obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los demás actos necesarios para organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. XX. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — E. Mata. — Luis Depósito. — J. Montossi Magallanes.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Eduardo Jesús Mata Fernández, Luis Alberto Depósito y Jorge Montossi, habiendo sido puestas en mi presencia, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad personas de mi conocimiento. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. Pedro Ortega. — Hay un sello que dice: Pedro Ortega Escribano, Montevideo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Laboratorios Doctor Gador y Compañía S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Laboratorios Doctor Gador y Compañía S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículo 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 6 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José L. Chouhy Terra, en nombre y representación de "Laboratorios Doctor Gador y Compañía Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle 25 de Mayo N.o 467, cuarto piso, escritorio 8.o, al señor Juez se presenta y dice: Que según lo atestigua el testimonio que se acompaña, por decreto del Poder Ejecutivo de nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, han sido aprobados los estatutos de la sociedad que represento, confiriéndose la personería jurídica. La sociedad tiene por objeto: I) Dedicarse a la comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general. Para realizar sus fines la compañía podrá cumplir los siguientes actos: Importar y exportar materias primas, productos total o parcialmente elaborados o sin proceso de transformación maquinarias y cualesquiera otras cosas que considere útiles, necesarias o convenientes; adquirir bienes inmuebles para uso propio; adquirir bienes muebles, semovientes, títulos y documentos de crédito público o privado en el país o en el exterior y venderlos, gravarlos, permutarlos y cederlos; comprar y enajenar fondos industriales o de comercio; efectuar de cuenta propia o de terceros o en participación, o constituyendo sociedades regulares o formando parte de entidades de economía mixta, todo operación comercial o industrial referente a su objeto; tomar dinero en préstamo con las garantías que fuere menester o en cuenta simple o bancaria o corriente mercantil o mediante las suscripciones de otros papeles de comercio o civiles, privados o públicos o cesión de créditos hipotecarios o prendarios; otorgar y tomar representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios en el país o en el extranjero, concurrir a licitaciones públicas o privadas del gobierno central, entes autónomos o servicios descentralizados o gobiernos municipales y aceptar concesiones de los respectivos poderes; gravar los bienes inmuebles y muebles. Por ser esta enumeración simplemente enunciativa, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos que se relacionen con los fines de su constitución. La sociedad no tiene factor ni gerente. La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 467, 4.o piso, escritorio 8.o. En mérito a lo mandado en el artículo 34 del Código de Comercio y a lo prevenido por el artículo 407 del mismo cuerpo de leyes y a lo establecido por el decreto de la referencia al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de "Laboratorios Doctor Gador y Compañía Sociedad Anónima" y de los actos de autorización de la misma, por acreditada la personería que invoco (Artículo XIX de los estatutos) y por constituído el domicilio legal. 2.o) Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro Público de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. 3.o) Que "fecho", se proceda a matricular a "Laboratorios Doctor Gador y Compañía Sociedad Anónima", en el registro de la materia, de acuerdo a lo establecido en el capítulo III, libro 1, del Código de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer en un todo de conformidad por ser justicia. — José L. Chouhy Terra.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 1554. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 18 de 196 . — Federico Capurro Calamet. 4203. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Luis E. Fontana. — Fleurquin.

Montevideo, 13 de Mayo de 1961. — Con esta fecha con el N.o 144 al folio 178 vta. del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — En montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.057.00. — 1|pub. — 9946.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Oregón S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	13.502.19
Banco del Este	"	8.75
Inmuebles	"	1.721.536.28
Mobiliario e instal. ..	"	2.500.00
Diferencia cot. títulos	"	36.285.85
Pérdidas ejer. ant.	"	199.407.23
Pérdidas del ejercicio	"	114.294.76
Acciones a emitir ...	"	200.000.00
	$	2.287.675.05

Pasivo —

Intereses a pagar ...	$	159.383.33
Cuentas a pagar ...	"	3.984.27
Banco Hipotecario ..	"	173.307.45
Obligaciones	"	960.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Capital autorizado ..	"	200.000.00
	$	2.287.675.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|60 - 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	812.33
Gastos generales	"	4.836.60
Intereses hipotecarios	"	10.573.87
Impuestos	"	31.071.96
Intereses	"	115.200.00
	$	162.494.76

Haber —

Explotación	$	48.200.00
Pérdida del ejercicio	"	114.294.76
	$	162.494.76

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|57 y anotado con el N.o 7107 a fs. 176 del libro 6.

$ 48.00. — 1|pub. — 11623.

Cabot Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	2.205.90
Dólares	"	26.676.95
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	1.600.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.155.30
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	506.638.15

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	354.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Cuenta nueva	"	6.284.15
Capital autorizado ...	"	400.000.00
	$	506.638.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|60 - 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	800.00
Impuestos	"	21.10
Gastos de administración	"	334.20
	$	1.155.30

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.155.30
	$	1.155.30

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|5|57 y anotado con el N.o 2139 a fs. 19 del libro 6.

$ 40.00. — 1|pub. — 11624.

Sevilla S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Banco	$	39.25
Acciones vaolres	"	59.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Pérdidas ejer. ant. ..	"	4.799.93
Pérdidas noveno ejercicio	"	2.166.62
Acciones a emitir ...	"	798.000.00
	$	1.004.005.80

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	3.924.83
Capital suscrito a integrar	"	140.000.00
Fondo de reserva ...	"	80.97
Capital integrado ...	"	62.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	798.000.00
	$	1.004.005.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|59 - 30|6|60

Debe —

Impuestos	$	211.47
Gastos de administración	"	1.955.15
	$	2.166.62

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	2.166.62
	$	2.166.62

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7|11|51.

$ 40.00. — 1|pub. — 11625.

Olimpia Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	7.606.52
Documentos a cobrar .	"	10.000.00
Inmuebles	"	61.808.64
Pérdidas ejer. ant. ...	"	16.950.45
Pérdidas del ejercicio	"	6.932.68
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	213.298.29

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	11.011.75
Cuenta nueva	"	2.286.54
Capital integrado	"	90.000.00
Capital autorizado ..	"	110.000.00
	$	213.298.29

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|60 - 31|3|61

Debe —

Amortizaciones	$	664.91
Impuestos	"	2.318.33
Intereses	"	3.770.19
Gastos de administración	"	179.20
	$	6.932.68

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	6.932.68
	$	6.932.68

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|11|51 y anotado con el N.o 5198 a fs. 434.

$ 40.00. — 1|pub. — 11626.

Grey International S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1960

Activo —

Caja	$	164.13
Inversiones en el exterior	"	459.720.57
Gastos de constitución	"	7.429.50
Pérdidas del ejercicio	"	686.30
	$	468.000.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	0.50
Préstamos y adelantos	"	268.000.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	468.000.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

10|12|59 - 30|11|60

Debe —

Gastos generales	$	685.80
Impuestos	"	0.50
	$	686.30

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	686.30
	$	686.30

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|4|60 y anotado con el N.o 1323 a fs. 183 del libro 10.

$ 40.00. — 1|pub. — 11628.

Financiera Magiar S. A.

Estado de Situación al 31 de enero de 1961

Activo —

Caja	$	14.00
Dólares	"	4.986.00
Accionistas	"	30.000.00
Gastos de constitución	"	3.750.00
Pérdidas del ejercicio	"	3.566.69
Pérdidas a amortizar	"	1.200.50
Acciones a emitir ...	"	160.000.00
	$	203.517.19

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.517.19
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado ...	"	10.000.00
Capital autorizado ..	"	160.000.00
	$	203.517.19

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|2|60 - 31|1|61

Debe —

Amortizaciones	$	1.250.00
Impuestos	"	29.09
Gastos generales	"	2.287.60
	$	3.566.69

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	3.566.69
	$	3.566.69

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|6|59 y anotado cos el N.o 3567 a fs. 131 del libro 8.

$ 40.00. — 1|pub. — 11629.

Inmobiliaria Atahualpa S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	32.163.76
Accionistas	"	65.000.00
Gtos. de constitución	"	1.500.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.286.28
Acciones a Emitir	"	400.000.00
Deudores por Endoso .	"	55.000.00
	$	555.950.04

Pasivo —

Capital Suscrito	$	65.000.00
Cuenta Nueva	"	950.04
Capital Integrado	"	35.000.00
Capital Autorizado ...	"	400.000.00
Endosos Realizados ...	"	55.000.00
	$	555.950.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o julio 1960 - 30 junio 1961

Debe —

Amortizaciones	$	1.500.00
Impuestos	"	554.48
Gastos Generales	"	231.80
	$	2.286.28

Haber —

De pérdida del Ejercicio	$	2.286.28

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1956 y anotado con el N.o 4.544, a fs. 27, del Libro N.o 5.

$ 42.00 1|pub. 11630.

Alpi Sociedad Anónima

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	458.06
Semovientes	"	352.640.00
Inmuebles	"	1.432.687.36
Gtos. de constitución .	"	12.500.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	26.997.08
	$	1.825.282.50

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	22.50
Intereses a Pagar ...	"	20.260.00
Obligaciones	"	805.000.00
Capital Integrado	"	1.000.000.00
	$	1.825.282.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

10 marzo 1960 - 28 febrero 1961

Debe —

Impuestos	$	6.022.50
Gtos. de Explotación ..	"	714.58
Intereses	"	20.260.00
	$	26.997.08

Haber —

De pérdida del Ejerc.	$	26.997.08

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.637, a fs. 242, del Libro N.o 10.

$ 40.00 1|pub. 11631.

Formosa Sociedad Anónima

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Caja	$	618.58
Semovientes	"	346.882.00
Inmuebles N.o 1	"	442.023.25
Inmuebles N.o 2	"	414.614.98
Inmuebles N.o 3	"	697.605.44
Maquinaria Agrícola ..	"	14.900.75
Gtos. de constitución .	"	12.500.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	37.227.50
	$	1.966.372.50

Pasivo —

Intereses a Pagar	$	26.320.00
Cuentas a Pagar	"	52.50
Obligaciones	"	940.000.00
Capital Integrado	"	1.000.000.00
	$	1.966.372.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o marzo 1960 - 28 febrero 1961

Debe —

Impuestos	$	10.639.50
Gtos. de Explotación ..	"	268.00
Intereses	"	26.320.00
	$	37.227.50

Haber —

De pérdida del Ejerc...	$	37.227.50

Aprobados por la ásamblea realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.781, a fs. 224, del Libro N.o 11.

$ 42.00 1|pub. 11632.

Amberes Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo —

Caja	$	1.103.72
Banco del Este - C. Cte.	"	18.773.08
Bco. del Este - Cta. número 2	"	1.744.15
Deudores Varios	"	437.960.53
Banco Hipotecario - Cuotas	"	88.923.48
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	63.471.00
Acciones a Emitir	"	250.000.00
Acciones en Custodia .	"	4.000.00
	$	865.975.96

Pasivo —

Obligaciones Varias ..	$	225.362.66
Banco Hipotecario	"	109.343.39
Fondo de Reserva	"	4.231.59
Utilidad 8.o Ejercicio .	"	15.483.31
Utilidad 9.o Ejercicio .	"	7.555.01
Capital Integrado	"	250.000.00
Capital Aut. a Suscribir	"	250.000.00
Dep. de Acciones en Custodia	"	4.000.00
	$	865.975.96

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o julio 1959 - 30 junio 1960

Debe —

Impuestos	$	5.437.74
Gastos Generales	"	1.399.46
Utilidad del Ejercicio .	"	7.555.01
	$	14.392.21

Haber —

Intereses	$	14.392.21

La Utilidad pasa a amortizar el rubro de Pérdidas Ejercicio Anterior.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1951 y anotado con el N.o 6.396, a fs. 468, del Libro respectivo.

$ 54.00 1|pub. 11633.

IMREX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1954

(5.o Ejercicio)

Aprobado el 30|7|954 según libro de Actas fo. 18 al 22

A C T I V O —				
Disponible:				
Caja y Bancos				$ 3.066.45
Realizable:				
Acciones y valores (v|n $ 400.00)			$ 362.00	
Depósitos en garantía			" 1.500.00	" 1.862.00
Exigible:				
Clientes			$ 134.868.20	
Documentos a cobrar			" 83.32[illegible].76	
Deudores en cuentas corrientes			" 37.916.82	" 256.114.78
Circulantes:				
Mercaderías			$ 281.193.42	
Mercaderías en despacho			" 3.132.84	" 284.326.26
Inmovilizado:				
Muebles y útiles		$ 25.621.44		
Amortizaciones anterior	$ 6.559.83			
Amort. del ejercicio	" 2.599.62	" 9.159.46	$ 16.461.99	
Instalaciones:		$ 12.238.25		
Amortización anterior	" 1.809.46			
Amortización del ejercicio	" 584.96	" 2.394.42	" 9.843.83	
Vehículos:		$ 10.599.87		
Amortización del ejercicio		" 1.107.70	" 9.492.17	" 35.797.99
Nominal:				
Gastos de constitución		$ 6.817.28		
Amortización anterior	$ 2.841.43			
Amortización del ejercicio	" 1.363.46	" 4.204.89	" 2.612.39	
Representaciones y llave			" 96.170.81	
Déficit ejercicio 1951|52 - 1952|53			" 104.973.21	" 203.756.41
Acciones ordinarias en cartera				" 278.600.00
Cuentas de orden:				
Documentos descontados			$ 40.332.45	
Mercaderías en consignación			" 5.929.30	" 46.261.75
				$ 1.109.785.64
P A S I V O —				
Exigible:				
Cuentas corrientes bancarias			$ 40.539.01	
Acreedores en cuenta corriente			" 13.815.84	
Documentos a pagar			" 290.894.80	
Cuentas a pagar			" 146.103.73	
Varias cuentas acreedoras			" 33.960.89	$ 525.313.77
Patrimonial:				
Capital autorizado			$ 278.600.00	
Capital integrado			" 221.400.00	" 500.000.00
Fondo de reserva				" 3.203.71
Cuentas de orden:				
Descuento de documentos			$ 40.332.45	
Consignadores de mercaderías			" 5.929.30	" 46.261.75
Ganancias:				
Superávit del ejercicio				" 35.006.41
				$ 1.109.785.64

CUENTA DE RESULTADOS

5.o Ejercicio comprendido entre el 1|6|953 y el 31|5|954

D E B I T O —

Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o sobre $ 25.996.14	$ 2.599.62	
Instalaciones, 10 o|o sobre $ 5.849.57	" 584.96	
Vehículos, 20 o|o sobre $ 5.538.52	" 1.107.70	
Gastos de constitución, 20 o|o sobre $ 6.817.28	" 1.363.46	$ 5.655.74
Gastos de administración, etc.		" 173.984.82
Superávit del ejercicio		" 36.006.41
		$ 215.646.97

C R E D I T O —

Utilidades varias comisiones, etc.	$ 39.553.33
Utilidades sobre ventas	" 176.093.64
	$ 215.646.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5.o Ejercicio comprendido entre el 31|5|953 y el 31|5|954

Utilidad		$ 36.006.41
5 o|o a fondo de reserva estatutaria	$ 1.800.32	
1 1|2 o|o para el Presidente	" 540.10	
1 1|2 o|o para cada uno de los Directores ($ 540. 10 c|u.)	" 1.620.00	
1 1|2 o|o para el señor Síndico	" 540.10	" 4.500.82
Saldo		$ 31.505.59

Se resolvió no distribuir el saldo de las utilidades acumulando esa cantidad a las del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 248 y 249 del libro Inventario.

$ 162.00 1|pub. — 20284.

IMREX S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1955

(Aprobado el 30|7|1955 s| libro actas F.o 22-26)

A C T I V O

Disponible:				
Caja y Bancos				$ 18.705.46
Exigible:				
Cuentas a cobrar			$ 121.274.59	
Documentos a cobrar			" 190.448.13	
Deudores en cuenta corriente			" 70.769.56	" 382.492.28
Circulante:				
Mercaderías			$ 308.105.40	
Mercaderías en despacho			" 59.792.80	" 367.898.20
Realizable:				
Acciones y valores				" 362.00
Inmovilizado:				
Muebles y útiles			$ 26.522.39	
Amortización anterior		$ 9.159.45		
Amortización ejercicio		" 2.841.03	" 12.000.48	" 14.521.91
Instalaciones			$ 12.312.09	
Amortización anterior		$ 2.394.42		
Amortización ejercicio		" 2.067.31	" 4.461.73	" 7.850.36
Transitorio:				
Pagos adelantados			$ 7.626.43	
Partidas en suspenso			" 39.93	" 7.666.36
Nominal:				
Acciones ordinarias en cartera			$ 278.600.00	
Déficit ejercicio 1951-52 y 1952-53			" 104.973.21	
Llave y representaciones			" 96.170.81	
Gastos de constitución		$ 6.817.28		
Amortización anterior	$ 4.204.89			
Amortización ejercicio	" 1.363.44	" 5.568.33	" 1.248.95	" 480.992.97
Cuentas de orden:				
Documentos descontados			$ 87.049.62	
Documentos en caución			" 22.00	" 87.071.62
				$ 1.367.561.16

PASIVO

Exigible:

Cuentas corrientes bancarias		$ 96.846.80	
Acreedores encuenta corriente		" 23.848.72	
Acreedores varios		" 148.227.86	
Documentos a pagar		" 465.689.48	" 734.612.86

Patrimonial:

Capital integrado	$ 221.400.00		
Capital autorizado	" 278.600.00	$ 500.000.00	
Fondo reserva estatutaria		" 4.004.03	" 504.004.03

Cuentas de orden:

Descuentos de documentos	$ 87.049.63	
Documentos caucionados	22.00	" 87.071.63

Ganancias:

Superavit ejercicio 1953-54	$ 31.505.59	
Superavit del ejercicio	" 5.367.06	" 36.872.65
		$ 1.362.561.16

CUENTAS DE RESULTADOS

[illegible] Ejercicio comprendido entre el 1|6|954 y el 31|5|955

(Aprobado el 30|7|1955 el libro actas F.o 22-26)

PERDIDAS

Amortizaciones:

Muebles y útiles (10 o|o)	$ 2.341.08	
Instalaciones (10 o|o)	" 3.067.21	
Gastos de constitución (20 o|o)	" 1.363.44	$ 6.771.73
Gastos de administración		$ 260.549.14
Utilidad del ejercicio		" 5.367.06
		$ 272.187.98

GANANCIAS

Utilidades sobre ventas	$ 244.450.71
Intereses	" 27.737.27
	$ 272.187.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

5.o Ejercicio comprendido entre el 1|6|1954 y el 31|5|1955

(Aprobado el 30|7|1955 el libro actas F.o 22-26)

Utilidad		$ 5.367.06
5 % a fondo de reserva estaruario	$ 268.35	
1 ½ % para el Presidente	" 80.51	
1 ½ % para cada uno de los dos restantes Directores	" 161.02	
1 ½ % para el Síndico	" 80.51	" 590.39
Saldo		$ 4.776.67

Se resolvió no distribuir el saldo de las utilidades acumulando esa cantidad a las del ejercicio anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en Inventario a folios 348-349.

$ 162.00. — 1|pub. — 20233.

CATORCE DE NOVIEMBRE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO		PASIVO		
Inmuebles	$ 274.811.40	Capital		$ 300.000.00
Muebles y Utiles	[illegible]	Reservas		" 130.687.20
Deudores Varios	" 746.811.57	de Capital	$ 6.511.55	
		de Amortizac.	" 11.323.24	
		de Deud. Varios	" 112.852.41	
		Acreedores Varios		" 522.963.33
		Utilidad ejerc. anterior		" 52.218.65
		Utilidad Ejercicio 1959		" 16.333.79
Total	$ 1.022.202.97	Total		$ 1.022.202.97

Balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 11 de octubre de 1960, según consta en acta de asamblea N.o 7.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 41 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 6059 a fojas 458 del libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período: Enero 1.o - Diciembre 31 de 1959

DEBE	
Sueldos y cargas sociales	$ 1.929.50
Agua y luz edificios	" 3.971.48
Conservación edificios	" 6.933.27
Impuestos municipales	" 3.224.38
Contribución inmobiliaria	" 4.970.67
Sobretasa inmobiliaria	" 1.154.84
Patente de giro	" 1.400.50
Timbres comerciales	" 153.75
Impuesto Oficina de Ganancias Elevadas	" 2.598.52
Gastos escrituras	" 297.65
Diversos	" 138.38
Intereses y descuentos	" 42.664.78
	$ 69.437.67
Utilidad del ejercicio	" 16.333.79
	$ 85.771.46

HABER	
Alquileres cobrados	$ 85.771.46
	$ 85.771.46

Cuenta aprobada por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 11 de octubre de 1960.

En dicha Asamblea se resolvió que la utilidad del ejercicio no se distribuya, y pase a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folio 42 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de diciembre de 1951, en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 6059 a fojas 458 del libro respectivo.

$ 90.00. — 1|pub. — 20016.

METALURGIA Y PISTONES S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960.

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Banco			$ 1.747.20
Exigible:			
Varios Deudores en Cta. Cte.		$ 553.954.43	
Préstamos al Personal		" 7.132.61	" 561.087.04
Realizable:			
Materias Primas		$ 393.837.55	
Materiales de Producción		" 66.444.16	
Productos Elaborados Fund.	$ 47.278.47		
Productos Elaborados Pist.	" 278.929.69	" 326.208.16	
Productos en Proceso		" 140.947.21	
Embarques		" 200.377.57	
Acciones y Valores		" 1.000.00	" 1.128.814.65

Fijo:

Terreno	$ 61.176.37	
Edificio	" 459.959.91	
Instalaciones	" 158.018.58	
Máquinas	" 650.167.61	
Equipos	" 40.094.63	
Utiles y Herramientas	" 120.668.04	
Coquillas, Mod. Mat. y Cajas Moldeo	" 108.392.98	
Muebles y Utiles	" 52.042.17	
Equipo Laboratorio	" 1.758.00	
Gastos Organización	" 97.932.99	
Puesta en Marcha	" 91.360.72	
	$ 1.841.572.00	
Amortizaciones	" 345.664.84	" 1.495.907.16

Transitorio:

Pagos Adelantados		" 32.982.12

Eventual:

Depósitos en Garantía		" 5.226.108.08
		$ 3.226.108.08

Cuentas de Orden:

Garantía de Directores	$ 50.000.00	
Acciones a Emitir	" 230.000.00	
Mercaderías en Consignación	" 437.864.68	" 717.864.68
		$ 8.943.972.76

PASIVO

Exigible a Corto Plazo:

Acreedores Bancarios	$ 143.745.54	
Acreedores Varios	" 239.859.09	
Caja Jubilaciones de la Ind. y Com.	" 135.804.08	
Caja Jubilaciones Ley 12.133	" 1.281.00	
Caja Compensaciones No. 31	" 34.417.68	
Oficina Recaud. Imp. a las G. Elevadas	" 78.535.44	
Documentos a Pagar	" 273.300.00	
Banco de Seguros del Estado	" 21.075.72	$ 928.018.55

Exigible a Largo Plazo:

Banco Hipotecario del Uruguay	$ 92.429.29	
Banco República Cta. Prenda	" 142.000.00	" 234.429.29

Eventual:

Licencias y Feriados Pagos		" 54.873.36

Patrimonial:

Capital Integrado	$ 1.770.000.00	
Utilidades a Distribuir	" 238.786.98	" 2.008.786.98
		$ 3.226.108.08

Cuentas de Orden:

Directores cuenta Garantía	$ 50.000.00	
Capital Autorizado a Suscribir	" 230.000.00	
Acreedores por Mercaderías en Consig.	" 437.864.68	" 717.864.68
		$ 8.943.972.76

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidad Bruta de Explotación		$ 1.000.630.06

Gastos Ventas y Administración:

Sueldos, Jornales y Cargas Sociales	$ 206.932.93	
Intereses, Descuentos y Com. Gast. Banc.	" 81.820.96	
Comisiones y Asistencia Técnica	" 57.027.40	
Patente, Contribución Sobretasa	" 38.300.27	
Impuestos	" 185.331.38	
Fletes, Locomoción y Expedición	" 53.187.21	
Papelería, Utiles y Equipo Oficina	" 6.188.08	
Teléfono, Telégrafo etc.	" 2.567.49	
Higiene, Sanidad Personal etc.	" 4.234.54	
Timbres y Sellado	" 7.837.15	
Higiene y Conservación Local	" 4.999.04	
Propaganda y Publicaciones	" 2.377.20	
Seguros y Pagos Adelantados	" 2.933.71	
Varios	" 9.763.25	
Amortizaciones	" 99.976.10	" 763.476.71
		$ 236.973.35
Utilidades Varias		" 1.813.63
		$ 238.786.98

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo 12 o|o	$	212.400.00
Directorio	"	21.600.00
Síndico	"	4.000.00
A Cuenta Nueva	"	786.98
	$	238.786.98

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos datos figuran copiados a folios 131 a 133 del libro Copiador Inventario rubricado el 31|1|57.

$ 180.00. — 1|pub. — 20289.

FRECHOU Hnos. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Caja	$	8.935.26
Bancos	"	15.254.65
Mercaderías	"	708.275.57
Acciones y Valores en Garantía	"	39.550.00
Mercaderías en Aduanas	"	41.008.44
Banco República - Adelantos s|Importación	"	61.432.18
Cuentas Corrientes	"	487.295.47
Efectos a Cobrar	"	30.889.51
Deudores por Anticipos s|Mercaderías	"	5.926.76
Equipo de Oficina	"	6.539.48
Instalaciones	"	9.997.70
Material Rodante	"	23.800.00
Efectos Descontados	"	27.895.31
Gastos de Constitución	"	15.826.37
Acciones a Emitir	"	298.000.00
	$	1.780.576.70
Acciones Depositadas en Garantía	"	15.000.00
Total	$	1.795.576.70

P A S I V O

Acreedores Varios Comerciales	$	187.136.00
Acreedores Varios Diversos	"	15.000.00
Acreedores por Gravámenes Legales	"	16.990.82
Obligaciones a Pagar	"	104.000.00
Síndico	"	833.73
Cuentas Corrientes Especiales	"	237.674.60
Banco República - Cta. Efectos Descontados	"	27.895.31
Reserva Depreciación de:		
Equipo de Oficina	"	3.113.51
Instalaciones	"	4.998.85
Material Rodante	"	23.800.00
Gastos de Constitución	"	13.513.87
Capital Integrado	"	702.000.00
Capital Autorizado	"	708.000.00
Fondo de Reserva	"	14.299.62
Fondos de Reservas Especiales	"	8.414.00
Utilidades a Distribuir	"	122.906.39
	$	1.780.576.70
Depositantes de Acciones	"	15.000.00
Total	$	1.795.576.70

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla, copiado a folio 356 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 al folio 130 del libro respectivo.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio: 1|7|959 - 30|6|960

P E R D I D A S

Aportes previsión social	$	49.899.22
Descuentos sobre ventas	"	78.425.12
Gastos de administración	"	72.328.92
Gastos de importación	"	34.026.25
Gastos de ventas	"	68.731.54
Gastos varios	"	10.884.07
Intereses	"	25.184.82
Impuestos y tasas	"	54.775.05
Reservas depreciación:		
Gastos de constitución	"	2.165.27
Instalaciones	"	999.77
Equipo oficina	"	653.95
Material rodante	"	4.760.00
Retirbución servicios	"	258.250.11
Pérdidas varias	"	6.740.99
Subtotal	$	668.875.08
Utilidades a distribuir	"	122.906.39
	$	791.781.47

G A N A N C I A S

Descuentos sobre compras	$	305.21
Ingresos varios	"	1.170.77
Mercaderías	"	790.305.49
	$	791.781.47

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 357 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 al folio 130 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio: 1|7|959 - 30|6|960

Utilidades líquidas comerciales	$	122.906.39
Reserva para impuestos	"	15.000.00
	$	107.906.39
Fondo de reserva (5 o|o s| $ 107.906.39)	"	5.395.32
	$	102.511.07
Directorio y Síndico (8 o|o s| $ 102.511.07)	"	8.200.88
	$	94.310.19
Personal	"	7.800.00
	$	86.510.19
Dividendo (12 o|o s| $ 702.000.00)	"	84.240.00
Cuenta nueva	$	2.270.19

Aprobado por la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 358 del libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de julio de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3155 al folio 130 del libro respectivo.

$ 181.40. — 1|pub. — 20279.

FOSARA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO		PASIVO	
Bienes Raíces	$ 89.725.00	Capital Realizado	$ 1.068.113.83
Muebles y Utiles	" 2.387.70	Capital Suscripto	" 5.000.00
Edificio Hotel San Rafael	" 2.714.101.37	Accs. Preferidas a Suscribir	" 1.402.336.17
Muebles y Utiles e Instalaciones	" 229.318.40	Accs. a Suscribir Serie E	" 24.550.00
Instrumental Hotel	" 170.134.68	Reserva	" 3.964.90
Maquinaria Hotel	" 86.149.64	Reserva de Previsión	" 191.40
Instrumental Hotel en Aduana	" 10.105.22	Reserva para Depreciación	" 21.976.89
Almacén Hotel	" 11.038.35	Cuentas a Pagar Hotel	" 225.452.18
Susc. de Acciones	" 5.000.00	Cuentas a Pagar Edificio	" 17.556.70
Deudores Varios	" 3.026.57	Obligaciones a Pagar Hotel	" 18.355.13
Cuentas a Cobrar	" 9.836.19	Obligación a Pagar Edificio	" 30.524.96
Banco de la República - Punta del Este	" 30.00	Acreedores Varios	" 1.023.901.81
Organización Hotel	" 129.313.48	Bco. Hipotecario del Uruguay	" 100.363.70
Concesión de Juego	" 6.000.00	Bco. República "Cred. Industrial"	" 242.861.31
Gastos Constitución	" 7.777.35	Contribución Inmobiliaria	" 25.830.58
Pavimentos	" 15.468.17	Sobretasa Inmobiliaria	" 250.00
Accs. Pref. a Suscribir	" 1.402.336.17	Impto. Sust. del de Herencias	" 57.518.32
Accs. a Susc. "Serie E."	" 24.550.00	Cuentas Corrientes Bancarias	" 120.977.61
Acciones en Garantía Directorio	" 12.500.00	Banco Hipotecario del Uruguay	" 526.072.85
		Dep. Accs. en Gtía. Directorio	" 12.500.00
	$ 4.928.798.29		$ 4.928.798.29

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 28 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|956

PERDIDAS—

Resultados temporada 1955|956	$	86.052.34
Beneficios Casino	"	75.000.00
Beneficio por arreglo acreedores	"	2.503.90
Alquileres	"	200.00
	$	163.756.24

GANANCIAS—

Gastos generales	$	168.13
Intereses y descuentos	"	90.544.16
Impuestos Fiscales	"	11.850.00
Concesión de juego	"	3.000.00
Utilidades del ejercicio 1955|956	"	58.193.95
	$	163.756.24

Las Utilidades del ejercicio fueron llevadas a abatir parcialmente el rubro del Activo Nominal "Organización del Hotel".

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 27 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 90.00 1|pub. — 19939.

FOSARA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO		PASIVO	
Bienes Raíces	$ 89.725.00	Capital Realizado	$ 1.068.113.[illegible]
Muebles y Utiles	" 2.557.70	Capital Suscripto	" 5.000.00
Edificio Hotel San Rafael	" 2.714.101.37	Accs. Preferidas a Suscribir	" 1.402.336.17
Muebles y Utiles e Instalaciones	" 237.371.80	Accs. a Suscribir Serie E	" 24.550.00
Instrumental Hotel	" 186.524.34	Reserva	" 3.964.90
Maquinaria Hotel	" 89.362.29	Reserva de Previsión	" 191.40
Almacén Hotel	" 11.932.36	Reserva para Depreciación	" 21.976.89
Susc. de Acciones	" 5.000.00	Cuentas a Pagar Hotel	" 127.117.76
Deudores Varios	" 1.892.59	Cuentas a Pagar Edificio	" 11.284.37
Cuentas a Cobrar	" 3.842.85	Obligaciones a Pagar Hotel	" 14.332.02
Banco República - Agencia Punta del Este	" 30.00	Obligaciones a Pagar Edificio	" 31.940.74
Bco. Transatlántico "Cta. Especial"	" 58.10	Acreedores Varios	" 1.150.278.97
Caja	" 2.974.48	Bco. Hipotecario del Uruguay	" 49.893.25
Marpi	" 23.743.79	Bco. República "Cred. Industrial"	" 252.280.99
Organización Hotel	" 129.313.48	Contribución Inmobiliaria	" 27.430.58
Concesión de Juego	" 3.000.00	Sobretasa Inmobiliaria	" 500.00
Gastos Constitución	" 7.777.35	Impto. Sust. del de Herencias	" 67.518.32
Pavimentos	" 15.468.17	Cuentas Corrientes Bancarias	" 115.509.27
Accs. Pref. a Suscribir	" 1.402.336.17	Utilidades del ejercicio	" 64.320.54
Accs. a Suscribir Serie E	" 24.550.00	Banco Hipotecario del Uruguay	" 513.121.84
Accs. en Garantía Directorio	" 12.500.00	Dep.. de Accs. en Gtía. Directorio	" 12.500.00
	$ 4.964.161.84		$ 4.964.161.84

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|957

GANANCIAS

Gastos Generales	$ 14.026.94
Sueldos y Jornales	" 7.560.00
Intereses y Descuentos	" 100.866.15
Impuestos Fiscales	" 11.850.00
Concesión de Juego	" 3.000.00
Conservación Edificio	" 11.971.64
Conservación Muebles y Utiles	" 9.399.22
Conservación Maquinaria	" 2.664.19
Utilidades del Ejercicio 1956|57	" 64.320.54
	$ 225.658.68

PERDIDAS

Resultados Hotel Temporada 1956|57	$ 148.372.58
Beneficios Casino	" 75.000.00
Alquileres	" 1.300.00
Beneficio Arreglo Acreedores	" 986.10
	$ 225.658.68

Las Utilidades del ejercicio fueron llevadas al rubro de Activo Nominal "Organización del Hotel".

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 27 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 29 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de Enero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 90.00. — 1|pub. — 19938.

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.